

**Archivo Municipal  
de  
CASAS DE DON PEDRO**

*Código de referencia :* ES.06033.AMCDP/1.1.01//17.3

*Título :* Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s) :* 1955 / 1961

*Nivel de descripción :* Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 108 hojas

*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de Casas de Don Pedro



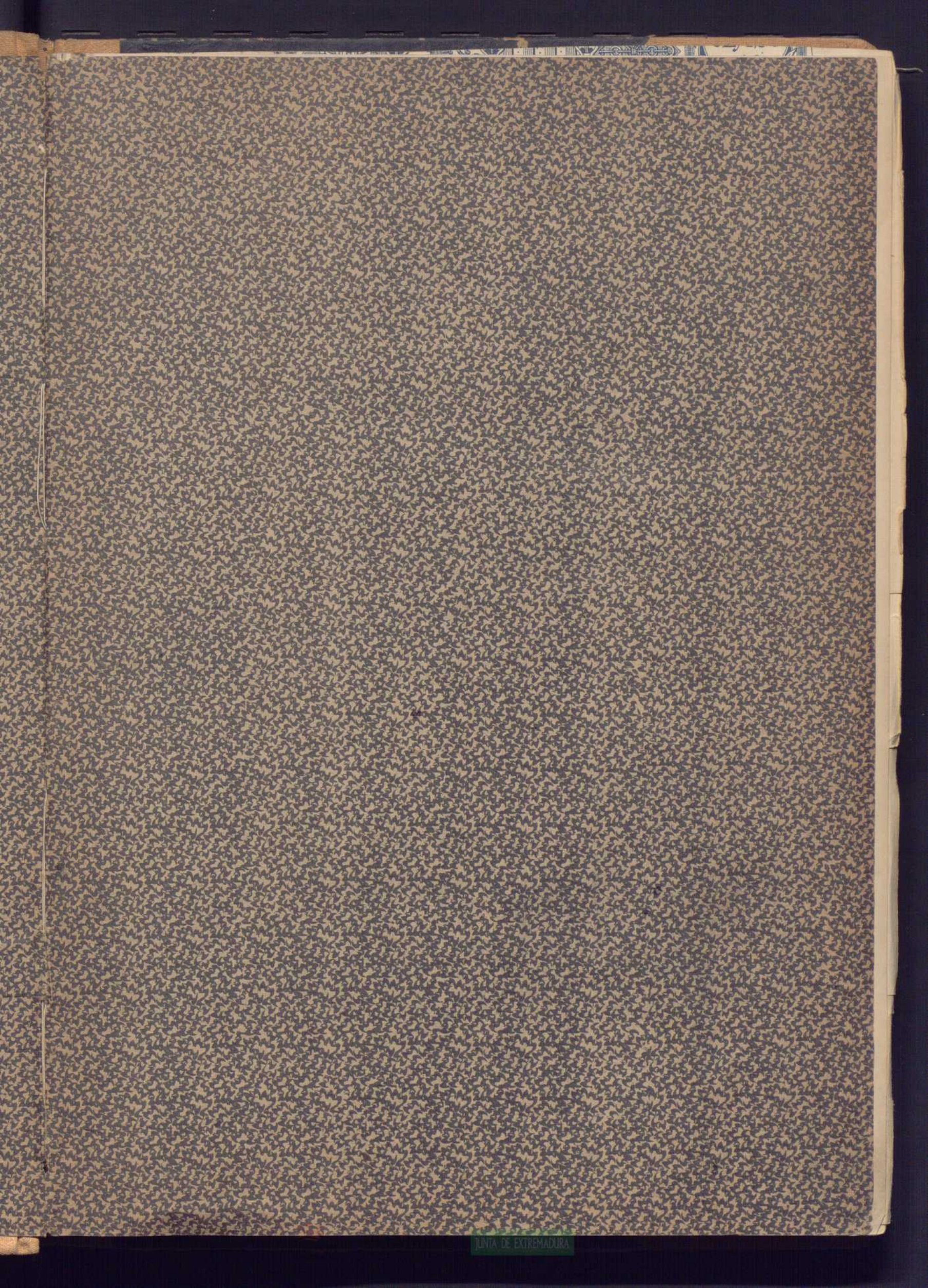


LIBRO DE ACTAS DEL PLENO  
de 12 de Septiembre de 1955  
a  
10 de Marzo de 1.961











1



*[Faint, illegible handwriting]*



*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*



El presente libro compuesto de doscientos folios, destinado a acta de sesiones del Ayuntamiento plebano de esta Villa ha sido recuadrado conforme a la vigente Ley y Reglamento del Timbre, con un pliego de papel de pagos al Estado de la Clase 4<sup>a</sup> n<sup>o</sup>: B.5766332 y tres pliegos mas de la Clase 5<sup>a</sup> n<sup>os</sup> A.9269282 - A.9269283 y B.538255. y todas sus hojas han sido selladas con el de este Juzgado de Paz.

Casa de San Pedro 12 Septiembre 1955



El Jefe de Paz,  
Francisco Fabian





4ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B5766332

los, des  
to pleu  
a la  
un ple  
are 4ª  
re 5ª  
todas  
urgand

Reintegro del libro de actas del Ayuntamiento  
nuevo pleno de Casas de Don Pedro que  
cuenta con cincuenta pliegos  
Casas de Don Pedro 12 de Septiembre 1955



El Jefe de Paz,  
Daniel Galan

PROVINCIAS



1955

PROVINCIAS



El Jefe de Paz,  
Daniel Galan

PROVINCIAS



El Jefe de Paz,  
Daniel Galan

PROVINCIAS







*El Jefe de Casos,  
Francisco Zabala*

*1912*



eligencia de apertura. El presente libro de actas de as-  
nos del Ayuntamiento Puro consta de dos  
cientas paginas y rubricados todos sus folios pa-



5.<sup>a</sup> CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A9269282

Corresponde al pleigo de la misma clase

y n.º B. 5766332



*El Jefe de Paz*  
*Daniel Galvan*

PROVINCIAS



*El Jefe de Paz*  
*Daniel Galvan*

PROVINCIAS



*El Jefe de Paz*  
*Daniel Galvan*

PROVINCIAS



22  
1321



*eligen*



*1900*  
*1901*



iligencia de apertura

El presente libro de actas de al-  
nos del Ayuntamiento Puro consta de dos-  
cientas paginas y rubricados todos sus folios por  
el Sr. Alcalde y sellados con el del Ayuntamiento  
dando principio con la sesion del dia doce  
de Septiembre de 1955.



Don Pedro a 12 de Septiembre de 1955.

El Secretario,  
Sidro Lopez



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A9269283

Corresponde a la igual clase  
n.º B. 5766332



El Ayuntamiento Puro,  
Daniel Galera

PROVINCIAS



Daniel Galera

PROVINCIAS





iligencia de op  
mo  
ue  
el d  
clou  
de



Sesión ordo

de  
ores asitentes

Alcalde.

Antonio Quintanilla Pruneda



5ª CLASE 5





iligencia de apertura. El presente libro de actas de sesiones del Ayuntamiento Pleno consta de doscientas paginas y rubricados todos sus folios por el Sr. Alcalde y sellados con el del Ayuntamiento clauso principio con la fecha del día doce de Septiembre de 1955.



Casas de Don Pedro a 12 de Septiembre de 1955.

El Secretario,  
Fido Lopez



Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre de 1955.

En la villa de Casas de Don Pedro a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco: a las veintidos horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales del municipio presididos por el Sr. Alcalde D. Abdou Aquilino.



5ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B 538255



Corresponde al de igual clase y nº B 5766332.



El Jefe de Pasa,  
Samuel Galera

PROVINCIAS





St

Sen

S. e

S. j

" W

" ju

" L

" E

" O

" J

" S

de

la



Religencia de apertura. El presente libro de actas de asambleas del Ayuntamiento Pleno consta de doscientas paginas y rubricados todos sus folios por el Sr. Alcalde y sellados con el del Ayuntamiento clauso principio con la fecha del día doce de Septiembre de 1955.



Casas de Don Pedro a 12 de Septiembre de 1955.

El Secretario,



Francisco J. López

Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre de 1955.

En la villa de Casas de Don Pedro a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco:

Señores asistentes

Alcalde.

D. Abdón Aquilino Prados

Concejales

D. Fernando Jaurato

" Vicente Cebada

" Juan Prados Ledezma

" Leniz Jaurato

" Emilio Calderón

" Juan Calderón

" Juan Prados Ferrer

" Sebastián Jaurato

A las veintidos horas, se reunieron en la Casa Comunal los Señores Concejales del municipio presididos por el Sr. Alcalde D. Abdón Aquilino Prados y asistencia del infrascripto Secretario, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la que se dio principio por lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

Se dio lectura del acta de subasta de tierras y pastos de la Delinea Boyal celebrada en el día de ayer y se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente dichos aprovechamientos durante el tiempo desde el 29 de Septiembre de

1955 a igual día del año 1956 al vecino de esta villa D. Daniel Galavarrano López por la cantidad de la subasta de referida por el número de ciento once mil pastos siempre que cumpla con puntualidad las condiciones que rigieren en la subasta.

La misma fue aprobada por las subastas celebra-



del el día ocho del actual de los Egidos del  
 Abiniapio y se acordó adjudicar definitivamente  
 a D. Francisco López Prudencio, el de la Perilla,  
 por cantidad de ochocientos pesetas y a D. Eduar-  
 do Ancha Pastor los de El Cuquil por cuatro-  
 mil quinienta pesetas y el Egidio de Abajo por  
 tres mil quinientas quinienta pesetas.

Autorización para  
 interponer acto de  
 conciliación.

Como quiera que no se ha obtenido auto-  
 rización a las costas certificadas y en consecuencia  
 recibo que el Sr. Alcalde dirigió a los Señores  
 D. Antonio y D. Francisco Muñillo Mogallón se acordó  
 autorizar y conceder expreso poder al Sr.  
 Alcalde Presidente Don Abdón Aguilino Ramos  
 Lozano para que en nombre del Ayuntamiento  
 interponga demanda a acto de conciliación  
 en el Juzgado Comunal de Puebla de Alco-  
 cer contra los referidos Señores Muñillo Mogal-  
 lón exigiéndoles el pago en dicho acto de la  
 cantidad que se les adeuda como resto del  
 importe de la compra del arbolado de la  
 Dehesa Real de este término y para obligarles  
 a realizar el documento público, conforme  
 a lo convenido en el contrato que tienen firmado  
 con fecha cuatro de febrero último.

Consignación en  
 presupuesto.

Se acordó también que al confeccionar  
 el presupuesto para 1956 se consignen en el  
 mismo la cantidad de 27.168 pesetas que im-  
 porta la nota de derechos y gastos originados en  
 el pleito de retracto sobre la compra del arbolado  
 de la Dehesa Real, propiedad de este Municipi-  
 o iniciado contra D. Antonio Lefeda Muñillo,  
 según nota presentada por nuestro Procurador  
 Sr. Piram.

Asimismo se acuerda también la consig-

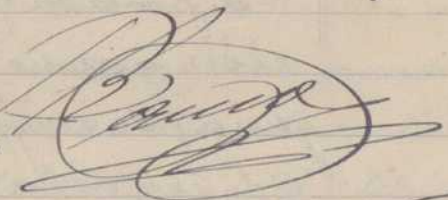


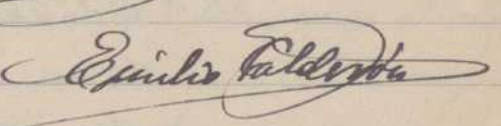
uacion en dicho presupuesto la cantidad de  
16250 pesetas para el pago de intereses de la cantidad  
que se adeuda al Sr. Cepeda Muriello facilitada para  
la compra del arcediaco de la Iglesia Real.

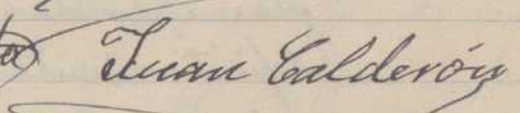
Peticion de los  
empleados.


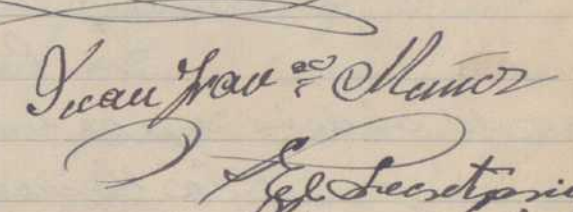
Se dio lectura de la instancia presentada  
por los empleados con el objeto de que se les  
conceda el plus de cargas familiares o bien  
el de exentia de vida para cubrir en el presen-  
te presupuesto y aunque se considero jus-  
ta la peticion, la situacion del Municipio  
no permite por ahora acceder a lo que  
pretenden los peticioneros.

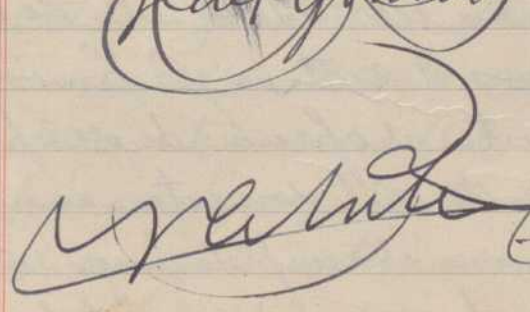
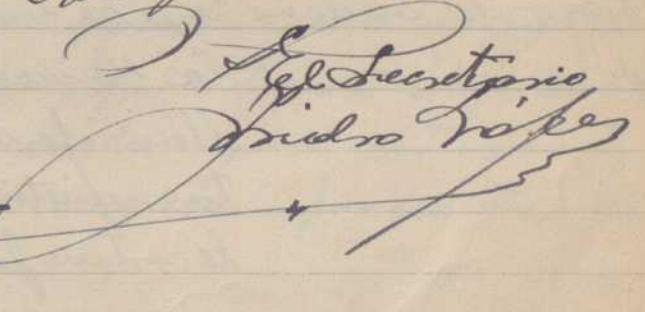
Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se dio el auto por terminado a las veinte-  
dos horas extendiendose la presente acta que  
firman los Señores asistentes de que como Ses-  
tano certifico.

Señor Gerente 

Juan y Celedonio 

José María González 

José González  Juan José Muñoz 

 El Secretario  
Dionisio Pérez 



Sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre de 1955

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdón Aguilino Ramos

Concejales

D. Vicent Rebada

" Juan Calderín

" Emilio Calderín

" Juan Franc. Muñoz

" Juan Franc. Ledesma

" Luis Pausa

" Sebastián Garrido

Expediente de Trans-  
ferencia.

En la villa de Casas de Don Pedro a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco: A las veintidos horas se reunió en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento Pleno que figuran al margen presididos por el Sr. Alcalde Don Abdón Aguilino Ramos Toranzo, con asistencia del insaristo Latorre, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en forma con entrega de la orden del día ocho minutos antes de tratar y se dio principio por lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad sin ser por la modificación alguna.

Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de echo del actual día del pasado mes de Agosto y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna de conformidad con lo determinado en el art. 664 de la ley de Régimen Local, con el quorum de su artículo, y lo dispuesto en los arts. 193 y 194 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

La Presidencia hizo saber a la Corporación que se había celebrado el acto de conciliación con los Hermanos D. Antonio y D. Francisco Murillo el día referente al efecimiento del pago de ochocientos noventa y siete mil doscientas sesenta pesetas que se le restan para el completo pago de la cuatrocientas mil en que fue vendido el arbolado de la Dehesa Real, por que tienen recibidas cien mil pesetas que les entregó D. Antonio Cepeda Murillo y las setenta y dos mil setecientas cuarenta pesetas importe

Pago del arbolado  
de la Dehesa.





del cartón extraído hasta este día por D. Gregorio Penabaz-  
der y para que otorguen a favor del Ayuntamiento re-  
tractante el documento público correspondiente, a cuyos  
intereses se negaron rotundamente los demandados.

En vista de tal resultado se acordó por unanimi-  
dad que por el Sr. Alcalde se proceda a comparecer en  
el Juzgado de Primera Instancia de Huesca del Duque  
la cantidad mencionada de documentos veintinueve mil  
documentos asientos por los que sea ofrecida  
a los Señores Abuelo Magallán conforme a lo dispuesto  
en el Código Civil considerándose así pagada la  
deuda y se verá si es conveniente después obligarles  
a otorgar documento público de venta o es bastante con  
el privado y autencia dictada por el Juzgado de Pri-  
mera Instancia de Villanueva de la Serena en la acción  
de retracto.

El Secretario Intendente hizo saber a la Corporación  
que estos trámites judiciales originan grandes gastos a los que  
no se puede atender por no haber consignación para ello en  
presupuesto como disp oportunamente y debió verse al extirpar  
la acción de retracto ya que si verdaderamente la compra del  
establecimiento beneficiara mucho al pueblo puede ocasionar la  
ruina del municipio al tener que pagar un préstamo tan  
importante para lo que no está facultado el Ayuntamiento.

tipo de imposición  
del arbitrio sobre  
riguera rústica

teniendo en cuenta que al hacer la rectificación del  
Catastro de este término la riguera ha sido aumentada  
considerablemente se acordó fijar el tipo de imposición  
del arbitrio municipal sobre la riguera rústica en el  
primer presupuesto de 1956, en el ocho por ciento, o sea  
el máximo autorizado.

Se dió cuenta de haberse concedida una Agencia  
Agencia Postal Postal de Correos en este pueblo y se acordó que se pro-  
ceda a preparar para ello el local oficina y una Ca-  
ja de Caudales que el cuanto se exige por la Ad-



administración municipal cuyos gastos deben consignarse en el presupuesto de 1956 así como la renta que devenga de fragares por dicho local. -

Subastas de los Egidios

Dada lectura de los actos de subasta de los Egidios del Municipio, Carrizón, Anzoátegui y Egidio de Arriba, celebrados el día diecisiete del actual se acordó en adjudicación definitiva a los rematantes D. José Calderín, D. Emilio Moreno Campo y D. Eugenio Mifarra Delgado, respectivamente, por las cantidades que constan en referidas actas. -

Pagos de viajes

Se acordó el pago de setecientos veintinueve pesos al Sr. Alcalde por los gastos que se le han originado en su viaje a Badajoz y concentración de encubiertos en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe. -

También fueron acordados los pagos referentes a los gastos de los dos viajes hechos a Badajoz por el Concejal D. Emilio Calderín Rey como Comisionario nombrado para las elecciones de Diputados provinciales y Procuradores en Cortes que ascienden a mil quinientas cuarenta y tres pesetas y al Sr. Alcalde D. trescientas cuarenta y tres pesetas por gastos de otro viaje a dicha Capital para tener presente como Comisionario en la elección de Concejales Nacionales cuyos pagos se honran del capítulo segundo del presupuesto municipal. -

Reparación de Calles

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación que era necesaria con toda urgencia la reparación de las calles de Pelón y el resto de la del Capitan Comarcedo y aceptada la proposición de la Presidencia se acordó por unanimidad declarar de urgencia las citadas obras e incompatibles con las formalidades de subasta, conforme prescribe el artículo 311, como





6, de la Ley de Régimen Local y acordaron que los tributos de franquitación y acorrido de trapal por Administración antes de la entrada de indiano y con cargo al actual presupuesto.

Cuenta de los gastos de fiestas

Se examinó detenidamente y fue aprobada la cuenta presentada por la Comisión de Fiestas de los gastos que se le han ocasionado en motivo de las fiestas en honor a Nuestra Señora de los Remedios en el pasado mes de Agosto que asciende a cuatro mil cuatrocientas tres pesetas y se acordó su pago del capítulo tres del presupuesto municipal.

Ordenanzas

Proxima la fecha en que ha de formarse el presupuesto ordinario para el año próximo de 1956 se acordó que rijan las mismas ordenanzas aprobadas para el del año en curso con aquellos modificaciones que contiene en esta fecha por esta Corporación.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se dio el acto por terminado a las veintidos horas, entendiéndose la presente acta que firman los señores ayuntados de que como Secretarios, certifico.



*Sebastián Gargallo*

*Juan Calderón*

*Emilio Calderón*

*Juan Juan Muñoz*

*Juan José Ledesma*

*Juan Gargallo*

*Sebastián*

El Secretario,  
*Sebastián Gargallo*



Sesion extraordinaria del dia 19 de Noviembre del 1955.

En la villa de Cayas de Don Pedro a  
diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuen-  
ta y cinco: A las veintidos horas se reunieron  
en la Casa Comunal los Señores Concejales de los

Señores asistentes con quien que constituyen el Ayuntamiento Ple-  
no presididos por el Sr. Alcalde D. Abdón Agui-  
lino Ramos Toranzo, con asistencia del Sr. Secre-  
tario, con el objeto de celebrar sesion  
extraordinaria para la que habian sido conuo-  
cados en forma con entrega de la orden de lo  
dia sobre asuntos a tratar, dando principio por  
lectura de la anterior que fue aprobada por  
unanimidad sin seso ni modificacion  
alguna.

Alcalde  
D. Abdón Aguilino Ramos  
Concejales.  
D. Fernando Enríquez,  
" Vicente Cebada  
" Juan Fran<sup>co</sup> Ledesma,  
" Emilio Calderín  
" Juan Calderín  
" Juan Fran<sup>co</sup> Muñoz  
" Felipe Moreno  
" Genís Garralo  
" Sebastián Garralo

Fue puesta sobre la mesa la cuenta  
de caudales presentada por el Depositario refe-  
rente a los cobros y pagos realizados durante el  
tercer trimestre y examinada detenidamente se  
le dio aprobación.

Reparación de calles. Se dio cuenta de que en la reparación  
de las calles de Peta y Capitán Carracedo se lle-  
van gastados diez mil quinientas ochenta y  
nueve pesetas cincuenta céntimos y que se ha  
reclamado el resto de la subvención concedida  
para proseguir esos trabajos.

Contingencias en el Por la Alcaldía Prudencia se propone que  
Presupuesto del 1956. en el próximo presupuesto de 1956 se contingen-  
dos mil pesetas para gratificación a los emplea-  
dos que se lo merezcan, otras mil pesetas para  
gastos de la confección del Padrón de habitantes y  
el importe del uno por mil del presupuesto de  
ingresos para incremento de los fondos del Pórtico



955.

Presencia del plus de costia de vida a los empleados.

Creación y construcción de escuelas

conforme previene el nuevo reglamento. -  
Atendiendo la petición que tienen hecha los Empleados municipales Administrativos y Subalternos, se acordó concederles en concepto de plus de costia <sup>de vida</sup> el reintimiento por tanto de aumento de sus respectivos sueldos base que se consignará en el próximo presupuesto de 1956 y principiará a cobrarlo desde primer de Enero de dicho año.

Se acordó elevar a cuatro cuilfratos la asignación para gratificación que debe darse a los Cerchilones de los Señores Maestros del año próximo de 1956.

A continuación expresa la Presidencia haber recibido copia de un acuerdo celebrado por la Junta Municipal de Ensenada Primaria acordando en el mismo ser necesario la creación de una escuela para niños otra para niñas y otra para preescolares para con éstas atender debidamente la población infantil y que tiene en virtud de la legislación vigente que obliga obligatoriamente a la clase, acordando los señores, según propuesta de la expresada Junta en que estas escuelas se instalen en el local que actualmente se denomina el Pórtico, finca al Ayuntamiento y propiedad del mismo, y que tanto los gastos de instalación, del mobiliario y reparaciones por la creación de obras se hagan con cargo al Presupuesto Municipal siempre que existan los créditos suficientes o se habilitar para ello dentro del erario municipal.

Iguualmente al acuerdo se confecciona por la Alcaldía el expediente de solicitud de la creación de las Escuelas referenciadas y se remite por conducto de la Inspección de Ensenada Primaria quien remitirá el informe correspondiente, al Ministerio de Educación Nacional, para que por el mismo se se



se lea lo precedente.

Se acordó enriquecer en el próximo presupuesto de 1956 la cantidad de diecinueve <sup>mil</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> cincuenta y ocho pesos ~~se~~ <sup>para</sup> atender a la creación de las tres escuelas solicitadas.

Aprobación del presupuesto ordinario para 1956.

Visto y enmendado el proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1956, debidamente documentado con arreglo a los artículos 64 y siguientes de la Ley de Régimen Local y las normas reglamentarias en la materia.

Revisado que, según el artículo 64 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los Señores Concejales de los diez de que se compone la Corporación se acordó aprobar dicho Proyecto y que al cumplirse los trámites ulteriores de exposición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Abrevadero del Pilar

Resuscitada la gran necesidad de la existencia del abrevadero llamado Pilar para el abastecimiento de ganado, considerado y llamado a desaparecer en el proyecto de obras a realizar en la Calle de los Porados, el Ayuntamiento, de acuerdo con el contratista Antonio Lema Merino, acuerda dar por terminadas las obras en ejecución de éste en la referida calle quedando sin realizar las que se refieren al Pilar y al abastecimiento de ese espacio para convertirlo en plaza, cuyos trabajos tasados en ochocientos cincuenta y tres pesetas, se deducirán de los treinta y cinco mil que se contrataron el total de las





etras, deberedle en etedia 1.500 pesetas que le usen abenadas. -

La Presidencia tuvo saber a la Corporacion que en la fecha en que se adquirio el arbitado de la Dehesa Real se encontraba desempeñando la de la Dehesa Real y sin interrupcion desde esa fecha, primero de Mayo ultimos, viene ejercitandose en esas obligaciones por lo cual este que el Ayuntamiento está obligado a pagarle esos servicios y como ese que no se puede prescindir de los mismos propone que se cree la citada Plaza de Guardia a fin encargada de la custodia de la Dehesa Real propiedad del Municipio y consignar en presupuesto la cantidad precisa para ello incluyendo lo devengado.

Los Señores Concejales, despues de una detenida discusion acordaron por unanimidad crear la mencionada Plaza de Guardia municipal con el sueldo anual de cinco mil pesetas y dos reales extra ordinarios quedando asi modificada la plantilla administrativa y subalterna de este Ayuntamiento que ha de remittirse para la aprobacion del Consejo de Ministros General de Administracion Local. -

N.º de funcionarios y su denominacion	Caracter	Sueldo en reales quinquenales - Ptas.	Observaciones
1 Secretario	Propietario	14.000	
3 Auxiliares Secretaria	Por propiacion mas interna.	21.000	
1 Auxiliar mecanografo	Interino	7.000	
1 Cabo de la Guardia municipal		5.000	
2 Guardias municipales		10.000	
1 Alguacil - Vos publicas		5.000	
1 Celador cobrador de arbitrios		5.000	
1 Guardia municipal de a pie		5.000	
<b>Total</b>		<b>72.000</b>	

Se acordó que se remita certificacion de este



acuerdo al Sr. Director General de Administracion Local suplicandole la aprobacion y modificacion de la plantilla en la forma indicada. -

Haberes de ocupados por el Guardia.

Tambien fue aceptada la proposicion del Sr. Alcalde de que se consiga en el proximo presupuesto la cantidad suficiente para remunerar los servicios que tiene prestados el citado Guardia y los que puedan corresponder al año 1956, con la aduana hecha por el Senatorio, que no se tuvo en cuenta, de que no procede aburar tales servicios hasta que la plaza no este incluida en plantilla aprobada por la Superiordad. -

Concesion de terreno.

Vista la solicitud presentada por el vecino Plisilito Esteve Algabra se acuerda concederle el terreno que la Comision de Obras crea conveniente y por el precio que la misma acuerde. -

Cobros y pagos.

Se dio lectura a los cobros y pagos realizados desde la reunion anterior los cuales fueron aprobados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio el acto por terminado a las veintimatro horas extendiendose la presente acta que firman los Senores asistentes de que, como Senatorio, certifico.



Epulio Caldera

[Signature]

Juan Juan. Olliver

[Signature]

[Signature]

Lecan y. Labruna

[Signature]

Luis Gonzalez

Juan Calderon

El Senatorio,

[Signature]

Indro Lopez

Abastin Gonzalez



Sesion ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1955.

En Casa de Don Pedro a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria al efecto para esta sesion ordinaria, se reunió en el Consistorio los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón

Señores asistentes

Presidente

D. Abdón Aquilino Ramos

Concejales

D. Fernando Serrano Salas

" Juanfran. de Guzmán Prieto

" Juanfran. de Guzmán Ancha

" Felix Serrano Calderín

" Felipe Moreno Barragán

" Sebastian Serrano Corral

" Emilio Calderín Rey.

" Juan Calderín Moreno.

Aguilino Ramos Torano, quien declaró abierto el acto público, dando principio por lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Como ya se expresa en la convocatoria, la reunion tiene por objeto conocer definitivamente del presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1956. Hizo saber al efecto que el proyecto de presupuesto aprobado por esta Corporación con fecha 19 de Noviembre último fue expuesto al público por espacio de quince días, con arreglo a lo que dispone el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, previo anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 278, correspondiente al día catorce de Diciembre de 1955.

No habiendo presentados reclamaciones que resolver, se acordó ratificar la aprobación del proyecto de presupuesto, cuya copia certificada será elevada al Sr. Delegado de Hacienda quedando definitivamente fijado y nivelado según se expresa en el siguiente

Resumen por Capítulos

Capítulo	Nomenclatura de los Capítulos	Cantidades	
		Ptas.	Cts.
<u>Presupuesto de gastos</u>			
1.	Obligaciones generales	109.363	25
2.	Representación municipal	15.500	00
3.	Vigilancia y seguridad	8.000	00
4.	Policia Urbana y rural.	29.125	00
6.	Personal y material de oficinas	164.633	33
7.	Salubridad e higiene	23.150	00



Capítulo		Consignación	
		Pesetas	Cts.
8º	Beneficencia.	11	700 00
9º	Asistencia social.	7	800 00
10	Instrucción pública.	46	778 65
11	Obras públicas.	2	000 00
12	Montes.	1	100 00
13	Fomento de los intereses comunales	8	435 00
18	Imprevistos.	10	000 00
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		469	575 23

Presupuesto de ingresos

1º	Rentas	4	875 23
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	156	550 00
3º	Eventuales y extraordinarias.	9	300 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	1	425 00
8º	Derechos y tasas.	40	550 00
9º	Cuentas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado.	10	850 00
10	Arbitrios municipales.	216	500 00
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	16	700 00
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		469	575 23

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	469.575 23
Id los Ingresos por id id	469.575 23
Parificado	

Su no habiendo mas asuntos de que tratar se dio el visto por tenorado entendiéndose la presente acta en los veintidos horas que finican las sesiones anteriores de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Y<sup>o</sup> Ledezma

*[Signature]*  
Bautista Collado

Julian Moreno Sebastian Corredo

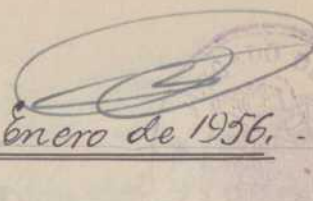
Juan Francisco Muñoz *[Signature]*

*[Signature]*  
Domingo López





Sesion extraordinaria del dia 27 de Enero de 1956.



Señores asistentes

Presidente

D. Abdón Aquilino Ramos Soriano

Concejales

D. Fernando Fournal Salas

« Vicente Cebada Santos

« Juan Manuel Melián Prieto

« Felix Fournal Calderín

« Emilio Calderín Rey

« Sebastian Fournal Corral

« Juan Calderín Moreno

En la villa de Casas de Don Pedro a las veinte horas del día veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y seis: previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular los Señores del cuerpo presididos por el Sr. Alcalde D. Abdón Aquilino Ramos Soriano y con asistencia del infrascripto Secretario con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del pleno para lo que habían sido citados con antelación de orden del día.

y declarado abierto el acto se dio principio por lectura de la anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

En primer lugar se dio cuenta de haber sido aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto ordinario para el año en curso.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a sus señorías que el Ministerio de Educación Nacional había atendido la petición de la Corporación creando las tres escuelas en esta localidad

Creación y construcción de escuelas

por lo cual procedía emprender con toda urgencia las obras necesarias para preparar los locales donde han de instalarse. Por unanimidad se acordó que los tres locales fueren preparados en el edificio llamado Pósito del patrimonio municipal con capacidad suficiente para ello y como quiera que tales obras son de nueva urgencia que se prescinda del anuncio de subasta y se hagan bien por contratación, o por adjudicación directa de acuerdo la Alcaldía.

Subvención a la Diputación Provincial para reparación de la calle de la Cantera

fueron enterados los Señores Concejales por la Presidencia de que la Excm. Diputación Provincial se obliga a realizar por su cuenta las obras de la calle de la Cantera siempre que el Ayuntamiento aporte como subvención veinte mil pesetas y con-



considerando aceptable tal Proposición se acordó el abono de dicha cantidad que quedó pendiente de pago con tal objeto en la liquidación del presupuesto del año mil novecientos cincuenta y cinco.

Plaza de Guardia Municipal rural. Se dio lectura del oficio recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil en el que se comunica que la Dirección General de Administración Local había aprobado el acuerdo de esta Proposición creando la plaza de Guardia Municipal y la modificación en este sentido la plantilla de empleados ordenando que se haga el nombramiento en la forma reglamentaria.

Declaración de plazas vacantes para su anuncio y provisión en propiedad. Como quiera que están servidas interiormente las plazas de un auxiliar Administrativo, extra de Auxiliares Mecanógrafo (varios unip.), tres plazas de Guardias Municipales, extra de Guardia Municipal y Celador Obrador de Explotos, extra de Alguacil Preguero y la creada recientemente de Guardia Municipal rural, se acuerda por unanimidad que en virtud de lo que prescribe la ley de 15 de Julio de 1952 se dé cuenta de estas vacantes a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles con el objeto de que se anuncien en concurso las referidas plazas para promoverlos en propiedad con los sueldos asignados en plantilla, o bien autorice a este Ayuntamiento para hacerlo inmediatamente. Que al efecto se expida certificación de este acuerdo y con relación de las plazas vacantes y sueldos respectivos, se remita a la referida Junta Calificadora.

Supresión de una plaza de auxiliar administrativo. Hallándose vacante la plaza de Auxiliar administrativo por excedencia voluntaria concedida a D. Enrique Salgado Moreno se acordó suprimir la referida plaza quedando extinguida y retirada de plantilla puesto que a fin de la Corporación no es necesaria su provisión.



capmuelhauuicito de  
leuaf y carbonaf de la  
Dehera Real. ~

Por la Presidencia se dio cuenta de que habia  
sido concedida por el Sr. Ingeniero jefe del Distrito forestal  
el arauque de trescientas encinas de la finca del Municipio  
Dehera Real y se acordó que el esauiente contratar  
eros trabajos de arauque y fabricacion de carbon en  
te quando el Ayuntamiento la mitad del importe de tales  
productos. En este sentido se acuerda autorizar al  
Sr. Alcalde para que, con los vecinos o su fincio competen-  
tes, formule el correspondiente contrato con las condiciones  
estipuladas y convenidas por ambas partes.

Costos y pagos

fuera enterados detidamente los Señores asistentes  
de todos los costos y pagos requeridos desde la anterior  
sesion los cuales fueran aprobados reconocidos bien  
medios y adaptados a los capitulos y articulos del presen-  
te.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se dio el acto por terminado a las veintuna horas  
extendiendore la presente acta que firman los Seño-  
res asistentes de que couco se tratao certifico;



*[Signature]*

*[Signature]*  
Emilio Caldeira

Señor Gobernador Juan Juan de Alencar

Señor Gobernador Juan Calderon

Señor Gobernador

*[Signature]*

El Secretario,  
*[Signature]*



Sesion ordinaria del dia 20 de Marzo de 1956.

En la villa de Casas de Don Pedro a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis:

Señores asistentes

- Presidente
- D. Abdón Aguilino Ramos
- Concejales
- D. Fernando Gansalo Salas
- " Vicente Lebada Santos
- " Juan Fran.º Manuel Priolo
- " Emilio Calderón Rey
- " Sebastian Gansalo Coruel
- " Juan Fran.º Ledesma Corbal
- " Juan Calderón Moreno
- " Genil Gansalo Calderón

Siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular los Señores del cuerpo precedidos por el Sr. Alcalde D. Abdón Aguilino Ramos torano y oñtidos del infrascripto Sertano con el objeto de celebrar sesion ordinaria del pleuo del primer trimestre para la que habian sido citados en forma a la que se dio principio por lectura de la contestacion que fue aprobada sin modificacion alguna.

Se dio cuenta por lectura integral de todos los acuerdos tomados por la Comision municipal remanente en sus sesiones celebradas en el primer trimestre siendo ratificados por el pleuo.

Tambien fueron enterados de los cobros y pagos realizados durante el mismo periodo de tiempo a los que prestaron conformidad y aprobacion.

La Alcaldia Periducina comunico que habian dado principio a las obras de la construccion de las tres escuelas por administracion conforme lo acordado en la anterior sesion por haberse declarado de suma urgencia, si bien el Secretario acusó que debieran haber sido anunciados por subasta.

Despues de haberse tratado de que tratar, se dio el acto por terminado a las veintuna horas entendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico Juan Calderón



*[Handwritten signatures and names:]*  
 Juan Fran.º Manuel Priolo  
 Juan Fran.º Ledesma  
 Sebastian Gansalo Coruel  
 Genil Gansalo Calderón  
 Juan Calderón Moreno



Sesion extraordinaria del dia 30 de Abril de 1956.

En la villa de San Pedro a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y seis: A las veintidos horas se reunieron en la Sala Capitular los Señores del magisterio que constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Aguilino Ramos Toranzo y asistencia del infrascripto Secretario, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido citados

Señores asistentes

Presidente

D. Abdón Aguilino Ramos

Concejales

D. Fernando Casado Galán

" Vicente Celada Santos

" Juan Franc. Muñoz Prieto

" Emilio Calderín Rey

" Sebastian Gombal Corral

" Juan Franc. Ledesma Amador

" Juan Calderín Moreno

" Jesús Gombal Calderín

en forma con orden del día, a la que se dio principio por lectura de la cuenta que fué aprobada sin modificaciones alguna.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955 comprensivo aqúel de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedad o administración del patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado cuenta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún genero.

Aprobación de cuentas de 1955.

Considerando que, con arreglo al artículo 773 de la Ley de Régimen Local, párrafo 9) y al artículo 774 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional de la del presupuesto.

Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1955, sin reparos ni responsabilidades, provisionales



mentela de presupuestos y definitivamente la de administración del patrimonio, debiendo aquella ser devuelta en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son anuinos aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen

Cargo	450.318'78
Data	<u>359.510'94</u>
Existencia	<u>90.807'81</u>

**Aprobación de lista de beneficencia.** Se examinó detenidamente y fue aprobada la lista de beneficencia de familias pobres con derecho a la asistencia gratuita de los servicios de Médico, Practicante, Camacbrua y Farmacia durante el año actual, la cual consta de documentos retentivos y unos familiares acordando que se entregue una copia de la misma a cada uno de los titulares.

**Compra de la Cruz.** Fue enterada la Corporación del oficio del Sr. Presidente de la Hermandad de la Virgen de los Remedios en el que en forma muy oportuna da las gracias por la cesación de la compra, que con fondos del astrante del seguro de cerdos, fue adquirida para su cumplimiento en la Cruz de nuestra Señora Patona.

**Expediente de habilitación de crédito.** Se acordó que se inicie por el Sr. Secretario Interinter el oportuno expediente de habilitación de crédito para reformar, en primer lugar, el capítulo séptimo, artículo primero, del presupuesto de gastos, en cantidad de treinta y cinco mil pesetas que se supone han de ser necesarias para terminar las obras de los nuevos locales escuelas y después para dotarlos de material





rebelión, cumpliendo a la vez la cantidad para  
para pago del nuevo por el para incremento del Porto,  
según el nuevo Reglamento y oficio recibido del Sr.  
Sr. Intendente General de Portos, reformando a la vez,  
con lo necesario, el capítulo de impuestos. -

Solicitud de apro. del Distrito forestal los aprovechamientos que han  
vechamientos forestales de realizarse durante el año 1956-57 en la finca  
para 1956-57. -

Como quiera que debe solicitarse de la Jefatura  
del Distrito forestal los aprovechamientos que han  
de realizarse durante el año 1956-57 en la finca  
para 1956-57. - Del Sr. Alcalde de este Municipio y ca.  
talagada con el n.º 5, se acordó por unanimidad  
que el conveniente en rotación para sembrar la  
de cereales entre todos los vecinos del pueblo que  
lo soliciten y que para ello el Sr. Alcalde haga  
las gestiones necesarias para conocer si efectivamente  
se pueden lograr los deseos de la Corporación  
y de los vecinos agricultores. Que una vez hecha  
la consulta al Sr. Ingeniero jefe del Distrito forestal  
se proceda después por la Alcaldía a formular  
la petición de aprovechamientos para el año forestal  
de 1956-57, bien para siembra de cereales o para  
hierbas y frantos, según proceda. -

Fue autorada la Corporación de los otros pro  
gos hechos desde la anterior sesión los que fueron aprobados.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se dio el ac  
to por terminado a las veintidos horas, extendiéndose la presente ac  
ta que firmaron los Señores asistentes de que certifico.



*[Handwritten signatures]*  
Juan Calderón  
Sebastián González  
Juan F. Ledesma  
Juan José...  
Pedro López



Sesión extraordinaria }  
 del día 30 de Mayo de 1956. }

Señores asistentes

Presidente

D. Abdón Aquilino Ramos

Concejales

D. Fernando González Salán

" Vicente Cebada Santos

" Jesús Sarralo Calderín

" Juan Francisco Muñoz Prieto

" Emilio Calderín Rey

" Juan Práu Ledesma Arriba

" Sebastián Ferrás Corral

En la villa de Caraj de San Pedro  
 la treinta de Mayo de mil novecientos cin-  
 cuenta y seis: A los veintidos horas se reu-  
 nieron en la Casa Consistorial los Señores  
 Concejales del municipio que constituyen el Ayun-  
 tamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
 de D. Abdón Aquilino Ramos Toranzo y ostidos  
 del infrascripto Secretario, con el objeto de celebrar  
 la sesión extraordinaria para la que habían  
 sido citados en forma con entrega de la orden  
 del día, a la que se dió principio por lectura  
 de la anterior que fue aprobada sin modifica-  
 ción alguna.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, por  
 el Secretario, se leyó el dictamen de la Co-  
 misión de Hacienda, fecha tres de Mayo, por  
 el cual se informa favorablemente el suplemento

de un crédito de cuarenta y cuatro mil doscientos  
 y noventa y una pesetas, con imputación a los Capítulos  
 expediente de Suple 10-13 y 18, artículos 1.º, 1.º y único del presupuesto ordi-  
 nario de crédito. Suano del corriente año para atender al pago de  
 gastos que se originen en la construcción de los locales  
 escuelas y material para las mismas, para incrementos  
 el Capital o fondos del Pósito, 1/1000 del presupuesto de  
 ingresos y para gastos imprevisos.

Entes a los señores asistentes de dicho ayun-  
 to y de no haberse presentado respecto del proyecto  
 alguna objeción alguna durante el plazo de exposición  
 al público del expediente; y considerando que, por  
 tratarse de una obligación legítima y cuyo cumpli-  
 miento no puede aplazarse, se está en el caso pre-  
 visto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local  
 y artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, pro-  
 cedente el suplemento de crédito indicado para





este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se opere este acuerdo.

Recaudamento de  
Tribunal de oficiales

Para calificar los méritos y el resultado del examen de los concursantes a la plaza de Alguacil Mayor se acordó nombrar al Tribunal en la forma prevista en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local designando como representante de la Corporación al Sr. Concejal Sr. Luis José Caldeira y Sr. Emilio Caldeira Rey y como representante de los funcionarios al Sr. Miguel Cabera Velasco.

De la cantidad consignada en el presupuesto ordinario en el capítulo décimo, artículo primero, para material escolar, se acordó pagar a Margarita Rey Remero trescientas pesetas en concepto de gratificación por los días que ha estado al frente de la escuela de niñas, número 1, mientras estuvo ausente y cesó pensó la Señora Maestra propietaria y sin nombramiento de sustituta.

Se dio cuenta de los cobros y pagos realizados desde la sesión anterior los cuales fueron aprobados así como recibos de formales y materiales invertidos hasta el día en los nuevos locales escolares.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado a las veintiseis horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes que yo el Secretario certifico.



*[Signatures]*  
Juan José López  
Emilio Caldeira  
Sebastián Cayula  
Juan José Muñoz  
Pedro López



Sesión ordinaria  
 del día 28 de junio  
 de 1956

En la villa de Casas de Don Pedro  
 a veintiocho de junio de mil novecientos  
 cincuenta y seis: Sendo las veintidos horas

Señores asistentes

Presidente

D. Abdón Aquilino Ravel  
Concejal.

D. Fernando Laval Palau

D. Jesús Laval Calderón

Juan Juan Muñoz Prieto

Emilio Calderón Rey

Juan Juan Ledesma Amador

Sebastián González

Felipe Moreno Barranquero

Juan Calderón Alegre

reunidos en la Casa Consistorial de Se-  
 ñores Concejales del municipio que constituyen  
 en su mayoría el Ayuntamiento pleno, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón  
 Aquilino Ravel Loraño, con asistencia de mi  
 el Secretario, con el objeto de celebrar la  
 sesión ordinaria correspondiente al segundo  
 trimestre, para lo que habian sido citados  
 en forma, dando de fe respectivo por lectura  
 de la anterior que fue aprobada sin  
 modificación alguna.

Fueron celebrados los Señores reunidos  
 los libros y pagos realizados desde  
 la anterior con vista de los libros de  
 Intervención puestos sobre la mesa los cuales  
 tambien aprobaron por unanimidad -

E no habiendo asuntos de que tratar, se  
 dio el acto por terminado a las veintidos horas  
 entendiendose por presente esta que firman  
 los Señores asistentes de que yo, el Secretario, testi-  
 fico. -



*[Signature]*

Sebastián González

Juan Juan Ledesma

Felipe Moreno

*[Signature]*

Juan Juan Muñoz

Emilio Calderón

Juan Calderón

El Secretario  
 Pedro López



25  
Sesion extraordinaria del dia 9 de Julio de 1926.

Señores asistentes

Presidente  
D. Abdon Aquilino Rangel  
Concejales  
D. Fernando Lora  
" Juan Calderon  
" Juan Calderon Moscoso  
" Juan Manuel Muñoz Nieto  
" Emilio Calderon Rey  
" Juan Manuel Ledezma Aranda  
" Sebastian Lora  
" Felipe Moscoso

En la villa de Casas de Don Pedro a nueve de Julio de mil novecientos veintiseis: A las veintidos horas se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento pleno reunidos al margen, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Abdon Aquilino Rangel Lora y asistencia del infrascripto Secretario, con el objeto de celebrar sesion extraordinaria para lo que habian sido convocados en forma con el orden del dia, dando principio por lectura de la anterior que fué aprobada sin modificacion alguna.

Servicio de viajeros.

Fué enterada la Corporacion de un escrito presentado por D. Miguel Dominguez Botolomé, de Villanueva de la Serena, haciendo saber que pedia solicitar de los Excmos. Concejales la reforma del servicio de viajeros que se le tiene concedida con las modificaciones siguientes:  
1º Servicio - Villanueva de la Serena, Alcedera, Orellana la Vieja, Orellana la Sierra, Navalvillas de Pela, Casas de Don Pedro, Calamidad y Puebla de Alcocer, con regreso por el mismo itinerario (sin modificacion del actual)  
2º Servicio - Puebla de Alcocer, Calamidad, Casas de Don Pedro, Navalvillas de Pela, Alcedera, Valdivia a Villanueva de la Serena, regresando por la tarde con el mismo itinerario; se modifica este servicio sin pasar por Orellana la Vieja y Orellana la Sierra, siendo más rápido y con



alcoro de Kilómetros.

3º Servicio Badajoz, Navaleillas de Pela, Orellana la Sierrá, Orellana la Vieja, La Coronada a Villanueva de los Seixas, con enlace en Navaleillas de Pela con la línea principal en sus dos servicios antes dichos y regando por el mismo itinerario.

Estudiadas detenidamente tales esencias en el servicio de referencia este Ayuntamiento considera muy conveniente y aceptable en beneficio de todos los pueblos las proposiciones del Empresario Sr. Dominguez y a la vez que las hace suyas fide también que los Organismos Competentes las tengan en cuenta y concedan la modificación propuesta por dicho Señor lo antes posible, ya que con ello no solamente se contribuirá a la mejora del servicio de viajeros sino también al desarrollo de las Obras del Plan Badajoz. Se acordó también que de este acuerdo se entregue copia certificada al Sr. Dominguez Bartolomé para que la una a su petición, si lo cree conveniente.

Resolviendo el con.

curso de un servicio administrativo

Se dio cuenta del resultado del examen purgado a los aspirantes a la plaza de Auxiliares mecaografía que se celebró el día siete del actual dando lectura del acta levantada por el mismo en la que consta la eliminación del aspirante D. Lucio Santos Abutillo que según el certificado del Registro Central de Pseudos y Rebeldes tiene antecedentes penales y por lo tanto está comprendido en el campo de aplicación del artículo 19 del Reglamento de que





usuales de Administración local; en cuanto al  
 frontón D. Rafael Cabanillas Rey fue también  
 eliminado en el segundo expediente por no dar  
 las subscripciones reglamentarias en la escritura  
 a máquina y Doña María Josefa Saldaña  
 no compareció y se la consideró desahogada en  
 su derecho de frontón, por lo cual quedó sin  
 efecto y desierta sin proveer la citada plaza  
 que será servida interinamente por la seño-  
 rita que viene desempeñando la Doña María  
 Josefa Saldaña conal.

Nombramiento de  
 Alguacil Regador

Enterados de la Propuesta hecha por  
 el Tribunal que purgó la oposición a la plaza  
 de Alguacil Regador, se acordó por unanimidad,  
 nombrar en propiedad para dicho cargo, al  
 Propuesto Angel Gomez Calderin, vecino  
 de esta villa, a quien se le dará posesión  
 por el Letrado dentro del plazo reglamenta-  
 rio, notificándole para ello su nombramiento.

Recomendación  
 de arbitrios

Entiendo sobre la mesa la relación de  
 deudores apremiados por diferentes conceptos pre-  
 sentada por el Recaudador Insuente Amador  
 Ruiz cuyos debitos ascienden a catorce mil tres-  
 cientos treinta pesetas, fue examinada y se  
 acordó que siga rápidamente el procedi-  
 miento ejecutivo contra tales morosos para  
 facilitar fondos con los que se puedan aten-  
 der las apremiantes obligaciones del Municipio.

Festivos.

Habiéndose próximo la fiesta de Nuestra  
 Señora la Virgen de los Remedios se acordó  
 que por el Sr. Alcalde se nombre la Comisión  
 de festivos y se fije una edición de fuegos  
 artificiales idéntica a la del año anterior. -  
 Con lo cual se dio el acto por terminado





a las veintidós horas extendiéndose la presente acta que firmaron los señores asistentes de que es uso de esta municipalidad certifico.

Manuel Moreno  
Ezequiel Calderón  
Sebastián González  
Felipe Moreno  
Juan 4º Ledesma  
Sebastián Calderón  
Juan Juanº Muñoz  
Frida López

Sesion ordinaria del dia 3 de Agosto de 1956.

Señores asistentes

Presidente

- D. Abdón Aquilino Ramos
- Concejales
- D. Fernando Fernaldo Salas
- " Vicente Cebada Santos
- " Juan Juanº Muñoz Prieto
- " Félix Fernaldo Calderón
- " Ezequiel Calderón Rey
- " Juan Calderón Moreno
- " Juan Juanº Ledesma
- " Sebastián Fernaldo
- " Felipe Moreno.

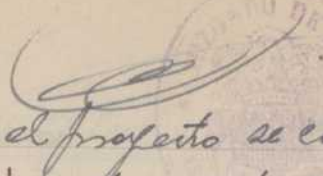
En la villa de Casas de San Pedro a las tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis: A las veintidós horas se reunió en esta Casa Cuartorial los Señores Concejales del municipio que constituyen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Aquilino Ramos Lozano, asistidos del secretario, con el objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre, para la que habian sido convocados en forma, dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada sin modificaciones alguna.

Ordenanzas

Se acordó por unanimidad que rifen las mismas ordenanzas del año en curso para el cobro de todos los ingresos del presupuesto ordinario de 1957.

Debiendo dar principio a la confección del presupuesto ordinario para 1957 se acordó





Compraventas  
en el presupuesto.

por unanimidad que al formar el proyecto se consignen en el mismo la cantidad de cincuenta mil pesetas para ir amortizando la deuda que el Ayuntamiento tiene contraída con el Sr. Cepeda Menillo por la compra del arbolado de su Herencia Real.

También se acordó que se consignen en dicho proyecto quince mil pesetas para mobiliario de las escuelas, cinco mil pesetas para calificación de las mismas y ante mil pesetas para material eléctrico con el objeto de intensificar la red del alumbrado público a las calles de Orellana, el Santo y otras donde carecen de tal servicio.

Atendiendo lo ordenado por la Dirección General de Administración Local se acordó también la consignación de cincuenta mil pesetas con el fin de satisfacer a los pensionados propulsores la ayuda familiar pero sin derecho al aumento del 25% que por costumbre de vida cobran en el año actual quedando subsistente tal aumento para los intereses.

Hallándose en tramitación el expediente de jubilación del Abogado Titular D. Florencio Zorbalba Prados se acordó consignar en presupuesto la cantidad necesaria para tales atenciones.

Se acordó también aumentar hasta tres mil pesetas en el próximo presupuesto la consignación para el presente de su ventura y en mil pesetas la de compraventa.

Fue atendida la petición del Seminario Mariano Menor para que se le conceda las mil quinientas pesetas importe total de la beca creada al efecto cuya cantidad se consignará en presupuesto.

Subastas de postes  
de la Herencia y Egido

Se formaron en este acto y fueron aprobados los pliegos de condiciones especiales que han de regir en las subastas de los terrenos Egidos propiedad del Municipio y de la Herencia Real en el año 1956-57 y se



acordó que por el Sr. Alcalde se señale día y hora para las subastas.

Dada cuenta por lectura del libro de interacción de los cobros y pagos realizados desde la anterior fueron aprobados.

Lo no habiendo más asuntos de que tratar se dió el auto por terminado a las veintitres horas, entendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que, como Secretario, certifico. -



*[Handwritten signature]*

Juan González

Juan Calderón

Quilís Calderón

Fernando Guad

José María

Juan y Ledesma

Juan Francisco Muñoz

Sebastián Guzmán

El Secretario,  
Pedro López

Sei  
J. Cal  
D. Per  
" Vie  
" Ju  
" Len  
" En  
" Ju  
" Ju  
" Se  
" Je  
19



Sesión extraordinaria del día 8 de Octubre de 1956.

Señores asistentes

Presidente

D. Abdón Aquilino Ramos

Concejales:

D. Fernando Gauralo Salas

" Vicente Cebada Santos

" Juan Franc. Muñoz Prieto

" Félix Gauralo Calderín

" Emilio Calderín Rey

" Juan Calderín Moscoso

" Juan Franc. Ledesma

" Sebastián Gauralo

" Felipe Barranquero

En la villa de Casas de Don Pedro a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis:

Siendo las veintidos horas se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento plenos expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Aquilino Ramos Lorano y asistencia del infrascripto Secretario, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habian sido convocados en forma con antepa de la orden del día, dándose principio por lectura de la anterior que fué aprobada sin modificación alguna.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1957, debidamente documentado con arreglo a los artículos 648 y siguientes de la Ley de Régimen Local y las normas reglamentarias en la materia.

Aprobación del presupuesto para 1957.

Considerando que, según el artículo 654 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporación aprobar el Proyecto del Presupuesto con el quorum que establece; aceptando en su todo el dictamen de la Comisión correspondiente por unanimidad de los diez Concejales asistentes de los diez de que se compone la Corporación, se acordó Aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de expediente y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde del resultado de la subasta de los postes de la Reserva Real para el año forestal 1956-57 celebrada en el día de ayer y se acordó por unanimidad de



judicial definitivamente dicho aprovechamiento al  
mejor postor D. Vicente Lafuente Abunillo, veino de  
esta villa, por la cantidad de ciento cincuenta  
mil pexas y en caso de que se autorice la retu-  
racion solicitada de dicho predio, en cien mil  
pexas.

Aprobacion de  
los subastas de pexas  
de la Dehesa y Egidos

Tambien se dio cuenta de las subastas de  
los Egidos que se celebraron los dias veintinueve  
de Setiembre ultimo y siete del actual acordan-  
do su adjudicacion definitiva a los mejores  
postores que se expresan en las respectivas actas  
y por las cantidades que tambien se mencionan.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio el acto por terminado a las veintitres horas,  
entendiendose la presente acta que firman los Seño-  
res asistentes de que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

Juan Gonzalez

Juan Paez Munoz

Juan Calderon

Sebastian Sanchez

Enrique Calderon

Hernando Jimenez

El Secretario,  
Bido Lopez

Philippe Moreno

Juan Jo Ledezma



Sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre de 1956.

Señores asistentes

Presidente

D. Abdón Aguilino Ramos

Concejales

D. Fernando Gauralo  
 " Vicente Cebada Santos  
 " Juan Franc. Muñoz Prieto  
 " Félix Gauralo Calderín  
 " Juan Calderín Moreno  
 " Juan Franc. Ledezma  
 " Emilio Calderín Rey  
 " Sebastián Gauralo Coruel  
 " Felipe Moreno Bonauquero

En la villa de Casas de Don Pedro a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis: A la hora designada al efecto se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento Pleno expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Aguilino Ramos Sr. D. y ostentando el infrascripto Secretario, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en forma con subsepo del orden del día; dándose principio por lectura de la anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

La Presidencia dió cuenta de que en su último viaje a Badajoz pudo enterarse que la Excma. Diputación Provincial no admitiría las veintinueve pesetas exigidas en presupuesto como subvención para la reparación de la Carretera sino que resá ella la que abase unas trece mil pesetas como ayuda para la compra y deribo de la Casa que fue del Obispo don Manuel Comas cuyo importe fue el de treinta mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas siendo así la diferencia que ha de satisfacer el Ayuntamiento de diecisiete mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas acordando que por transferencia pueden tomarse del capitulo undécimo, artículo 1.º 3.º y 6.º pasando al artículo 2.º del mismo capitulo del presupuesto ordinario de gastos.

Se acordó también que en el mismo expediente de transferencia y de los capítulos 1.º, artículos 4.º y 7.º y del 6.º, artículo 1.º, se lleven las cantidades necesarias



a otros capitulos que se encuentren agotados o con escasa explotación. -

Relación de cobros autorizados para pastos en la Delera. -

Se hizo en este acto la relación de vecinos con derecho a meter a pastar las cumentas sus cabros autorizados en la finca Delera legal en el año forestal 1956-57 previo pago al rematante de la cuota mensual establecida y observando las condiciones estipuladas por el D. D. Forestal. -

Provincia de Plasencia en propiedad.

Se dió lectura al oficio recibido de la Junta Calificadora de Destinos Civiles por el que se autoriza a este Ayuntamiento para provisión en propiedad por turno libre de las plazas vacantes de un Auxiliar Administrativo, tres de Guardia Municipal, una de Guardia Municipal Celador Cebador de Archivos y otros de Guardia Municipal rural, acordando, por lo tanto, que se anuncie el concurso por el tiempo y forma que la Ley y Reglamento previenen, y después de hechas las calificaciones por los Tribunales se dé cuenta al Ayuntamiento para el nombramiento de tales funcionarios. -

Fabricación de carbón de la Delera

fue enterada la Corporación del número de arrobas de carbón entregadas hasta este día a D. Francisco Ramos que amountan 29.432 arrobas que con las 202½ vendidas a los vecinos del pueblo hacen 29.935½ arrobas. Dicho Señor tiene pagadas a cuenta cinco mil pesetas y adeuda 59.809'10 pesetas. Se supone que lo que falta por entregar serian unas mil arrobas, y después se procederia a realizar la liquidación definitiva. -

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato otorgado con D. Antonio Lopez





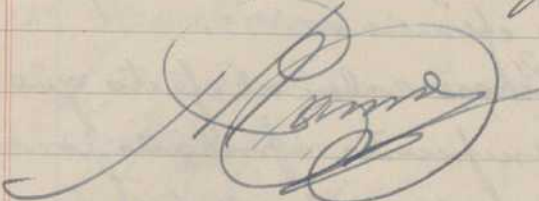
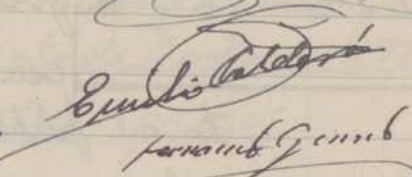
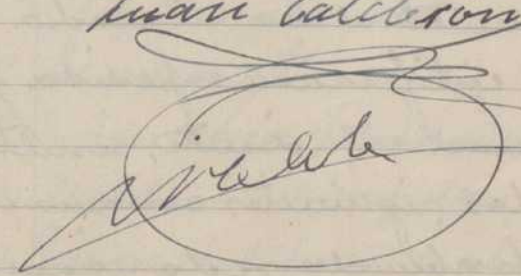
Acuerdo de pago  
a Antonio Lefeda.

El ayuntamiento se acordó que del importe del carbón se le entreguen a éste las sesenta mil pesetas a que se refiere la condición sexta de dicho contrato y el resto del total a que ascienda la liquidación del carbón vendido se entregue también al mismo Señor en cuenta de la cantidad que entregó al Ayuntamiento para la compra del carbón de la Abeyera Real.

Igualmente se acordó pagarse al Sr. Lefeda los intereses devengados al referido préstamo, de la cantidad consignada para ello en presupuesto.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado entendiéndose la presente acta que firmaron los Señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico.



 Juan Juan  
 Juan J. Ledesma  Juan J. Ledesma  
 Felipe Morero Sebastian Gonzalez  
 Juan Calabrón Luis Gonzalez  
 El Secretario,  
 Pedro Lopez



## Sesión ordinaria del día 8 de Noviembre del 1956.

En Casas de San Pedro a ocho de  
Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis:

Señores asistentes

Presidente

D. Abdón Aquilino Ramos Lora  
Concejales.

D. Fernando Lora Salas  
" Vicente Lebeda Santos

" Juan Fran. Muñoz Prieto

" Juan Calderín Morán

" Luis Lora Calderín

" Sebastián Lora Corvalán

" Emilio Calderín Rey

" Juan Francisco Ledezma

ordinaria, se reunió en el Concejo los  
Señores Concejales que al margen se expresan,  
bajo la presidencia del Sr. Abdón D. Abdón  
Aquilino Ramos Lora quien declaró abierto  
al acto público, dando principio por lectura del  
acta anterior, que por unanimidad fue apro-  
bada.

Caso ya se expresa en la convocatoria, la  
reunión tiene por objeto causar definitivamente  
del presupuesto ordinario formado para el próxi-  
mo ejercicio de 1957.

Hírese saber al efecto que el proyecto de  
presupuesto aprobado por esta Corporación  
con fecha ocho de Octubre último fue expor-

to al público por espacio de quince días, con arreglo  
a lo que dispone el artículo 65 de la Ley de Régimen  
Local de 16 de Diciembre del 1950, previo anuncio inserto  
en el Boletín Oficial de la Provincia número 233  
correspondiente al día dieciocho de Octubre último.

De la certificación expedida y de los documentos  
obstantes en el expediente, resulta que se han pre-  
sentado las siguientes reclamaciones "Ninguna"

No habiendo reclamaciones que resolver,  
se acordó ratificar la aprobación del proyecto  
de presupuesto cuya copia certificada será eleva-  
da al Sr. Delegado de Hacienda quedando  
definitivamente fijado y nivelado según  
se expresa en el siguiente:



1956.



Resumen por Capítulos  
Nomenclatura de los Capítulos

Consignación  
Pesetas, Cts.

Capítulo	Nomenclatura de los Capítulos	Consignación Pesetas, Cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales. -	120.999 55
2º	Representación municipal. -	10.500 00
3º	Vigilancia y seguridad. -	10.000 00
4º	Policia Urbana y Rural. -	32.925 00
5º	Recaudación. -	"
6º	Personal y material de oficinas. -	206.437 33
7º	Salubridad e higiene. -	16.710 00
8º	Beneficencia. -	10.700 00
9º	Asistencia Social. -	7.800 00
10º	Instrucción pública. -	43.750 00
11º	Obras públicas. -	5.500 00
12º	Montes. -	11.000 00
13º	Fomento de los intereses comunales. -	12.408 80
18º	Impuestos. -	10.000 00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>498.730 68</u>
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1º	Rentas	4.875 23
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	191.005 45
5º	Eventuales y extraordinarios	7.300 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales. -	13.750 00
8º	Derechos y tasas. -	40.550 00
9º	Cuotas, rebajas y participaciones en contribuciones del Estado	10.950 00
10º	Arbitrios municipales. -	216.500 00
11º	Rebajas y participaciones en arbitrios provinciales. -	16.700 00
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>498.730 68</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los gastos por todos conceptos.		498.730 68
Id los ingresos por el		498.730 68
<u>Parificado</u>		



no habiendo más asuntos de que tratar se dió el  
voto por terminado a las veintidos horas, extendiéndose  
se la presente acta que firman los Señores asistentes  
de que yo, el Secretario, certifico



*[Handwritten signature]*

Francisco Gomb

Juan Francisco Muñoz

Luis Gomb

Juan Calderín

*[Handwritten signature]*

Emilio Calderín

Sebastián Gomb

Juan Francisco Ledesma

El Secretario

Francisco Gomb

Sesión extraordinaria del día 6 de Diciembre 1956.

Señores asistentes

Presidente

D. Abdón Aguilero Ramos

Concejales

D. Fernando Gomb

" Vicente Cebada Santos

" Juan Francisco Muñoz Prieto

" Luis Gomb Calderín

" Juan Calderín Moreno

" Sebastián Gomb

" Emilio Calderín Rey

" Juan Francisco Ledesma

En la villa de Casas de Don Pedro  
a seis de Diciembre de mil novecien-  
tos cincuenta y seis: Siendo las veinte  
horas se reunieron en la Sala Capitular  
los Señores Concejales del municipio bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Agui-  
lero Ramos y asistidos de un el Se-  
cretario, con el objeto de celebrar sesión ex-  
traordinaria sobre los que habian sido con-  
vocados en forma, en la que se dió prin-  
cipio por lectura de la acta anterior que fue  
aprobada sin modificaciones alguna.

Abierta el acto por el Sr. Presidente,





Expediente de  
habilitación de crédito

go el Secretario, de lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha seis de Noviembre último, por el cual se informa favorablemente la habilitación y suplemento de un crédito de cuarenta y tres mil, doscientos, cuarenta y cinco pesetas, con imputación a los capítulos 1.º - 3.º - 9.º - 10.º - 11.º y 13.º, artículos varios, conceptos varios del presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de la compra y deribo de la casa de D. Alfonso Morano, para ampliación de la calle de los Condes; para pago de la contribución rústica; para la publicación de avisos; para alquiler del local Agencia de Conces; retuario de la Guardia municipal; gratificación a Maestros por las clases de alfabetos; para fiestas locales; para subsidio familiar a empleados y para aportación voluntaria al Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena.

Entrados los Señores ayuntados de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de unas obligaciones legítimas y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 66.º de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente la habilitación y suplemento de crédito indicados para este efecto en el presupuesto corriente; y toda vez que para atenderse se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la decisión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se efectúe esto acordado. -

Presupuesto ordinario de 1957

Se dio cuenta a la Corporación de haber sido aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda el



presupuesto ordinario para el año próximo de mil novecientos cincuenta y siete sin reparo ni modificación alguna. —

Compraventa de Hacienda

En virtud de la circular del Excmo Sr. Gobernador Civil, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia anunciando la Compraventa de Hacienda la Corporación acordó contribuir con la cantidad de mil pesetas que serán datadas del capítulo del Imprevistos del presupuesto ordinario.

Acuerdo de proporciones

También se acordó que serán datadas en cuentas las treinta mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas de la compra y deribo de la obra comprada a Alfonso Morcuo para ensanche de la calle de la Canetera y que se abonen las cuatro mil pesetas operadas para atenciones del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villavieja de la Serena.

Permuta de terreno

Con objeto de que la calle de la Canetera quedara alineada y en forma decorosa, se acordó permutar un pequeño trozo de terreno con el propietario de la casa de la Calle del Capitán Comacido que está también en dicha calle de la Canetera, D. Francisco Javier Padro, dándole el retrante que existe en esta calle propiedad del Municipio quedando así en línea recta con la otra de enfrente propiedad de José Donas Rayo tomando lo necesario de la del Sr. Javier Padro, quien tiene autorizado el deribo de la pared con tal objeto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio el acto por terminado en las veintidós horas, estudiándose los presente acta que firmen los Señores arquitectos de que yo al Secretario





retifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juan Francisco Muñoz

Juan Calderón *[Handwritten signature]*

Sebastián Gorrara *[Handwritten signature]*

Juan Francisco Ledesma

El Secretario,  
*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria del día 11 de Enero del 1957.

Señores asistentes

Presidente

D. Abdón Aguilino Ramos

Conceales

D. Fernando Gorrara

Vicente Cabrer

Juan Francisco Ledesma

Emilio Calderón

Juan Francisco Muñoz

Sebastián Gorrara

Procuración y síndico

de la Dehesa Real.

En la villa de Camp de Don Pedro a  
 once de Enero de mil novecientos cincuenta y  
 siete: A las veintidós hora se reunieron  
 en la Sala Capitular los Señores Concejales  
 que constituyen el Ayuntamiento pleno expro-  
 pados al marpen bajo la presidencia del  
 Sr. Abdon Aguilino Ramos Toranzo  
 y asistidos de mi el Secretario, con el objeto  
 de celebrar sesión extraordinaria para lo que  
 habrían sido convocados en forma, a la que  
 se dió principio por lectura de los anteriores que  
 fue aprobada sin modificaciones alguna.  
 Se dió lectura al escrito recibido del  
 Distrito forestal por el que se comunican las  
 resoluciones del Sr. Director General de  
 Montes acerca de la petición hecha por este



Acuerdo para la roturación y siembra de cereales de la Dehesa Real la cual ha sido atendida con algunas modificaciones y para que se lleven a efecto esas labores fue acordado lo siguiente:

- 1.º Que por medio de pregón se invite a todos los vecinos para que se enteren de las condiciones establecidas por dicho Excmo. Superior y hagan la petición de tener en el plazo de cinco días.
- 2.º Que por partes prácticas que nombra la Alcaldía, se proceda a la partición por lotes de toda la finca y después se haga el sorteo entre todos los interesados en igual forma que en años anteriores. Los jornales y gastos hechos por tales partes serán abonados por partes iguales entre los que hayan tomado parte en la labor.
- 3.º La roturación se llevará a efecto desde el 1.º de Mayo próximo y la siembra en el otoño, respetando el arbolado así como las condiciones fijadas por la Superioridad.
- 4.º El precio o cantidad fijada por hectárea de los quinientos jornales que se abonarán al Ayuntamiento, la reintab. al comenzar a cada uno interenado la parte y lote que le ha correspondido y la otra reintab. en el mes de Diciembre de este mismo año, y el que faltare al cumplimiento de esta obligación no podrá cobrar el fruto que tenga sembrado.

Declaro que número  
una casa de Angel  
Martin Garcia

Presentado el expediente instruido en petición del vecino de esta villa Angel Martin Garcia para justificar el estado de ruina en una casa de Angel Martin Garcia que se encuentra en una casa de su propiedad en la calle de los Cipreses, n.º 48, habitada por Antonio Dier Dier y  
Resultando: que los pintos albañiles nombra-



del por la Alcaldia han reconocido la referida casa y en su informe manifiestan que se encuentra en estado ruinoso y precisan una urgente reparacion y el Ayuntamiento a quien se dio vista del expediente asi lo serguese tambien.

Convidando: Que compare a los Ayuntamientos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 389 del Código Civil y el 101 de la Ley de Régimen Local, cupeto afecta a la adopción de medidas para evitar los peligros y perjuicios que puedan incurrir al vecindario los edificios ruinosos y remitiendo el que vos ocupa en las condiciones;

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que por el propietario del edificio Angel Martín Parra se proceda inmediatamente, en un plazo de quince días a ejecutar las obras de reparación necesarias, como propone los peritos, para evitar la ruina de la citada casa debiendo en tanto apuntalar la parte que se encuentre en ese estado en evitación de perjuicios personales, y que éste acuerdo se notifique al referido propietario.

La Corporación tiene conocimiento de que compra de una casa de un Sr. Juan Periales Callesin se pretende enajenar por su dueño la casa antigua al Ayuntamiento y escuelas y como sería de un interés vital su adquisición para cumplir los locales o dependencias municipales, se acuerda conceder amplios poderes al Sr. Alcalde Presidente para que haga las debidas gestiones para la compra de dicho edificio y otorgue la escritura correspondiente a nombre del Ayuntamiento.

El Secretario Interceptor tuvo a saber que en el presupuesto no existe consignación para la compra de tal edificio y por lo tanto sería una dificultad para su pago. La,



Corporación en vista de la adueltencia del  
Secretario Interinterior acuerda que para poder  
extender al pago de la referida cama se haga  
una habilitación de crédito siempre que esta  
superabit del anterior presupuesto una vez hecha  
la liquidación definitiva del mismo, o bien por  
medio de expediente de transferencia en el del  
año en curso.

Recomendación y pro-  
visión del Sr. Cura Párra

Se hace contar el agrado con que la  
Corporación ha visto el nombramiento del  
Don Cecilio de León Jimer para Cura Párra  
de esta Iglesia Parroquial que desde hace más  
de un año la veía repetidamente con mucho  
acierto y con su celo y trabajo se ha granjeado  
el cariño y simpatía de autoridades y feli-  
gresa por lo cual se acuerda de extenderle  
nuestro profundo agradecimiento y con tal  
fin en el día de su posesión se acuerda que  
este una recepción donde podría asistir tan-  
to sus invitados como los del Ayuntamiento.

Los gastos que en tal acto se originen  
serán abarcados con cargo al capítulo de  
impresos del presupuesto ordinario.

Ley sobre ayudas  
familiares.

Se dio lectura de la nueva ley aprobada  
por las Cortes sobre la ayuda familiar a fun-  
cionarios de Administración Local y se acordó  
el cumplimiento de cuanto en ella se dispone con  
referencia a los empleados que desempeñan sus  
cargos en propiedad en este Ayuntamiento.

Exento presentado por  
el Guardia municipal  
Luis Ojeda.

Se puso sobre la mesa el escrito presentado  
por el Guardia municipal interno Luis Ojeda  
solicitando la anulación del concurso  
convocado para proveer en propiedad entre  
otros, la plaza que desempeña ya que por tener



más de los cuarenta y cinco años reglamentarios no puede concurrer a ella y que se le debe en propiedad teniendo en cuenta los buenos servicios prestados tanto a la Patria como al Municipio.

La Corporación reconoce y agradece al referido funcionario sus buenos servicios pero en manera alguna puede infringir como dice el aforismo latino mencionado en su escrito por el reclamante, cuanto previene el artículo 3.º de la ley de Régimen Local y el 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que en forma clara y terminante disponen que el nombramiento de estos Funcionarios será por concurso oposición y disposiciones anteriores fijan la edad de veintuno a cuarenta y cinco años para la adquisición del concurso. Al promulgarse la referida ley de Régimen Local y el citado Reglamento, se concedió un plazo para que estos funcionarios interinos que concurrían con más de cinco años consecutivos de servicios, pudiesen ser nombrados en propiedad sin limitación de edad, a lo que no pudo acceder sin duda el Sr. Arroba debido por ser menor el tiempo de servicio interrumpido que el expresado en la segunda disposición transitoria del referido Reglamento.

Teniendo todo esto en cuenta conviene tener que desestimar la petición de Ignacio Aguado Arroba. De común acuerdo la Corporación manifiesta que no ha lugar a la anulación del concurso no convocado ni a concederle la plaza en propiedad como pretende dicho empleado.

No obstante la Corporación tendrá en cuenta los servicios prestados por si pudiera recaudar favor al Sr. Aguado Arroba en futuros sucesos.



tuales que indicaran precisame en la reparacion  
o construccion de otros municipales, con prefe-  
rencia a otros otros manuales de la locali-  
dad.

Renigero del Sindicato  
D. Enrique Gallego

Se hizo saber por el Secretario, que el  
Auxiliar Administrativo D. Enrique Gallego  
Morero, en vista del derecho concedido, se  
habia reintegrado a su cargo y se hallaba pres-  
tando servicio en estas oficinas desde el dia  
primero del actual, cuando asi en su situa-  
cion de excedencia voluntaria que se le tenia  
concedida en Agosto de 1955.

Enterados del escrito presentado por D.  
Antonio Lefeda Murillo, vecino de Villanueva de  
la Serena referente al derribo del Camino de los  
Centrales se acordó que se haga una ins-  
peccion ocular sobre el terreno y despues se reser-  
vera.

Lo no habiendo más asuntos de que tratar, se  
dio el acto por terminado entendiendo la presente  
acta que firman los Señores asistentes de que como  
Secretario certifico.



	Sebastian Conral
	Juan Francisco Alvarado
	El Secretario, Luis Lefeda





Sesion ordinaria del dia 12 de Marzo de 1957

En la villa de Caras de San Pedro a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete;

A las veintidos horas se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales del ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Abdou Aquilino Ramos

Señores asistentes

Presidente

- D. Abdou Aquilino Ramos Concejales
- D. Fernando Casaralo
- " Vicente Cebada
- " Juan Fran<sup>co</sup> Muñoz
- " Juan Fran<sup>co</sup> Ledezma
- " Emilio Calderin
- " Felix Fernaldo
- " Juan Calderin
- " Sebastian Fernaldo
- " Felipe Moreno

Tras lo cual con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente para la cual habian sido citados en forma de acuerdo principio por lectura de la anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Se iniciaron y fueron aprobadas las listas de los individuos con derecho gratuito a los servicios de Medico y Partera en el curso actual que cuentan con 252 familias de las que se dara copia a los respectivos facultativos.

Se dio cuenta de que por peritos privados se ha procedido a la particion y parcelacion de la Herencia Real que ha de ser restituida desde el dia quince del actual para su siembra de cereales en el proximo otoño entre los vecinos que lo han solicitado.

Retencion de la Herencia Real

Los parcelas hechas a su vez y la cantidad que se ha de abonar por cada una en este primer tiempo y antes de entrar a labrar es la de cinco cuarenta y dos pesetas cincuenta y cinco reales para el Ayuntamiento mas tres pesetas para pago de jornales empleados por dichos peritos. En el mes de Diciembre del año en curso se abonara igual cantidad de la que percibe ahora el Ayuntamiento justificandole el pago de una plaza con el recibo que se entregara tal efecto. Fue



Petición de D. Pedro  
Munoz Gurrea.

visto el escrito presentado por D. Felix Man-  
tiros Gurrea, vecino de esta villa, de estado Viudo,  
en el que solicita la debida autorización para  
abrir y hacer una puerta en su finca cerca de  
Cantarranas y alambros un espacio de dos varas  
asi como cortar el muro o pared que existe entre  
la portada que se solicita y la via publica para  
poder tener acceso en dicha puerta y persona-  
lidad la Corporación que la petición se presta  
y que ningún perjuicio se cause a la via pu-  
blica se acordó acceder cuanto se pretende  
en el referido escrito o sea la apertura de  
la puerta, la destrucción del muro que se  
dice pertenece al Ayuntamiento y hacer dar  
alambrada en el espacio de terreno aludido.

Otra de Sebastian  
Gurrea.

Tambien se dio lectura a otro escrito  
de Sebastian Gurrea Concul, de esta ve-  
nidad, en el que solicita la permitida de  
un terreno adyacente de la via publica pro-  
piedad del Municipio, junto al Matadero  
municipal por otro de su propiedad colindan-  
te a la Calle del Capitan Carracedo y re-  
solvieron que este puede utilizarse para  
el ensanche y alineación de la citada calle  
se acordó acceder a lo solicitado y por lo tan-  
to desde este dia quedan permitidos los referi-  
dos terrenos.

Otro de Felix Lora

Seguidamente fue leído otro escrito pre-  
sentado por otro vecino llamado Felix Lora  
Delpardo pidiendo que se lleve a efecto el  
deslinde del Arroyo Hondo en la parte de  
una finca adquirida por compra a Natividad  
Calderin de los Reyes con el objeto de proce-  
der a cercarla lo antes posible y por unanimidad.



dad se acordó que la Comisión de vías y obras se pasease en dicho paraje juntamente con el Sr. Larro Helgado y practiquen el derribo señalándole el terreno por donde este pueda correr su finca.

Visto también el expediente instruido con Petición de Auto de deslinde y división del camino de los Centralandistas, y propietario de la finca del Perquiello en el que se requiera a D. Equacio Bara Boveredo o en la persona de su guarda mayor Cristóbal Manos Valle para que replante el camino de los Centralandistas a su paso por la finca del Cameril en el mismo estado que se encontraba anteriormente obligándole a realizarlo.

El Ayuntamiento ha visto que efectivamente el citado camino ha sido desviado al labrar la finca del Cameril existiendo muestras o señales evidentes por donde estaba marcado anteriormente hasta llegar al camino de Lori Pios y por lo tanto atendiendo la petición del Sr. Cepeda Merillo se acordó por unanimidad requerir al propietario de la finca del Cameril D. Equacio Bara Boveredo, por medio de su guarda mayor D. Cristóbal Manos Valle, para que en el plazo de dos meses marque el referido camino público de los Centralandistas por el mismo sitio o terreno por donde fue anteriormente a su paso por su referida finca, con la advertencia, de que si no se atendiera esta invitación el Ayuntamiento procederá al derribo de dicho camino en la forma reglamentaria.

Se presentó nota de gastos realizados con



Aprobación de  
gastos. -

Justicia de la recepción en honor del Sr. Cura  
Donato D. Aurelio de León al tomar posesión  
de esta Parroquia, cuyos gastos ascendieron a  
dos mil setecientos setenta y nueve pesetas  
quince centimos, lo cual fue aprobado y se  
acordó que su pago se haga con cargo al  
capítulo de presupuestos del presupuesto ordi-  
nario. -

Tribunal de opor-  
tiones. -

Se hizo el nombramiento de vocales que  
han de formar parte de los Tribunales que  
han de juzgar los expedientes de los concurren-  
tes a las plazas de suplidos municipales  
que se celebraran los días 21 y 22 del actual.

ImpORTE del Sobram-  
te del Seguro de  
cerdos. -

Por el Secretario Intendente se hizo  
saber que existe en Caja una cantidad de  
6.522 pesetas del sobrante del seguro de cerdos  
sancionados en la campaña de 1955-56 y otras  
14.745 pesetas pertenecientes al mismo concepto de  
la campaña de 1956-57 siendo necesario que  
la Corporación acuerde lo que procede hacer  
con esas cantidades por que son a favor del pre-  
supuesto municipal. -

Los Señores reunidos por unanimidad acor-  
daron que ambas partidas deben ser ingresadas  
en el capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto ordi-  
nario como ingresos no previstos sin tener en cuen-  
ta la proposición del Secretario-Intendente que  
previo la distribución equitativa entre los dueños  
de los cerdos sancionados en las dos campañas alu-  
didas anteriormente. -

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se dió el acto por terminado a las veinti-  
tres horas, extendiéndose la presente acta que  
firmar los Señores asistentes de que goza





como secretario certificado

*[Handwritten signatures]*

Sebastian Gualdo Leon Gualdo

Juan Jo Lederman Emilio Calderin

Juan Calderin

Juan Manuel Munoz

El Secretario  
*[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 2 de Abril de 1957

En la villa de Casas de Don Pedro a los dos de abril de mil novecientos cincuenta y siete;

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdón Aguilino Ramos

Concejales

D. Fernando Gualdo

" Vicente Cebada

" Juan Fran. Munoz

" Juan Fran. Lederman

" Emilio Calderin

" Juan Calderin

" Leon Gualdo

" Sebastian Gualdo

Intitular los Señores Concejales del mayor preterido por el Sr. Alcalde D. Abdón Aguilino Ramos por el Sr. Alcalde D. Abdón Aguilino Ramos por el Sr. Alcalde D. Abdón Aguilino Ramos con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habian convocado en forma a la que se dio principio por lectura de la anterior que fue aprobada sin reparo o modificación alguna.

Abuelto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario, di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda fecha veintidós de febrero de este año por el cual se informa favorablemente la rehabilitación y suplemento de un crédito de seiscientos y mil mil cuatrocientas pesetas con im-




putación en los Capítulos 1.º, 6.º, 10, 11 y 18, artículos  
 varios y conceptos también varios, del presupuesto  
 ordinario del corriente año para atender a los  
 pagos de compra de una Casa a Juan Francisco  
 Calderín Calderín (mitad de pago en este año);  
 de la contribución de utilidades sobre sueldos, (caga-  
 da familiar); de una Caja de Caudales para  
 un expediente de la Agencia Postal creada recientemente, de la  
 habilitación de crédito) gratificación por limpieza de las oficinas, de la  
 ayuda familiar a los empleados que se nombren  
 en el concurso sueldo; de gratificación por  
 limpieza de locales sueltos; de las obras de  
 reparación de edificios municipales y para gastos  
 imprentos.

Entendidos los señores asistentes de dicho infor-  
 me y de no haberse presentado respecto del pro-  
 yecto reclamación alguna durante el plazo de  
 exposición al público del expediente, y consi-  
 derando que, por tratarse de unas obligaciones  
 legítimas y cuyo cumplimiento no puede aplazarse,  
 ni está en el caso previsto por el artículo  
 667 de la Ley de Régimen Local y artículo 173 del  
 Reglamento, siendo por tanto procedente la habilitación  
 de crédito suplementario de crédito indicado para  
 este objeto en el presupuesto corriente, y toda-  
 vez que para atenderla se dispone del rubro  
 previsto en la liquidación del último año,  
 previa la discurión conveniente y por unanimi-  
 dad el Ayuntamiento acuerda aprobar el in-  
 forme de la Comisión de Hacienda de que queda  
 hecha referencia y que se efectúe este acuerdo. —

Fue puesto sobre la mesa, leído y discutido  
 convenientemente el escrito recurso de reparación  
 interpuesto por el vecino de esta villa Cristóbal




 Marcos Valle contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha doce del pasado mes de Mayo, por el que se le requiere, en nombre de su representante D. Ignacio Bara Cavaredo, para que en el término de dos meses marque el camino público llamado de los Contrabandistas por donde fue anteriormente dentro de la finca del Convento pues caso contrario el Ayuntamiento procederá a su destino en forma reglamentaria. La Corporación no encuentra acertadas las alegaciones aducidas por el Sr. Marcos Valle, la primera, porque es el erito del redimante Sr. Federico Melillo, que obra por cabecera del expediente, se solicita se haga el requerimiento para la reposición del Camino al estado en que se encontraba anteriormente, bien a D. Ignacio Bara Cavaredo o a la persona de su representante el Guarda mayor Gintabál Marcos Valle y como quiera que el poseero no es dueño de esta localidad y se ignora en dominios, se citó y fue oído en el expediente el referido Guarda mayor que fue quien ordenó, según manifiesta en su declaración, la derivación del Camino de los Contrabandistas en conformidad a lo manifestado en el segundo extremo de su recurso sin duda olvidando cuanto tiene dicho y firmado en el expediente. Es muy lógico tener en cuenta que si el recurso de oposición lo hace el Sr. Marcos Valle en nombre de D. Ignacio Bara Cavaredo con el mismo poder ha de estar para ser oído y expresarse en este expediente. Que el croquis certificado de la finca acompañado al erito de recurso nada dice de la existencia del Camino de los Contrabandistas ni tampoco del de Los Rios que en forma bien detallada obra en el croquis de la finca del Convento por

Recurso de reposición  
 presentado por Gintabál  
 Marcos Valle



sentado anteriormente por el Sr. Marcos Valle cuyos caminos son los que nos interesan conser y no los del Soudier ya que la servicion está suspendida en el primer de dichos caminos.

Por estas razones el Ayuntamiento por una unidada acuerda desestimar el recurso de repencion presentado por Cristobal Marcos Valle dejando subsistente y sin modificación alguna el acuerdo de fecha doce del pasado mes de Mayo referente al Consejo de los Con. Trabaudistas en su favor por lo finca del Consejo y que este acuerdo sea notificado al recurrente en la forma que la ley previene.

Se examinó la cuenta del importe de gastos originados con motivo de la recepción al Sr. cura Párrico que asciende a dos mil ochocientas setenta y nueve pesetas quince centimos y después de aprobada se acordó su pago del capítulo de impresos del presupuesto.

También se acordó el pago de dieciséis mil pesetas a Juan Francisco Calderín a cuenta de las treinta y un mil que se le adeudan por compra de la casa de la calle de las Perceles, con cargo al capítulo primero, artículo 6.º del presupuesto ordinario.

Enterados de la factura de Pedro Nieto por materiales facilitados para reparación de edificios que importa setecientas cincuenta pesetas sesenta y cinco centimos, se aprobó en el acto acordándose su pago del capítulo once del presupuesto y asimismo se acordó también abonar dos mil ochocientas cuarenta y una pesetas cincuenta centimos por los fondos de obreros empleados en la reparación del Corral de Consejo.

Se dió cuenta de la cantidad recaudada

Pagos



Partidos de la Delera



por los partidos de la Delera baya y como quiera que son noventa y cinco los que quedan sin cobrar por negarse a aceptar los que lo tenían solicitado ni haber sido aceptados por otros vecinos a quienes se les tiene ofrecido, se acordó rebajar en precio a doscientas pesetas cada partido abouando la mitad ahora y la otra mitad en Diciembre del año actual lo cual se hara valer por medio de prepeu.

El Secretario hizo saber que este acuerdo contradice lo ordenado por el Excmo Sr. Director General de Montes que tiene fijado un canon de quinientas pesetas por hectarea, pero la Corporacion no atendio esta advertencia teniendo en cuenta que no es conveniente que quede nada sin roturar y ademas que seria suceso de los ingresos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado a las veintitres horas, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes de que go, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signature]*

Luis Gaurato

Juan Manuel Munoz

Sebastian Gaurato

*[Handwritten signature]*  
Fernando Gaurato

Juan Calderon

El Secretario

Enilio Calderon

*[Handwritten signature]*  
Luis Lopez



Sesión extraordinaria del día 27 de Abril 1957

En la villa de Casas de Ventosilla de Abad de mil novecientos cincuenta y siete: a las veintidos horas se reunieron en la Sala Capitular los Señores del ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde

Señores asistentes

Presidente

D. Abdón Aquilino Ramos

Concejales

D. Fernando General Salas

" Vicente Lebrada Santos

" Juan José Muñoz Prieto

" Luis General Calderón

" Juan Calderón Moreno

" Emilio Calderón Rey

" Sebastián General Conual

" Felipe Moreno Baranque

" Juan José Ledesma Arbla

D. Abdón Aquilino Ramos y asistidos de un el Secretario, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria según la que habíamos sido convocados en forma con el orden del día, dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1956 comprendidas aquéllas de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedad o administración del patrimonio del Municipio, en cuyo diligencia se cuenta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y justificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Aprobación de cuentas de 1956

Considerando que, con arreglo al artículo 773 de la Ley de Régimen Local, y al artículo 774 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del presupuesto.

Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1956, sin reparos ni responsabilidades definitivas.



varamente la de presupuestos y provincialmente la de  
 la administración del presupuesto, debiendo aquellas ser  
 elevadas en su día al organismo oficial correspondiente  
 y archivada esta última, quedando fijadas en las  
 propias cifras con que aparecen redactadas, y que  
 son anualmente aceptados por la Comisión, a saber:

Resumen

Cargo	568' 277' 97 ps
Dota	493' 915' 97 "
Existencias	74.322' 00

fue autorizada la Corporación del Espino reci-  
 bido del Sr. Superior jefe del Distrito Postal juzgando  
 que se ingresen el 10 % del importe del canon a per-  
 cibir por el Ayuntamiento por el laboreo de la Adu-  
 ana Postal que asciende, según él, a 28.680 pesetas  
 y otra cantidad igual en la Caja General de Depo-  
 sitos de la Delegación de Hacienda para responder  
 de las obligaciones impuestas a la Comarca, más 3,032' 30  
 pesetas importe del Presupuesto de ejecución de tal pro-  
 yecto. El Sr. Alcalde dio cuenta seguidamen-  
 te de la contestación que había dado a dicha  
 comunicación considerando equivocada la ope-  
 ración aritmética hecha por el Distrito al haber  
 fijado el precio de la hectárea en 600 pesetas, cuando  
 el Sr. Director General de Montes solamente  
 había autorizado el costo de quinientas; además  
 que tampoco se ha tenido en cuenta la cantidad  
 de terreno que ocupan los caminos, arroyos, charcas,  
 abrevaderos, aparcerías, campos de fútbol, piramales no  
 laborables y en general, así como las edificaciones, etc.,  
 que por no ser habitadas, se quedarían sin sembrar,  
 calculando una rebaja de cinco diez hectáreas,  
 pidiendo que sea rectificado en este sentido el  
 acuerdo del Sr. Superior jefe Provincial del

Laboreo de la Adu-  
 ana Postal







Sesión extraordinaria del día 14 de Mayo de 1957

Señores asistentes

-Presidente-

D. H. Aquilino Ramos Sorano

-Concejales-

" Fernando Gourela Galán

" Vicente Cebada Santos

" Jesús Gourela Calderón

" Juan F. Muñoz Prieto

" Juan F. Ledesma Arriba

" Juan Calderón Moreno

" Emilio Calderón Rey

" Sebastián Gourela Coronel

" Felipe Moreno Barraquero

En la villa de Casas de Don Pedro a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Reunidos en la Sala Capitular a la hora señalada los señores que componen el Ayuntamiento Pleno que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Aquilino Ramos Sorano con asistencia de un secretario, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido convocados en forma, a la que se dio principio por lectura de la anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Traída de aguas

En vista de las acuciantes necesidades de abastecimiento de aguas potables de esta población y de las sugerencias hechas en su reciente visita por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que solicite de la Comisión Permanente del Plan Badajoz los máximos beneficios de concesión del abastecimiento de aguas y saneamiento de esta población de acuerdo con el proyecto realizado por el Ingeniero D. José Ignacio Mirabet que obra en estas oficinas y además que se dirija con el mismo objeto al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial y se haga constar en ambas instancias la pérdida de unas mil hectáreas de terreno laborables que están ocupadas en este término por el embalse del Pantano de Orellana.

Abastecimiento de familias

Se acordó también que se solicite al Presidente de la Junta de Adjudicación de Patrimonio Familiar para que conceda el abastecimiento de cincuenta fam.



teros vecinos de esta localidad, teniendo en cuenta que por la inundacion de tierras laborables de este termino por el Pantano de Orrellana no podrian subsistir ni dedicarse a las faenas agricolas los perjudicados con dicha ocupacion

Decreto de Sueldos de Funcionarios

Como ya se habia hecho saber a la Comision Permanente, se dio cuenta del Decreto Ley de la Jefatura del Estado de fecha doce del pasado mes de Abril, publicado en el Boletin Oficial del Estado del dia veintinueve de referido mes, por el que se aumentan el sueldo de los empleados municipales de plantilla con arreglo al numero de habitantes de cada poblacion y con efectos del fincado mes de Abril, se acordó se tenga en cuenta para ello que segun el ultimo Padron de habitantes, este pueblo cuenta con 4.563 de derecho y 4.311 de hecho y con arreglo a este Censo deben ser aumentados los sueldos de dichos funcionarios, siendo asi que al Secretario le corresponde un sueldo de veintidos mil pesetas anuales, mas el 25% de Intervencion, a los Auxiliares once mil pesetas, al Cabo de los Policias diez mil pesetas, a los Guardias ocho mil y la misma cantidad al Alguacil y Guardia municipal.

Si de cuenta de los cobros y pagos realizados desde la sesion anterior.

Y no habiendo mas que tratar se dio el acto por terminado a las veintitres horas extendiendose la presente acta que firman los asistentes de que certifico.



Manuel Comas  
Domingo Calderin  
Juan Jose de Almor  
Sebastian Comas  
Juan Gonzalez  
Juan Caldeira  
Juan Torres  
Dionisio Lopez



Sesión extraordinaria del día 31 de Mayo de 1957

Señores asistentes

Presidente

D. Abón. Aquilino Ramos Lozano

Concejales..

D. Fernando González Zulaín

. Vicente Beteta Santos

. Juan T. Muñoz Frisch

. Juan T. de los Ríos Ambrós

. Jesús González Calderín

. Felipe Moreno Barranquero

. Juan Gutiérrez Moreno

. Sebastián González Corral

En la villa de Casas de San Pedro a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Reunidos en la casa consistorial a la hora señalada los señores que componen el Ayuntamiento Pleno, que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abón. Aquilino Ramos Lozano, con asistencia de mi el Secretario, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido citados en forma; a la que se dió principio por lectura de la anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Por orden de la Presidencia se leyó el texto recibido del Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escuelas dando cuenta del acuerdo tomado por la misma para proceder a la construcción en esta localidad de dos grupos de tres escuelas con arreglo al proyecto tipo C. P. 15, cuya obra importe 620.926'50 pbs, de las cuales dicha Junta apr. tam 527.787'53 pbs y el resto de 93.138'97 al Ayuntamiento, quien deberá ofrecer también el solar o terreno a edificar.

Construcción de tres grupos escolares.

La Corporación acogió con satisfacción la propuesta y por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que nombre de la misma solicite la construcción de las mencionadas Escuelas ofreciendo a la vez los solares necesarios forme ellos, designando para uno de los grupos el terreno municipal existente en el edificio a la entrada de la población desde Calamuchita para el otro en el paraje denominado "El Santal" al otro extremo del pueblo y en terrenos señalados que adquirirá el Ayuntamiento.

Se compromete también la Corporación Municipal a ingresar en la Caja General de Depósitos a disposición de la Junta Provincial de Construcciones



en el caso de Badajoz la cantidad de 93.138'97 ptas, con cargo a los fondos municipales y como aportación para las obras de los dos Grupos Escolares mencionados.

El Secretario Interinterior hizo saber que no existe en el Presupuesto consiguencia para estas operaciones, y por lo tanto el Ayuntamiento ha de ver el medio para hacer tal depósito, ya que por ser cantidad importante se debe cubrir con habilitación o transferencia dentro del Presupuesto ordinario.

Aprobación de expediente de aumento de crédito

Por el Secretario de orden del Sr. Presidente se le ha comunicado al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, fecha 4 del actual, por el cual se informa favorablemente la habilitación y suplemento de un crédito de 59.250'00 ptas con imputación a los capítulos 4º, 6º, 9º y 10º, artículos y conceptos varios del Presupuesto ordinario del presente año para atender a los gastos de material eléctrico, aumento de sueldos de empleados, aumento de los honorarios del Sector Administrativo, Póliza del Seguro de Accidentes de empleados y pago al Centro Vocacional del 10 por 100 importe del producto de la Lotería Real y Presupuestos de la Junta.

Entendidas las señoras asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que, por tratarse de unas obligaciones legítimas y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y artº 193 del Reglamento, siendo por lo tanto procedente la habilitación y suplemento del crédito indicado para este objeto en el Presupuesto corriente, y toda vez que para atenderse se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la decisión convenida y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar al Sr.





formo de la comision de Hacienda de que queda hecha referencia y que se ajuste a este acuerdo.

Sobio cuenta de los cobros y fragos hechos desde la anterior y enterados fueron aprobados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se vio el acta por terminada a las veintiseis horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, y de todo ello como Constante certifico:

Juan de Guzman



Sebastian Gonzalez Juan Fran<sup>co</sup> Munoz

Juan Calderon Felipe Alvarez

Juan Gonzalez

Waheta

Juan de Ledesma

El Secretario, Pedro Lopez

Diligencia

Para hacer constar que por no haber ningun asunto de que tratar no se ha celebrado la ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año mil novecientos cincuenta y siete.

Casas de San Pedro a 30 de Junio de 1907.

El Alcalde,

El Secretario,



[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 12 de Julio 1957.

En la villa de Casas de San Pedro a doce de Julio de mil novecientos cincuenta y siete: Reunidos en la Casa Consistorial a las veintidos horas los señores que componen el Ayuntamiento pleno acudidos al mayor local

la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Aguilino Ramos Lorano y asistencia de mi el

Señores asistentes

Presidente  
D. Abdón Aguilino Ramos  
Concejales.  
D. Fernando Gualdo  
" Juan Frau<sup>te</sup> Muñoz Prato  
" Enrique Gualdo Calderín  
" Juan Calderín Moreno  
" Emilio Calderín Rey  
" Sebastián Gualdo Corred.  
" Felipe Moreno Domínguez  
" Juan Frau<sup>te</sup> Ledezma

Secretario, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en forma por el orden del día a la que se dio principio por lectura de los anteriores que fue aprobada sin modificación alguna.

Por mandato de la Presidencia el Secretario dió lectura a los orden del Ayuntamiento de la Gobernación de fecha 3 de Junio último por la que se desarrolla el

Decreto ley de 12 de Abril del año actual sobre modificación de sueldos de los funcionarios de Administración Local y entes adscritos a ella y en consecuencia de su contenido, en primer lugar se ha de contar, que se tiene hecho y aprobado con fecha 31 de Mayo de 1957 el correspondiente expediente de suplemento de crédito donde existe una partida de treinta y dos mil pesetas tomada del sobrante de la liquidación del presupuesto de 1956 que pasa al capítulo 6.º del presupuesto ordinario de gastos del año actual para repasar y pagar a los funcionarios municipales el aumento de sueldos a que se refiere el aludido decreto de 12 de Abril último y por lo tanto solamente procede tomar acuerdo



sobre lo que preceptúa el apartado diez de la orden de 3 de Julio último.

Se acordó absorber las cantidades presupuestadas para pago a funcionarios municipales el plus de cesantía de vida concedido voluntariamente por la Corporación, a partir desde primero de Abril último, que asciende a seis mil pesetas, no existiendo por los otros conceptos expresados en la novena 3.ª de dicha orden, ninguna otra cantidad.

En cuanto a las pagas extraordinarias de Julio y Navidad del presente ejercicio se acordó por unanimidad se satisficieran a los Empleados con los aumentos establecidos en el Decreto Ley de 18 de Abril de 1957. —

Realizadas las correspondientes operaciones aritméticas resultó que la cantidad que suponen para la Corporación los aumentos establecidos en dicho Decreto es de 27.406 pesetas; el importe a que se elevan los gastos de personal de plantilla a 201.026 pesetas y el del resto del personal a 23.935 pesetas.

Se acordó por último que se remita certificación literal de estos acuerdos con las cantidades expresadas, al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, conforme lo dispone la orden referida de 3 de Julio último.

Alcance de la Plaza de España } do establecer dentro de la Plaza de España una columna con varios brazos que sostengan las lámparas necesarias y ofrezcan un buen alumbrado a todo el recinto de dicha Plaza, cuyo coste será abarcado del capítulo 4.º artículo 1.º del presupuesto Estando próxima las fiestas Tradicionales



Preparacion de fiestas profanas

que se celebran anualmente en honor de Nra. Señora la Virgen de los Remedios, se acordó que se contratase la música y se adquiriera una colección de fuegos artificiales, así como la preparacion de cualquier otro acto que sirva de distraccion a la juventud, teniendo su cuenta la consignacion que para estas atenciones existe en presupuesto.

Reclamacion de Patricio Martuc

Fue enterada la Resolucion de la demanda interpuesta ante la Magistratura del Trabajo por el que fue suarla municipal interino Patricio Martin Sander, contra el Ayuntamiento, para que se le reponga en el referido cargo y se le abonen los salarios, que dice, se le adeudan, y el Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de la contestacion dada a la demanda alegando la incompetencia de la Magistratura para entender en el asunto y probando documentalente que nada se le adeuda a dicho individuo por ningún concepto ni procede la reposicion a dicho empleo segundo legalmente por el que fue nombrado en propiedad.

Los Señores reunidos consideraron infundada la peticion del Sr. Martin Sander y acertada la contestacion del Sr. Alcalde a la demanda en nombre del Ayuntamiento.

Lo no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintitres horas extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico.



*[Signature]*

Juan Calderon  
Sebastian Gurrato

*[Signature]*

*[Signature]*  
Juan J. Ledezma

Emilio Caballero  
Luis J. Juncos

Juan Francisco Altamirano

*[Signature]*  
Eduardo Latorre  
Pedro Torres



Sesion extraordinaria del dia 11 de agosto del 57.

En la villa de Casas de Don Pedro a  
catone de Agosto de mil novecientos cincuenta  
y siete: Reunidos en la Sala Capitular a las  
veintidos horas las Señores que conforman el Ayun-  
tamiento pleno acudidos al llamado, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Aguilero  
Prades Loraño y asistencia de un el Secretario,  
con el objeto de celebrar sesión extraordinaria  
para la que habian sido convocados en  
forma con la orden del dia, a la que se dio  
principio por lectura de las actas que  
fue aprobada sin modificación alguna.

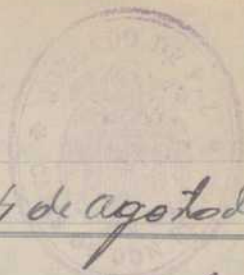
Por la Alcaldia Presidencia se dió  
cuenta del contenido del oficio recibido  
del Excmo Sr. Gobernador Civil y de las  
normas propuestas por la Confederación  
Hidrográfica del Guadiana para que  
con arreglo a ellas se apertue las peticiones que  
los Ayuntamientos hagan para que el abaste-  
cimiento de aguas de las poblaciones sean in-  
cluidas en el Plan Badajoz. El Ayunta-  
miento por unanimidad acordó que se re-  
produciera tal petición acompañando los docu-  
mentos prevenidos en dichas normas. —

También se acordó que antes de convocar las  
obras de fensa y traida de aguas de Valdehormas,  
de este término municipal, a la población para  
el abastecimiento de todos sus habitantes, se  
compromete la Corporación Municipal a en-  
tregar a la Comisión Permanente del Plan Ba-  
dajoz los terrenos necesarios así como las aguas

Señores asistentes

- Presidente
- D. Abdón Aguilero Prades
- Concejales
- D. Fernando Fernaldo Palau
- Juan José Martínez Prieto
- " Félix Fernaldo Calderón
- " Juan Calderón Moreno
- " Emilio Calderón Rey
- " Felipe Moreno Barrueco
- " Juan José Ledesma
- Sebastián Fariñas Corral

Traida de aguas





- que tengan de utilizarse pertenecientes al Municipio y de servicio público, existentes en el referido fincaje de Valdehormas. -
- Pliego de Condiciones de subastas de Egidios. - Se acordó después formar y aprobar el pliego de condiciones que han de seguir en las subastas de los distintos Egidios del Municipio facultando al Sr. Alcalde para que acople el día en que éstas han de celebrarse.
- Subvención al Sr. Cura. - Fue atendida la petición del Sr. Cura Párra D. Aurelio de Lère de que se le conceda una subvención para la instalación de la luz eléctrica dentro de la Iglesia y por unanimidad se acordó concederle tres mil pesetas que se tomarán del abono del repaso de cerdos del año 1955. -
- Renovamiento del 6.º quinquenio al Secretario. - A instancia del Secretario D. Lidio López López fue examinado su expediente sobre concesión de quinquenios, las certificaciones y hoja de servicios presentados a las diversas Corporaciones resultando que el día quince del mes actual cuenta con treinta años de servicios profesionales renovados por lo cual desde esa fecha convalida seis quinquenios y la Corporación acuerda reconocerle ese derecho con el objeto de que desde el referido día goce el cobro del aumento correspondiente en la forma que previene el Reglamento de Funcionarios Municipales y disposiciones vigentes. -
- Reparación de calles y fuente. - El Sr. Alcalde hizo ver la necesidad de hacer reparaciones en las calles de Reyes Her- tas y D. Lorenzo Silveira y dar ensanche y perpendicularidad al manantial llamado "Las Pasa" de donde se abatece de agua parte de los habitantes de la población, siendo lícito



acordada la propuesta de la Presidencia acordando que por la Administración se proceda a realizar dichos reparaciones y si no hubiere cantidad suficiente en presupuesto, que se haga la debida habilitación o transferencia de crédito correspondiente. -

Preliminares del presupuesto del 1958.

Encontrándonos en la fecha presentada para proceder a los preliminares del presupuesto ordinario para 1958 se acordó que en el mismo se consignen como gastos en cuenta mil pesetas para ir amortizando la cantidad que se adeuda a D. Antonio Cepeda Menillo facilitada para la compra del material de la Delera baya y otras quince mil pesetas que se deben a Juan Francisco Jauriol como resto de la compra de la cara contigua a la cara Coentorial. También se tendría en cuenta y se consignarían en dicho presupuesto cuatro mil quinientas pesetas para pago de intereses de la cantidad que se quedara debiendo del anticipo referido al Sr. Cepeda Menillo. -

Como nuevos ingresos figurarían en dicho presupuesto de 1958 la subvención por derechos y tasas de fijación de postes, palanillos y tendido de red en la vía pública y terreno municipal acordado en este acto por el Ayuntamiento considerando un rendimiento anual de seis mil pesetas; el arbitrio no fiscal del seguro de cerdos cifrado en catorce mil pesetas y el descuento del 8% de la ayuda familiar a empleados que se supone en cuatro mil cuatrocientas pesetas. -

Se acordó, también, aumentar las tarifas del arbitrio sobre dragaje de canales y del rodaje de carros y bledetas con un aumento por ciento lo que se tendría en cuenta para cobrar en el año 1958. Se



Conociendo y aprobando firmaron y fueron aprobadas las ordenanzas  
 de ordenanzas de exacciones municipales por subvención por de-  
 rechos y honorarios de fijación de postes, palanquillas  
 y tendido de red en la vía pública y terrenos  
 municipales; del arbitrio no fiscal del seguro  
 de cerdos y las de reforma de derribo de  
 caballos a la vía pública y redaje con ca-  
 rros y bicicletas que se tendrían en cuenta  
 para el cobro de tales exacciones en el año  
 1958, las que serán expuestas al público pa-  
 ra sus reclamaciones y después se remitirán a  
 la aprobación del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda.

Por el Secretario que preside se hizo  
 saber, con satisfacción, que a nuestro Sr. Alcalde  
 Sr. Felipe Local de Palanca D. Abdón Aguilino  
 Realos Lopez le había sido concedida por  
 el Excmo Sr. Ministro Secretario, la medalla  
 de oro de Lineros, sin duda por sus relevan-  
 tes méritos y buenos servicios prestados al Régimen,  
 a la vez que a este pueblo y municipio.

Conociendo de medalla  
 al Sr. Alcalde

Al conocer la manifestación del Secretario  
 se retiró el Sr. Alcalde del Salón de Pausa en la  
 Presidencia al Teniente D. Fernando Loraño  
 Galán acordándose por unanimidad hacer  
 constar en acta la profunda satisfacción  
 que siente por ello la Corporación municipal  
 y con el fin de que ostente en cualquier  
 acto la referida condecoración, fue aceptada  
 la proposición de la Presidencia, de que se  
 entregara y sea costada por el Ayuntamiento  
 con fondos municipales, -

Volvió a entrar en el Salón y tomó la  
 presidencia el Sr. Alcalde, quien enterado  
 del anterior acuerdo dio las más expresas



agracias a todos sus compañeros por la buena acogida que han dispensado al favor o desfavor de que ha sido objeto.

Tras haberse otros asuntos se hicieron algunos ruegos y preguntas que fueron contestadas por la presidencia.

Se acordó por último que continuen vigentes en el año 1958 las ordenanzas actuales sobre los servicios arbitrales establecidos.

Por lo cual se dio el acto por terminado entendiéndose la presente acta, a las veintiseis horas, que firman los Señores asistentes, de lo cual yo, el Secretario, certifico.

Ordenanzas promulgadas



*[Handwritten signature]*  
Sebastián Gualto

Juan J. Ledesma

Juan José Muñoz

Francisco Gallegos

El Secretario  
José María López



Sesion ordinaria del dia 13 de Septiembre de 1957.

En la villa de Casas de Don Pedro a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete: Suendo las veintidos horas se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento pleno que asistieron al margen, asistidos de vez el Secretario, con el

Señores asistentes

Presidente

D. Abelón Aquilino Rangel

Capitales

D. Fernando Camelo Salas

" Vicente Lebrada Santos

" José Gerardo Calderón

" Juan Prud. Ledesma Amala

" Felipe Moreno Barrameda

" Ezequiel Calderón Rey

" Juan Calderón Moreno

" Juan Prud. Muñoz Prieto

efecto de celebrar sesion ordinaria con su presidente al tercer trimestre para lo que habia sido convocados en forma con orden del dia, dándose principio por lectura de la anterior que fue aprobada sin modificaciones alguna.

Vista la propuesta de transferencia de credito de unos a otros capitales del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formulo el Senor Intendente que ha sido aceptada en principio por la Comision permanente en sesion de veinticuatro del pasado mes de Agosto.

Considerando: Que las deducciones de las obligaciones primitivas del presupuesto de referencia no exceden indudablemente las sumas a que estan afectas, ni consta que haya sido alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda verse perjudicado al Ayuntamiento.

Aprobacion de expediente de transferencia

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado los principios legales y especialmente los contenidos en los capitulos IV, V y VI del Titulo 3º, libro IV de la Ley Reticulada de Regimen Local de 16 de Diciembre





bre de 1950.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que se fa en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Defusión por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tendrán		Aumento por transferencia		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1	2	16.380		12.650		3.730		1	7	600		5.400		6.000	
1	4	9.000		1.747		7.250		1	8	500		500		1.000	
1	7	1.500		1.500		00		2	1	500		100		600	
1	11	1.200		300		900		7	1	1.000		3.000		4.000	
1	11	500		300		200		9	7	275		125		400	
10	1	15.000		3.400		11.600		10	6			4.000		4.000	
		43.580		19.897		23.680		11	1	2.000		1.772		3.772	
								11	3	2.000		5.000		7.000	
										6.875		19.897		26.772	

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 655 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal.

Visto y examinado el proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1958, de la aprobación del mismo documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y las normas complementarias en la materia;

Resuélvase que, según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el proyecto de presupuesto con el quórum que establece; aceptando en su todo el dictamen de la Comisión consultiva, por unanimidad de los diez concejales concurrentes de los días de que se con-

Aprobación del Proyecto del Presupuesto ordinario  
Junta 1958



presente Corporación, se acordó Aprobar el dicho Proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de expediente, y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda. -

En vista de la petición hecha por el Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena y del cumplimiento de la subvención de cuatro mil pesetas ofrecida por este Ayuntamiento, según consta en sesión celebrada el día 29 de Abril de 1952, se acordó que se proceda al pago de dicha cantidad una vez que sea aprobado el expediente de transferencia que se encuentra en tramitación y cuando se ha consignado lo suficiente para ello. -

Por el Secretario Interinterior se dió lectura, por orden de la Presidencia, de la Cuenta del segundo trimestre rendida por el Relator y Revisor de Arbitrios Innocencio Amador Ruiz referente a los valores entregados para su recaudación y cantidades entregadas a cuenta, resultando que además el recaudador por los diversos conceptos, el día mes de actual en que está fechada dicha cuenta, diecinueve mil setecientos veintinueve pesetas noventa y cinco céntimos. Que se ha hecho una relación de individuos que adeudan sus cuentas por los distintos conceptos y cuyos valores se encuentran como pendientes de cobro en poder de dicho Revisor, resultando que concuerda a la cantidad de catorce mil cuatrocientas ochenta y una pesetas diecisiete céntimos y cinco cuartos que son diecinueve mil setecientos veintinueve pesetas noventa y cinco céntimos

Se presentó cuenta  
presentada por el  
Celador Cotador.





las que adenda al Ayuntamiento, resulto que  
tiene estradas y sin entregar, cinco mil docientos  
cinuenta y cuatro pesetas setenta y ocho céntimos.

La Corporacion acordó que se requiera  
al Recaudador para que ingrese esta última  
cantidad y proceda efectivamente con la  
mayor diligencia contra los morosos has-  
ta hacer efectiva la cantidad pendiente de  
este en su poder. -

Se dio cuenta de los cobros y pagos he-  
chos desde los anteriores que fueron aprobados.

Como no habiendo sido asuntos de que  
tratar, se dio el acto por terminado ordenando  
se lea presente acta que firman los Señores  
correspondientes, de que yo, el Secretario, certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

Juan J<sup>o</sup> Delgado

Polispey Moscoso

Juan Gonzalez

Fernando Ferraz

Emilio Calderon

Juan Calderon

Sebastian Cordero

Juan Juan Estimar

El Secretario,

*[Signature]*



Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre de 1957

En Caraj de Don Pedro a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete; previa convocatoria al efecto para esta sesion ordinaria, se reunieron en el Cuartorio los Señores

Señores asistentes

Presidente

D. Aldemir Aquilino Rangel

Concejales

D. Fernando Fajardo

" Vicente Lebrada

" Juan Fran. Altamirano

" Felix Fajardo

" Juan Calderin

" Sebastian Fajardo

" Emilio Calderin

" Juan Fran. Ledezma

el Concejal que al usarse se expresó, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aldemir Aquilino Rangel quien declaró abierto el acta público, dando principio por lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada. Luego se expresó en la convocatoria, la reunion tiene por objeto conocer definitivamente del presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1958.

Hicose saber al efecto que el proyecto de presupuesto aprobado por esta Corporacion con fecha trece de Septiembre ultimo fue expuesto al público por espacio de quince dias, con arreglo a lo que dispone el artículo 65 de la ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, previo anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 211, correspondiente al día veintinueve del mes de Septiembre.

De la certificación expedida y de los documentos obrantes en el expediente, resulta que se han presentado las reclamaciones siguientes: Ninguna.

No habiendo reclamaciones que resolver, se acordó ratificar la aprobación del proyecto del presupuesto, cuya copia certificada será elevada al Sr. Delegado de Hacienda quedando definitivamente fijado y nivelado según se expresa en el siguiente



# Resumen por Capítulos

Expend.	Nomenclatura de los Capítulos	Consignacion	Pérdas	de
<u>Presupuesto de gastos</u>				
1º	Obligaciones generales	111.619	51	
2º	Representación municipal	8.500	00	
3º	Vigilancia y seguridad.	114.000	00	
4º	Policia Urbana y rural	32.750	00	
6º	Personal y material de Oficina	188.142	92	
7º	Salubridad e higiene	26.735	00	
8º	Beneficencia.	25.533	33	
9º	Asistencia Social.	19.200	00	
10	Instrucción pública	30.050	00	
11	Obras públicas	5.500	00	
12	Montes	15.000	00	
13	Fomento de los intereses comunales.	11.500	00	
18	Impreintados.	8.000	00	
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		526.530	80	
<u>Presupuesto de ingresos</u>				
1º	Rentas	4875	23	
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	183.550	00	
5º	Ejecutivos y extraordinarios	10.300	00	
6º	Arbitrios con fines no fiscales	25.782	00	
8º	Herencias y tasas	63.173	57	
9º	Cuentas, recargos y participaciones en contribuciones e Impuestos del Estado.	12.350	00	
10	Arbitrios municipales.	214.500	00	
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	12.000	00	
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		526.530	80	
<u>Resumen</u>				
Importan los gastos por todos conceptos		526.530	80	
Idean los Ingresos por el id		526.530	80	
		<u>Parificado</u>		



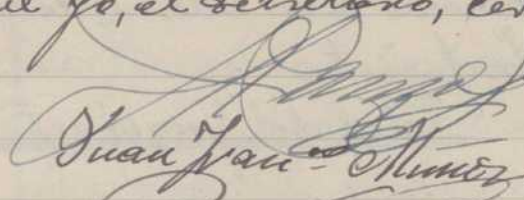
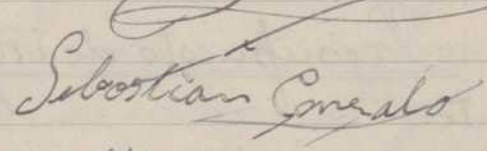
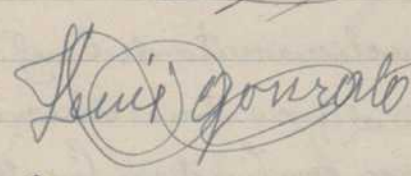
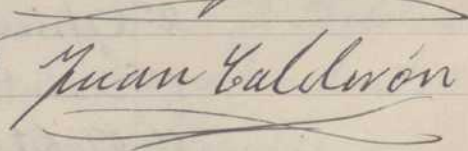
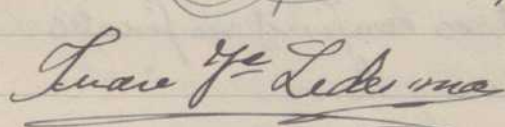
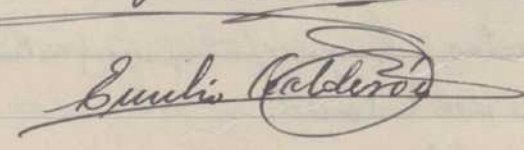
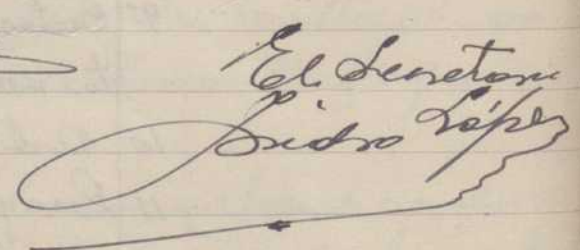


Se enuncian y fueran aprobadas las bases redactadas para la ejecución del presupuesto ordinario de 1958 en cumplimiento a lo que previene en los artículos 652 y 653 de la Ley de Regimen Local.

Se dio lectura de un escrito presentado por el vecino de esta villa Don Antonio Perales Gil solicitando autorización para construir una alcantarilla, desde bifurcación las calles del Rosal de Coueto y la del Paraje de Francisco Ferrer y se acordó que la Comisión de Obras se informe en dicho paraje informando después para resolver.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico.



  
 Juan Juan  
  
 Sebastian Gualdo  
  
 Juan Gonzalez  
  
 Juan Calderon  
  
 Juan de Ledesma  
  
 Emilio Calderon  
  
 El Secretario  
 Pedro Lopez



Sesión extraordinaria del día 29 de Octubre de 1951

En las villas de Casas de Don Pedro a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete: Reunidos los Señores Concejales del ayuntamiento a las veintuna horas, en la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Aguilino Ramos Rosano

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdón Aguilino Ramos Rosano

Concejales

D. Fernando Jurado Galán

" Vicente Cebada Santos

" Juan Fran<sup>co</sup> Muñoz Prieto

" Juan Fran<sup>co</sup> Ledesma Arribas

" Emilio Calderín Rey

" Juan Calderín Moreno

" Sebastián Jurado Corral

" Jesús Fernando Calderín

y asistentes de un Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que se dio principio por lectura de la orden que fue aprobada sin modificación alguna.

El Sr. Presidente manifestó, que como ya les contrasta a los Señores Concejales, la sesión tenía por objeto cumplir lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y declarar los vacantes existentes de Concejales que deban cesar, que fueron elegidos en virtud del Decreto de nueve de Octubre de 1951 revocando a la decisión, ya que en otro Decreto del día diecisiete del actual se convoca a Elecciones Municipales para la renovación ordinaria de dichos cargos.

Suficientemente enterados y de común acuerdo, hacen constar, en primer lugar, que no existe ninguna vacante de Concejales como consecuencia de excusas, incompatibilidades y pérdida de dicho cargo. En cuanto a los que deben cesar en la próxima renovación, por haber sido elegidos en virtud del Decreto de 9 de octubre de 1951, son los siguientes:

Propio al que pertenecen:

Por el de Cabezal de familia: D. Juan Francisco Ledesma Arribas



Por el Censo de Representación Sindical; D. José Juan  
Calderón.

Por Entidades Culturales y Profesionales; D. Vicente  
de Cebada Santos.

Como queda demostrado por los Censos que  
deben ser renovados y elegidos en los próximos  
meses de Noviembre y Diciembre.

Se acordó por último, que se remita copia  
certificada de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador  
Civil de la provincia y al Ilmo Sr. Presidente de  
la Junta municipal del Censo Electoral.

Fue leído otro el objeto de la reunión  
se dio el acto por terminado entendiéndose la  
presente acta que firman los Señores asistentes al  
que yo, el Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Juan Y. Ledesma

Juan Francisco Muñoz

Sebastián González Juan Calderón

Manuel G. Carrab

Emilio Calderón

Juan González

El Secretario  
Fidel López





Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre del 1957

En la villa de Casas de Don Pedro a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete: a las veintinueve horas se reunieron en la Sala Capitular previa la debida convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Señores Concejales del municipio, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la que se dio principio por lectura de los autos que fue aprobada sin modificación alguna.

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdón Aquilino Ramos Torano

Concejales

D. Fernando Manuel Salas

" Vicente Cebara Santos

" Juan Francisco Muñoz Prieto

" Juan Manuel Ledones Arroba

" Tomás Manuel Calderín

" Sebastián Manuel Coruel

" Emilio Calderín Rey

" Juan Calderín Moreno

Abierto el auto por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha cinco del actual por el cual se informa favorablemente la habilitación y suplemento de un crédito de veintidós mil doscientos treinta pesetas con imputación a los capítulos 1º - 4º - 9º - 8º - 11º y 18, artículos y conceptos varios del Presupuesto ordinario del corriente año, para atender a los gastos de suscripciones a Periódicos y Prensa, alumbrado público, subsidios familiares de empleados, reparación de edificios, provimentación de calles y otros imprevistos y para la beneficencia municipal.

Aprobación de expediente de habilitación y suplemento de crédito...

Enterados los Señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de oposición al público del expediente, y considerando que por tratarse de unas obligaciones legítimas y cuyo cumplimiento se puede aplazar, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y art. 193 del Reglamento, siendo por

Enterados los Señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de oposición al público del expediente, y considerando que por tratarse de unas obligaciones legítimas y cuyo cumplimiento se puede aplazar, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y art. 193 del Reglamento, siendo por



través precedente la habilitación y suplemento de crédito indicados para este objeto en el presupuesto corriente y toda vez que para atenderla se dispone del rubro necesario en la liquidación del último año, previa la decisión consiguiente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia y que se efectúe este acuerdo.

Compañía de Hacienda Se acordó contribuir con igual cantidad que en el año anterior para la Compañía de Hacienda.

Dada lectura a los actos y papeles señalados desde la sesión anterior fueron aprobados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió el acto por terminado a las veintidos horas extendiéndose la presente acta que firman dos Señores asistentes de que yo, el Secretario, Certifico.



*[Signature]* Juan J<sup>o</sup> Leberona  
*[Signature]* Juan Juan<sup>o</sup> Muñoz

*[Signature]* Sebastián Govea

*[Signature]* Luis Govea *[Signature]* Emilio Calderón

*[Signature]* Juan Calderón *[Signature]* El Secretario  
*[Signature]* Pedro López



Sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre 1957

Señores concurrentes.

Alcalde

D. Abdón Aquilino Ramos Lorenzo

Concejales

" Vicente Cebada Santos

" Fernando González Galán

" Juan Fr. Muñoz Prieto

" Emilio Calderón Rey

" Juan González Calderón

" Sebastián González Coronel

" Felipe Moreno Barranquero

" Juan Calhéro Moreno

" Juan Fr. Ledesma Arriba

En la Villa de Casas de Dios Pedro a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Se reunieron a la hora designada, en la Casa Comunal, los Señores Concejales del margen, en primera convocatoria, presididos por el Señor Alcalde Don Abdón Aquilino Ramos Lorenzo, con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en forma, dándose principio con lectura de la anterior que fue aprobada sin reparo ni modificación alguna.

guma.

Se dio lectura por orden de la Presidencia del oficio recibido del Señor Jefe del Servicio provincial de Inspección y Anuncio de las Corporaciones locales, con los reparos ofrecidos por el Sr. Delegado de Hacienda al Presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el año mil novecientos cincuenta y ocho, y autorizados suficientemente se acordó por unanimidad contestarlo con el mayor respeto en la forma siguiente:

Primer: Que el anciano Don Enrique Gallego Moreno, al promulgar la Ley de Régimen local y Reglamento de funcionarios de Administración venía cobrando el sueldo anual de doce mil pesetas, cuyos derechos adquiridos en virtud de lo preceptuado en la primera disposición adicional del citado Reglamento, le fue reconocido por esta Corporación y de hoy que viene cobrando, desde aquella fecha la misma cantidad sin que a nuestro juicio quepa reducirlo a los nuevos sueldos, asig-



nados a estos empleados en el Decreto Ley de 12 de Abril último, siendo por lo tanto lo correspondiente al quinquenio consolidado las mil doscientas pesetas fijadas en el Presupuesto de mil novecientos cincuenta y ocho, o sea el diez por ciento del mencionado sueldo, por lo que, la Corporación cree, que no procede rebajarse la asignación que por ambos conceptos figura en el Presupuesto de Gastos, capítulo sexto, artículo primero partida número treinta y siete.

Segundo: Que la contrapartida del Presupuesto de Ingresos, capítulo quinto, artículo segundo, partida número seis, puede encontrarse en el Presupuesto de Gastos, capítulo primero, artículo once, partida número veintidos, ya que el Estado ha de abonar al Ayuntamiento trece mil trescientas pesetas que se calculan han de reservarse para las atenciones de recorros a pie y detuidos de las quinientas consignadas en Presupuesto. En años anteriores ninguna cantidad se pagó por el concepto de auxilio a Fuerzas del Ejército y por tanto no se obtuvo reintegro alguno, por lo que el Ayuntamiento supone que queda así compensada y hecha la contrapartida aludida sin hacer modificación en el Presupuesto.

Tercero: Se acordó también que se acompañe al Presupuesto el estado de modificaciones por partidas con referencia al de 1.957 y la certificación expedida por el Secretario acreditativa de que en el Presupuesto figuraban todas las cantidades relativas a personal sin exceder de los porcentajes legales, conforme interceda el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, y con estos documentos y copia certificada de este acuerdo se remita de nuevo la copia del Presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y ocho a dicha autoridad para superior aprobación.



Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio el  
acto por terminado a las veintitres horas, extendien-  
do la presente acta que firman los señores asistentes  
de que certifico



Fernando Gomez

[Signature]

[Signature]

Felipe Moreno Sebastian Curato

Emilio Calderon Leon Gonzalez

Juan Fco Ledesma

Juan Juan Muñoz

El Secretario  
Fidre Lopez

Acta de sesion extraordinaria celebrada el dia 2 de Febrero de 1.958

- Señores asistentes
- Alcalde
- J. Abdon Aquilino Ramos Losano
- Concejales
- .. Fernando Gonzalez Galan
  - .. Vicente Lebada Santos
  - .. Emilio Calderon Rey
  - .. Jesus Gonzalez Calderon
  - .. Juan Fco Muñoz Prieto
  - .. Felipe Moreno Barranquero
  - .. Juan Fco Ledesma Arriba
  - .. Sebastian Gonzalez Coronel
  - .. Juan Calderon Moreno
  - .. Antonio Arriba Pastor.

En la Villa de Casar de Don Pedro siendo  
las tres horas del dia dos de Febrero de mil  
novecientos cincuenta y ocho, se reunieron  
en el Salon de Actos de este Ayuntamiento,  
los señores que al margen se expresan, y que  
son los que componen el Pleno de esta Corpora-  
cion municipal, asi como los señores que han  
de poseerlos en los cargos de Concejales co-  
mo consecuencia de haber sido elegidos en las  
ultimas elecciones municipales, bajo la Presi-  
dencia del Señor Alcalde Don Abdon Aquilino  
Ramos Losano, al objeto de celebrar la  
sesion extraordinaria correspondiente a este  
dia y para la que previamente de acuerdo



con las disposiciones vigentes habian sido enmendados.

Abierta el acto por la Presidencia, esta hace constar el agradecimiento de los buenos servicios prestados y la colaboración mas sincera que durante el tiempo de su mandato le han demostrado los Señores Concejales que cesan en este acto.

Seguidamente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada unánimemente, una vez que se retiraron los Señores Don Vicente Cebada Santos, Don Jesus Gonzalo Calderon, y Don Juan Francisco Llerena Arroba, quedando los que continuaron Don Fernando Gonzalo Galán, Don Emilio Calderon Reg, Don Juan Francisco Muñoz Prieto, Don Felipe Herrera Barranquero, Don Sebastian Gonzalo Coronel, y Don Juan Calixto Moreno, y se les concede entrada a los elegidos en las ultimas elecciones municipales, quienes fueron entregando sus respectivas credenciales, y el Secretario acci'ental dio lectura de la relacion de nombres y apellidos de los Concejales electos por cada una de los grupos representativos de las instituciones, Familiar, Sindical y Corporativa, en la forma siguiente: Don Antonio Arroba Pantoja, por la de Familiar, Don Juan Gonzalo Calixto, por la Sindical y Don Vicente Cebada Santos por la de Corporativa.

El Señor Alcalde, despues de darles la bienvenida a los nuevos Concejales, procedio a tomarles juramento individualmente en la forma prevenida por el articulo diez del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico y con el crucifijo en la mano preguntando, ; Jurais servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajuntar su conducta



a la dignidad del cargo? despues de contestar todos afirmativamente y promover el cumplimiento de sus obligaciones el Sr. Alcalde dijo: "Di lo hacéis Dios y España es lo premio y si no es lo demanden".

Con lo cual se dió posesion de sus cargos y quedo constituido provisoriamente el Ayuntamiento.

Se procedio acto seguido a resolver acerca de las condiciones de los proclamados y como quisea que no se ha hecho ninguna reclamacion contra sus proclamaciones y no existir causa alguna de incapacidad e incompatibilidad de las que la Ley previene, quedo constituido definitivamente el Ayuntamiento en la forma siguiente:

- Don Abdou Aquilino Ramos Sorano, Alcalde Presidente
- × Don Fernando Gonzalez Galan, Concejal
- × Don Emilio Calderon Rey, Concejal
- × Don Juan Francisco Munoz Prieto, Concejal
- × Don Felipe Moreno Parranquero, Concejal
- × Don Sebastian Gonzalez Coronel, Concejal
- × Don Juan Calderon, Moruo, Concejal
- Don Antonio Arrotea Pastor, Concejal
- Don Juan Gonzalez Calveron, Concejal
- Don Vicente Cebada Santos, Concejal

El Sr. Alcalde nombro en este acto a Don Fernando Gonzalez Galan y Don Vicente Cebada Santos, Tenientes de Alcalde, primero y segundo respectivamente, a quienes confiere las delegaciones que previene el articulo diez y nueve del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen juridico.

En este acto queda constituida la Comision Permanente con el Sr. Alcalde y los dos Tenientes de Alcaldes antes citados.

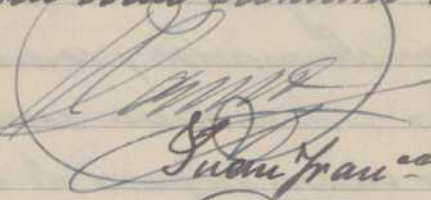
Iguualmente se acordó que por Secretaria se ocupara

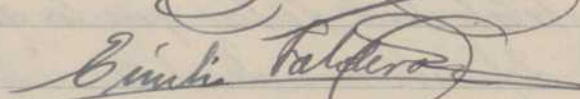


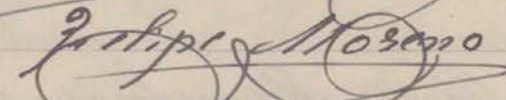
certificación literal de este acta para su remisión al  
Sr. Gobernador Civil de la provincia que así  
lo tiene interesado.

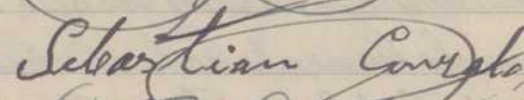
Y no siendo otro el asunto a tratar en esta sesión,  
la misma se da por terminada extendiéndose la  
presente acta, que firman todos los reunidos de lo  
que como Secretario actual. certifico.

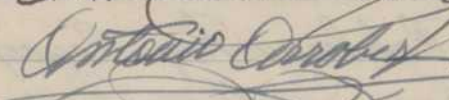


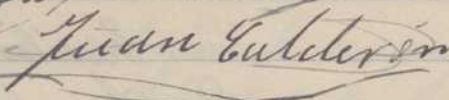
  
 Juan Francisco Muñoz

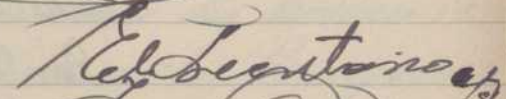
  
 Emilio Caldera

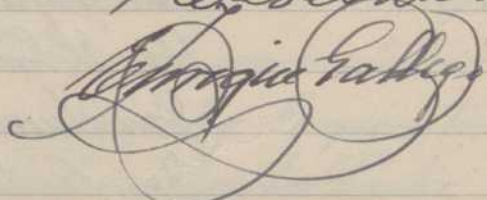
  
 Felipe Mosquera

  
 Sebastián Cuervo

  
 Antonio Cuervo

  
 Juan Gutiérrez

  
 El Secretario

  
 Antonio Gallego



Sesión extraordinaria del día 16 de febrero del 1958.

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdón Aquilino Rangelorano

Concejales

D. Fernando Ferrnalo Salán

" Vicente Cabada Santos

" Emilio Calderín Rey

" Félix Ferrnalo Calderín

" Juan Fran. Moreno Prieto

" Felipe Moreno Barraguan

" Sebastián Ferrnalo Corral

" Juan Calderín Moreno

" Antonio Arroba Pastor.

En la villa de Casas de San Pedro a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho: A la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial los señores del magister que constituyen el Ayuntamiento pleno presidido por el Sr. Alcalde D. Abdón Aquilino Rangelorano y asistencia de mí el Secretario, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido convocados a la que se dio principio por lectura de la anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Por la presidencia se manifiesta a los señores reunidos se estaba en el caso de proceder a la constitución de los Comités informativos que funcionar en este Ayuntamiento que son Hacienda, Obras Públicas, Sanidad e Instrucción Primaria y por unanimidad se acuerda quedar constituidos por los señores siguientes:

Hacienda

Don Fernando Ferrnalo Salán.

Don Antonio Arroba Pastor.

Don Félix Ferrnalo Calderín.

Obras Públicas

Don Vicente Cabada Santos.

Don Juan Calderín Moreno.

Don Antonio Arroba Pastor.

Sanidad

Don Fernando Ferrnalo Salán.

Lpez



Don Felipe Moreno Barranquero. -  
 Don Juan Francisco Muñoz Prieto  
 Instrucción Primaria

Don Vicente Ortega Santos  
 Don Sebastian Jaurado Corvel  
 Don Emilio Calderin Rey. -

Seguidamente se manifestó tambien  
 por la Rindencia que debia procederse al  
 nombramiento de Concejal Sindico de este  
 Ayuntamiento cuyo nombramiento recayo  
 sobre el Concejal D. Emilio Calderin Rey. -

Nombramiento de  
 Depositario

Igualesmente se acordó que el cargo  
 de Depositario municipal sea desempeñado  
 por el mismo Concejal que lo ejerce en la  
 actualidad o sea por Don Juan Francisco Muñoz  
 Prieto.

Encomend

Se acordó que las sesiones ordinarias  
 del Ayuntamiento se celebren una cada tri-  
 mestre a las nueve de la noche y las de la Co-  
 mision extraordinaria los sabados de cada se-  
 mana a las doce horas. -

Inventario del  
 patrimonio

Se hizo en este acto y fue aprobado el  
 inventario del Patrimonio municipal. -

Dióse lectura a la liquidacion del presu-  
 puesto de 1957, de las relaciones de creditos pen-  
 dientes de cobro y pago y de los existencias en Ca-  
 ja quedando autorada la Corporacion. -

Presencia del Recau-  
 dador.

Se procedió, despues, a enunciar la cues-  
 ta o liquidacion practicada el dia diez del  
 actual con el Recaudador municipal Juan  
 de Arriba Ruiz y en la que aparece que  
 tiene este en su poder valores pendientes  
 de cobro por la cantidad de catorce mil  
 quinientas ochenta y una pesetas ochenta



y sietecientos por diferentes conceptos más otras quinientos mil trescientas noventa y una pesetas en recibos de las fincas adjudicadas a varios vecinos para acobrar en la Dehesa Real y enterados se acordó por unanimidad que se proceda efectivamente en cumplimiento alguna cosa tra los meses de después de transcurridos el plazo de diez días que por medio de pregón se les concediera para que hagan efectivos sus derechos.

Se acordó también que los recargos del veinte por ciento que se han en prebendo ejecutivo, bien por dicho Recaudador o por otro funcionario delegado al efecto, se ingresen en la Caja municipal.

Formadas en este acto las listas de beneficiarios de todos los vecinos con derecho a la asistencia gratuita en el año 1958 de Medicina y Farmacia en número de ciento sesenta y tres fueron aprobadas acordando que se entregue copia de ellas a los facultativos titulares.

La propuesta de la Alcaldía Presidencia Municipal se acordó unánimemente a convenir libre los tres plazas vacantes de Guardia municipal para promoverlas en propiedad por haber quedado desiertas en el que se celebró el día veintidos de Mayo del año anterior concediendo facultades al Sr. Alcalde para que en igual forma y condiciones se haga el anuncio que ha de insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se dio cuenta de la ejecución de verificación de 20 mil pesetas por la Junta Provincial de Ordeñamiento Económico Social para la pavimentación de la Calle del Sargento Cordero y se acordó que se lleven a efecto esos trabajos.



ta donde alcance dicha cantidad y que el acuerdo sea costado por los propietarios de los respectivos edificios en la misma forma que lo hicieron los de otras calles.

Mobiliario

Tambien se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera el mobiliario necesario para su despacho y otras dependencias municipales y como quiera que no existe cantidad suficiente en presupuesto que se haga la debida habilitacion de credito de doce mil pesetas que se suponen necesarias.

Seguro de incendios

Por el Secretario Interventor se hizo saber que existen diecisiete mil quinientas noventa y nueve pesetas cobradas en el año anterior del seguro de incendios y que a su entender no procede en ingreso de la Caja municipal por ser ajenas al presupuesto y la Corporacion a pesar de tal advenencia, acordó que se haga el correspondiente cargarse y se ingresen en la cuenta de este año, como comprados, en el capitulo quinto, articulo cuarto.

Biblioteca

Una vez enterada la Corporacion del escrito recibido del Sr. Presidente de la Diputacion Provincial que se refiere a la creacion de una biblioteca y de la Agencia encargada de la misma, se acordó aceptar tal proposicion y las condiciones para ello establecidas y nombrar a Don Antonio Ferrer Corredor, como persona competente, para que se haga cargo de la misma y cumpla las obligaciones que se le imponen imponiendole una gratificacion mensual de trescientas pesetas que se le abaraca con cargo al presupuesto municipal, una vez hecha



Recomendación de Enrique Gallego

la correspondiente habilitación de crédito. —  
 Diose lectura al escrito presentado por el Quai-  
 lias Administrativo D. Enrique Gallego Moreno  
 reclamando aumento de sueldo y consolidación  
 de otros quince años, que dice le corresponden, y  
 examinada la plantilla aprobada por el Excmo  
 Sr. Gobernador Civil y cuenta previene el carac-  
 terno del artículo 86 del Reglamento de Fun-  
 cionarios de Administración Local, se vio que  
 no puede atenderse lo que pretende este em-  
 pleado sin la debida aprobación de la Direc-  
 ción General, pero teniendo en cuenta que son  
 varios los trabajos especiales que se le enco-  
 mienan durante el año y muchas las horas  
 extraordinarias que hace, durante el mismo, se  
 acordó concederle una gratificación anual de  
 dos mil pesetas en pago de tales servicios con-  
 forme a lo dispuesto en el artículo 87 del citado  
 Reglamento, lo cual ha de tenerse en cuenta al  
 hacer el expediente de habilitación de crédito in-  
 cluyendo dicha cantidad en el capítulo y artículo  
 correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se  
 dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta  
 que firman los Señores asistentes de que yo, el Secretario,  
 certifico. —



*[Signature]*  
 Jefe de Distrito  
 Comandante General Sebastian González  
 Juan Juan y Muñoz — Juan Calderón  
 Emilio Calderón  
 Luis González — Antonio González  
 Jefe de Distrito  
 Pedro López



Señon extraordinaria del dia 23 de Marzo de 1958

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdon-Aquilino Ramos Sorano

Concejales

" Fernando Gourela Galan

" Vicente Cebada Santos

" Juan Francisco Munoz Prieto

" Emilio Calderon Rey

" Felipe Moreno Barranque

" Sebastian Gourela Coronel

" Juan Calderon Moreno

" Jesus Gourela Calderon

" Antonio Arroba Pastor

En la villa de Caran de San Pedro a veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. A la hora señalada se reunieron en la Casa Comunitaria los Señores del margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno, presididos por el Señor Alcalde Don Abdon-Aquilino Ramos Sorano, y asistencia de su Secretario, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido convocados, a la que se dio principio por lectura de la anterior que fué aprobada sin modificación alguna.

Se dio lectura al Decreto de 21 de Febrero último convocando a las elecciones de Procuradores en

Cortes en representación de los Municipios y en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del mismo se procedió a la elección del Comprovisario o miembro de este Ayuntamiento que el día treinta de este mes a las diez de la mañana, ha de comparecer en el Palacio de la Diputación provincial para tomar parte en dicha elección.

Al efecto todos los Señores asistentes fueron provistos de papeletas y en forma secreta fueron emitidos su voto, dando el resultado siguiente:

Don Abdon-Aquilino Ramos Sorano, diez votos.

En vista del precedente resultado de la votación quedó proclamado por unanimidad Comprovisario de este Ayuntamiento Don Abdon-Aquilino Ramos Sorano, Alcalde Presidente, acordándose que se requirieran tres copias literales de este acta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y se le provea al Comprovisario de la correspondiente Credencial.

Con lo cual se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los señores



asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Arroba

Emilio Calderón

Juan Calderón

Sebastián Corral

Luis González

Sebastián Corral

El Secretario,  
Fidro López

Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo del año 1958

Señores asistentes

-Alcalde-

D. Abdón-Aquilino Ramos Lorano

-Concejales-

" Fernando González Galán

" Vicente Cebada Santos

" Juan Francisco Muñoz Prieto

" Emilio Calderón Rey

" Felipe Moreno Barranquero

" Sebastián González Corral

" Juan Calderón Moreno

" Jesús González Calderón

" Antonio Arroba Pastor.

En la Villa de Casan de Don Pedro a veinte tarde Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. A la hora señalada se reunieron en la Casa Comunal los Señores del margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno, presididos por el Señor Alcalde Don Abdón-Aquilino Ramos Lorano y asistencia de mi el Secretario, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados, a la que se dio principio por lectura de la anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Abierto el acto público por la Presidencia del Señor Alcalde Don Abdón-Aquilino Ramos Lorano se dio principio por lectura del Decreto de 21 de Febrero último, convocando a las elecciones para la renovación trienal ordinaria de las Diputaciones provinciales y orden recibida del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para que se proceda a la de.



signacion de un Compromisario que el dia treinta del actual, si los dias de la manana comparereca en el Palacio de la Diputacion Provincial para tomar parte en la votacion en la eleccion de Diputados provinciales.

Al efecto todos los Señores asistentes fueron provistos de papeletas y de forma secreta emitieron su voto, dando el siguiente resultado:

Don Vicente Cebada Santos, diez votos

En vista del precedente resultado de la votacion que dió proclamado por unanimidad Compromisario de este Ayuntamiento Don Vicente Cebada Santos D.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde de esta Corporacion, acordando que se provea al elegido de su correspondiente credencial y se remita al Excmo Sr. Gobernador dos copias certificadas de este acuerdo, dandole cuenta inmediatamente de este resultado.

En este acto por orden del Sr. Presidente y el Secretario, dió lectura del dictamen de la Comision de Hacienda fecha veintidos de Febrero ultimo por el cual se informa favorablemente la habilitacion y suplemento de un credito de treinta y nueve mil setecientas veintiocho pesetas quince centimos con imputacion a varios capitulos, articulos y conceptos del Presupuesto ordinario del corriente ejercicio para atender al pago de los gastos ya causados y a los que hayan de causarse con motivo de las atenciones acordadas en la exposicion del Secretario Interventor que obra por cabeza del expediente y en el informe de la Comision de Hacienda.

Enterados los Señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamacion alguna durante el plazo de exposicion al publico del expediente y considerando





que por tratarse de unas obligaciones legítimas y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo por tanto procedente la habilitación y suplemento de crédito indicados para este objeto en el Presupuesto corriente y toda vez que para atenderlo se dispone del sobrante acumulado en la liquidación del último año, previa la decisión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia y que se ejecute este acuerdo.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Supervisamento de las Corporaciones Locales de fecha 27 de Febrero último publicada en el Boletín Oficial del Estado del 6 de los corrientes, que fue leída por el Sr. Secretario; proponiendo a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de Apoderado Representante de este Ayuntamiento en Ponadaja Don Francisco Gaura. Sr. Arquero, Gestiador Administrativo Colegiado y persona de gran prestigio profesional que viene desempeñando el cargo desde hace varios años a satisfacción del Ayuntamiento por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y ordenes inherentes al mismo.

A tal efecto el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Sr. Secretario Interventor, quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la Presidencia sobre idoneidad y competencia del Sr. Gonzales Arquero, no considerando necesario se le exigiera fianza por cuanto no fue precisa en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervino en años anteriores, primero al establecerse el Cupo de Compensación Municipal, y después los arbitrios municipales, parti



ciaciones en los Provinciales etc; además de que los Sectores Administrativos profusión que ejerce actualmente el Apoderado tienen constituida fianza que responde de su correcta actuación. Este punto del informe se copia en la Norma 16 de la disposición que lo motiva.

En su virtud la Corporación Municipal, reunida por unanimidad, ratifica el nombramiento de Apoderado Representante de este Ayuntamiento en Berdajón a favor de Don Francisco Gouzales Ojeda, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo designación para el mismo de fecha diez de Diciembre de mil novecientos veintenta y uno, con el haber consignado en el Presupuesto, obligado a cumplir exactamente cuanto previene la citada Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada, se ponga en conocimiento mediante certificación literal del mismo al Servicio Nacional de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales, según dispone la Norma 21 de la citada Circular de 27 de Febrero último, sin que pueda remitirse copia certificada de la escritura de mandato por no estar otorgada, puesto que ha sido bastante para la actuación de este apoderado el acuerdo confirmándole el cargo.

Se dio lectura a la carta recibida del Seminario de San Marcos de León, solicitando el envío de la cantidad que como beca se le tiene concedida y consignada en presupuesto y a propuesta de la Presidencia se acordó entregarle en el año actual dos mil pesetas en atención de los muchos gastos que se le han de originar al terminar su carrera cuyo aumento de quinienta pesetas podrá tomarse de la



consignación que aparece en Presupuesto en el mismo capítulo y artículo para el pago de beca a franquicia. Una toda vez que esta terminó su carrera de Magisterio en el año anterior.

Fue tratado mas asuntos que tratar se dio el acto por terminado, estudiándose la presente que firman todos los asistentes, de lo que como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*  
Juan Calderón

José María Moreno Juan José Muñoz Quintanilla

Luis González Antonio Corrobo

Sebastián González  
Accionante General  
El Secretario,  
José López

Sesión extraordinaria de 30 de Marzo del año 1958

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdon Aguilino Ramos Soriano

Concejales

- " Vicente Cebada Santos
- " Fernando González Galán
- " Juan José Muñoz Prieto
- " Emilio Calderón Rey
- " Felipe Moreno Ponce
- " Sebastián González Corrobo
- " Juan Calderón Moreno
- " Jesús González Calderón
- " Antonio Arroba Pastor

En la Villa de Caracena de San Pedro a 30 de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, a la hora señalada se reunieron en la Casa Comunal los Señores del margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno, presididos por el Señor Alcalde, Don Abdon Aguilino Ramos Soriano, y asistencia de un el Secretario, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados, a la que se dio principio por lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna.



Toda cuenta de este expediente al Ayuntamiento, pasa  
 do por unanimidad informar que a su juicio proce-  
 de estimar probada la ausencia su paradero ignora-  
 do desde hace mas de diez años de Mariano Carate-  
 jada Morcuo, circunstancia aducida por el mismo  
 Mariano Caratejada sepulta del reemplazo actual  
 a fin de obtener prórroga de primera clase para in-  
 corporarse a filas, quedando no obstante, al juicio  
 de la Junta de Clasificación y Revisión resolver lo  
 mas ajustado a la Ley.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, la misma  
 se dio por terminada, de la que se otorga la presente  
 acta que firman todos los Señores ayuntados, de lo  
 que como Secretario, certifico.



*[Signature]* Felipe Moreno

Sebastián González

Enrique Calderón

Francisco González

Juan Calderón

Jesús González

Antonio Osorio

El Secretario,  
 Pedro López



Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Abril de 1958.

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdon Aquilino Ramos Lorano

Concejales

" Fernando Gouzales Galán

" Felipe Moreno Barranquero

" Emilio Calderón Rey

" Sebastián Gouzales Coronel

" Juan Calderón Mosero

" Antonio Arroba Pastor

" Jesus Gouzales Calderón

En la Villa de Casas de Don Pedro a cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. A la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial los Señores de quienes se constituye el Ayuntamiento Pleno, presididos por el Señor Alcalde, Don Abdon Aquilino Ramos Lorano y asistencia de mi el Secretario, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados, a la que se dio principio por lectura de la anterior que fue aprobada sin modificaciones.

Puestas de manifiesto por el Señor Alcalde las deficiencias que afectan a la población en lo que a consumo de agua se refiere, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se ofreció la solución de acogerse al Régimen de Ovejas por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940 y Orden de 30 de Agosto de 1940 proponiéndose para ello la utilización de las aguas del manantial de Valdehornos de propiedad municipal.

Tomados en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión y fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos por unanimidad:

- 1º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de aguas a la población acogiéndose para ello a los citados Decreto y Orden del Ministerio de Obras Públicas.
- 2º Entregar gratuitamente, y antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.
- 3º Aceptar el compromiso de satisfacer el 50 por 100 del importe de las obras, o, según el caso, el que corresponda, en armonía con lo dispuesto en los artículos 8º, 9º, 10º y 11º



de la orden citada, y en la forma que previene el artículo decimo del Decreto mencionado.

Hº Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo undecimo del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzar las obras.

Visto y examinado el proyecto de Presupuesto extraordinario para el proximo ejercicio de 1958 debidamente documentado con arreglo a los artículos 694 y siguientes de la Ley de Regimen Local y las normas reglamentarias en la materia;

Considerando que segun el artículo 696 de la citada Ley corresponde al Pleno de la Corporacion aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quorum que establece; aceptando en su todo el dictamen de la Comision correspondiente por unanimidad de los ocho Concejales asistentes de los diez de que se compone la Corporacion, se acorda aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los tramites ulteriores de exposicion, y en su dia se de cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Y no siendo otros los asuntos a tratar el dia por terminado el acto, extendiendose la presente acta que firman los asistentes, de lo que certifico.



*[Handwritten signatures]*  
 Sebastian Corral  
 Pericillo Jimenez  
 Juan Galderian  
 Jesus Suarez  
 Felipe Moreno  
 Emilio Galderian  
 Antonio Enrile  
 Secretario  
 Pedro Lopez



Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1958.

En Paraje de San Pedro a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto para esta sesión ordinaria, se reunió en el Conventorio de San José Concefale que al momento se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D.

Señores asistentes  Abdón Aguilino Ramos Toranzo quien dictó el acto público, dando principio por lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Presidente

D. Abdón Aguilino Ramos

Concefales

D. Fernando Farnalo

" Vicente Cabada

" Juan José Muñoz

" Jesús Farnalo

" Juan Calderín

" Antonio Ancha

" Felipe Moreno

" Emilio Calderín

Como ya se expresa en la convocatoria, la reunión tiene por objeto conocer definitivamente del presupuesto extraordinario formado para el ejercicio de 1958.

Hicose saber al efecto que el proyecto de presupuesto aprobado por esta Corporación con fecha cinco del pasado mes de abril fue expuesto al público por espacio de quince días, con arreglo a lo que dispone el artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, previo anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 83 correspondiente al día once de abril último.

Aprobación de presupuesto extraordinario.

De la certificación expedida y de los documentos extraídos en el expediente, resulta que se han formado todos los regimientos reclamaciones. Ninguna.

No habiendo reclamaciones que resolver, se acordó ratificar la aprobación del proyecto de presupuesto, cuya copia certificada será elevada al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, quedando definitivamente fijado y nivelado según se expresa en el siguiente Resumen por Capítulos

Sigue



Capítulo	Nomenclatura de los Capítulos	Consignaciones Pesetas etc.	
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
6.	Personal y material de oficinas	1.553'	00
10	Instrucción Pública	146.381'	00
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		<u>147.934'</u>	<u>00</u>
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
15	Resultas	147.934'	00
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>147.934'</u>	<u>00</u>
<u>Resumen</u>			
Importan los Gastos por todos conceptos		147.934'	00
Los Ingresos por el		147.934'	00

Porifido

Por la Presidencia se hizo saber a la Corporación la conveniencia de recaudar el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana en el año 1959 por mediación de la Excmo. Diputación Provincial y no por la Delegación de Hacienda como se ha venido haciendo, y por unanimidad fue aceptada la proposición acordando que los documentos necesarios se hagan y se remitan en su tiempo a la Diputación y que se comuniquen este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda.

Cebro del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana

Excmo. para juzgar oficios

Se hizo el nombramiento de los Vocales que han de formar parte del Tribunal que ha de juzgar los oficios de los concursantes a las plazas de Jueces municipales.



plazas vacantes cuyo examen tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día doce de Julio próximo. -

También se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que asiente del Distrito Forestal el anuncio que de varios árboles de cuerna de la Dehesa Boyal que por sus veces no producen fruto y de aquellos otros que se encuentran próximos a la nueva línea de conducción de energía eléctrica desde Cifara a Osellana, así como los comprendidos en el terreno que ha de ocupar el pantano de este último pueblo. -

Subasta de  
frutos de castaño  
de la Dehesa.

Se acordó también autorizar a la Periferia para que anuncie y señale día para la celebración de la subasta de frutos de castaño de la Dehesa Boyal bajo el pliego de condiciones formado y aprobado en este acto. -

Aprobación de  
cuentas de 1957.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, comprensivo aquel de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedad o administración del patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local, y al artículo 791 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y provisionalmente en la del presupuesto.

Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones



ni separen en el periodo de exposicion, se está en el caso de elevar o acuerdos de dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar los cuentas municipales del ejercicio de 1957, sin separen ni responsabilidades, provincial la de presupuestos y definitiva la de Administración del patrimonio, debiendo aquellas ser elevadas en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando firmadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son animados aceptados por la Comisión, a saber:

Presupuesto

Cargo	672.519'68
Data	538.074'01
<u>Externo</u>	<u>134.445'67</u>

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

Juan Fran<sup>co</sup> Muñoz

Juan Calderón

*[Handwritten signature]*

Juan José Gómez

Elipio Moreno

Emilio Calderón

Juan José Gómez

*[Handwritten signature]*

El Secretario  
Pedro López



Sesión extraordinaria del día 8 de Junio de 1958.



En la villa de San Pedro a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho: A la hora designada y previa convocatoria al efecto se reunió en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento plenos reunidos al magister

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdón Aguilino Ramos Toranzo

Concejales

D. Fernando Lomaso Labian

" Vicente Cebada Santos

" Juan Paul. Muñoz Prieto

" Juan Calderín Moreno

" Antonio Arroba Pastor

" Felipe Moreno Barruenero

" Jesús Lomaso Calderín

" Emilio Calderín Rey.

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Aguilino Ramos Toranzo, asistido de un el Secretario, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que se dio principio por lectura de la acta anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Visto el expediente de jubilación de D. Florencio Conalba Lavados presentado por instancia de fecha dos del actual.

Considerando que se ha probado documentalmente el derecho del reu-

Acuerdo de ju-

bilación del Médico

D. Florencio Conalba

mente por ser de aplicación los artículos 196 y 198 del Reglamento de Sanitarios locales, por tener prestados sus servicios como Médico titular durante más de cuarenta años en esta localidad; por unanimidad se acordó estimar la instancia meritada y en consecuencia conceder a D. Florencio Conalba Lavados la jubilación y pensión de trece mil trescientas ochenta y cuatro pesetas anuales en las que van acumulados los dos pagos anuales extraordinarios y quinquenios correspondientes.

Se dio cuenta del acta de subasta de los pastos de Castrojera de la Dehesa Baja perteneciente a este Municipio que se ha celebrado







Sesion ordinaria del dia 9 de Agosto de 1958.

En la villa de Casas de San Pedro a ve-  
nte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho:

A la hora designada y previa convocatoria  
al efecto se reunieron en la Sala Capitular los  
Señores Concejales del Ayuntamiento pleno reunidos  
al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Señores Asistentes

Alcalde   
D. Abdon Aguilero Ramos

Concejales   
D. Ignacio Javalos Galan  
D. Juan Manuel Muñoz Prieto

D. Emilio Calderon Ref.  
D. Juan Calderon Moreno

D. Sebastian Jimeno Corral  
D. Antonio Gomez Pastor

D. Enrique Ferrada Calderon  
D. Felipe Moreno Benavente

Abdon Aguilero Ramos y continuada  
de mi el Secretario, con el objeto de celebrar  
sesion ordinaria del treinta y siete a la que  
se dio principio por lectura de la anterior  
que fue aprobada sin modificaciones alguna.  
Se formo y fue aprobado en el acto el  
pliego de condiciones económicas que han de  
servir en la subasta de los aprovechamientos de  
terrenos y partes de la Dehesa Real de este  
Municipio en el año forestal de 1958-59  
facultando al Sr. Alcalde para que fije  
fecha y hora para su celebracion, que se anun-  
ciara en el Boletín Oficial de la provincia  
y por cualquier otra forma que crea conveniente.

Pliego economico de  
supuesto de aprove-  
chamiento de frutos  
de la dehesa y ceras

Igualmente se formo tambien el pliego de  
condiciones para la subasta de los Ejidos del  
Municipio en el mismo año de 1958-59 y fue apro-  
bado acordando tambien que por la Presidencia  
se formulen los correspondientes anuncios y se fije fecha  
para su celebracion.

Supos Excelsos

Conviene recordar de adquirir el terreno  
suficiente para el emplazamiento del Supos Excelsos  
en el sitio designado "El Sauto" se acordo autorizar  
a la actual Presidencia con el efecto de  
que se compra al double con Sabas delgado Pastor  
y recabe de este la compra venta de una parte



del cercado que tiene en dicho sitio y si fuere necesario otorgue el correspondiente documento de compra siempre que el precio lo considere aceptable y su importe sea abarcado con cargo al presupuesto extraordinario. -

Reparacion de La Pera. -

Se acordó dar mayor profundidad al manantial llamado "La Pera" y reparar el brocal de las minas. -

Fiestas propu hares. -

Estando próximas las fiestas tradicionales que anualmente se celebran en honor de Nuestra Señora de los Remedios, se acordó que se contratase las minas y se adquiriese una colección de fuegos artificiales facultando al Sr. Alcalde para que si lo cree conveniente, conceda una subvención al empresario que se encargue de dar de comida de toros como lo hizo el vecindario. -

Cobros y pagos.

Se dió lectura de los cobros y pagos realizados durante el tiempo transcurrido desde la anterior en cargo al presupuesto municipal los cuales fueron aprobados. -

Como no habiendo más asuntos de que tratar, se dió el acto por terminado a las veintiohoras, entendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico.



*[Handwritten signatures and names:]*  
Antonio Carbonero  
Juan Calderón  
Antonio Carbonero  
Juan González  
Juan Juanos  
Antonio Carbonero  
Juan González  
Antonio Carbonero  
Antonio Carbonero



Sesión extraordinaria del día 11 de Octubre de 1958.

En la villa de Laras de Don Pedro a once de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho: A la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular previa convocatoria al efecto los Señores Concejales del Ayuntamiento pleno designados al mes en conformidad de un Decreto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Aguilero Ramos Laraso, con objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que se dio principio Señores asistentes por lectura de la anterior que fue aprobada sin modificación alguna. -

Alcalde

D. Abdón Aguilero Ramos Laraso

Concejales

- D. Pascual Peraldo Salán
- " Vicente Cebada Santos
- " Juan Fraut. Muñoz Prieto
- " Juan Calderín Moreno
- " Sebastián Peraldo Cornejo
- " Antonio Arriba Pastor
- " Félix Peraldo Calderín
- " Felipe Moreno Barranquero
- " Emilio Calderón Rey

Se dio lectura al acta de subasta del aprovechamiento de prastos de la Alameda local de este Municipio (Número 1 del Catálogo) que se celebró el día catorce de Septiembre último siendo aprobada y se acordó expedir al efecto oportunamente tales aprovechamientos al vecino de Navalvillar de Pera D. Francisco Carrero Merino por la cantidad ofrecida de doscientos cincuenta y dos mil trescientas prastos con la obligación de cumplir las condiciones aprobadas al efecto. -

Subastas de prastos.

También fueron leídas y aprobadas las actas de subasta de los edificios del Municipio y expedidos los aprovechamientos a los respectivos subastantes. -

Reclamación del Médico jubilado

Vista la reclamación hecha por escrito el Médico jubilado D. Florencio Cornejo, fundado alegando que no ha sido anulado el 30% en sus haberes como lo prescribía el decreto de 30 de Noviembre de 1956 al fijarse la pensión en la sesión celebrada el ocho de Junio último, la Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado reconociéndole



a este fin no se prohiba el haber arenal con  
grapes extraordinarios de dieciséis mil trescien-  
tas noventa y nueve pesetas veinte céntimos que  
estará desde el día ocho de junio último y que  
se le notifique este acuerdo entregándole copia  
certificada del mismo.

Conferencia

Se acordó aprobar la propuesta de  
transferencia de crédito a que se refiere el oportu-  
no expediente y que se siga la tramitación  
que determina el artículo 6.º de la Ley de Régimen  
Local y artículos 193 y 197 del Reglamento de Mu-  
nicipios Locales.

Ordenanzas

También se acordó que revise las mismas  
ordenanzas de ingresos para el presupuesto  
de 1959 y en cuanto a la tarifa de preces o ban-  
dos publicados por particulares se cobren a ocho pesetas.

Acuerdos en  
presupuesto 1959.

Habiéndose en la época de la confección  
del presupuesto ordinario para el próximo año  
de 1959 se acordó por unanimidad que en el  
mismo se consignen lo correspondiente a los quin-  
quecientos reconocidos en el año actual al Sr. Miguel Cabera Velasco, al Veterinario  
Titular Sr. Juan Alzorata, al Practicante Sr.  
Luisa Jimenez y al Cabo de los municipales Sr.  
Antonio Riba.

Que dicho presupuesto se dote también de  
3.000 pesetas para gratificar a las encargadas  
de repartir la leche entre los niños de las escuelas;  
y de 3.600 pesetas para gratificar a Sr. Antonio  
Jimenez como encargado de la biblioteca; cin-  
cuenta mil pesetas para mano de obra en la pro-  
veeduría de calles; ocho mil pesetas para los  
materiales que se empleen en las mismas y ochenta  
y seis mil ochocientos setenta y nueve pesetas





por el préstamo que nos hizo Antonio Cepeda Illusi-  
llo para la compra del castelano de la Delosa Real.  
Que se incluya asimismo lo correspondiente de Mé-  
dico jubilado D. Florencio Larralba fraudado por la pen-  
sión concedida a contar desde el echo de junio del  
año actual en que fué jubilado: -

Como ingreso, en lo que se refiere a los aprovecha-  
mientos de la Delosa Real, se consignara en el refe-  
rido presupuesto la cantidad de trescientas cincuenta  
mil pesetas, teniendo en cuenta que en ese año se pro-  
cederá al arranque de carbón para fabricación de  
carbón.

Numeraçion de  
edificios: -

La Alcaldia Presidencia tiene a los Señores  
señores la conveniencia de fijar en todas las Casas  
de la poblacion los números que les correspondan con  
arreglo a la estadística que se tuviere en el último  
Censo de poblacion siendo aceptada la proporción  
y se acordó que se haga el censo de los números  
y sean entregados despues a los dueños de las fincas  
cubriendo el coste de ellos y obligándose a poner  
los números de las puertas de entrada: -

Perenne

Por último se acordó que conste en acta el  
acuerdo de la Corporacion por la muerte de  
S. Santidad el Papa Pio XII y se cumpla para  
exteriorizar este dolor lo ordenado por el Excmo Sr.  
Gobernador Civil: -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió  
el acto por terminado extendiéndose la presente acta que  
firmaron los Señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico: -

Se revelan va-  
rias peticiones

Se procedió en este mismo acto a examinar va-  
rias solicitudes presentadas y la primera fué la de  
Dña Juliana Ancha Gallego a quien se le con-  
cedió autorización para que en la calle de Orilla  
sea recofa y condureca por tubería adecuada



el Alpediño de la laboración de acutuna en Almarazos entrados en el Corral de su casa y diéndole después salida también por tubería al Callejón de la misera, cuyas obras pueden realizarse inmediatamente por su cuenta y a satisfacción del Ayuntamiento. Después se recibió otra petición hecha por Manuel Encabada Jovialer a quien se le concedió cuanto solicita o sea autorización para que proceda al alcantallado de la parte del Callejón de su solar en la travesía del mismo con el fin de derivarlo a Water, cuya fuente radica en la Calle de la Cometera. Tales obras serán realizadas por cuenta del solicitante de acuerdo con la Comisión de Obras.

Se dio lectura al escrito presentado por José Felipe Jovialer Comodoro pidiendo la debida autorización para poder evacuar y conducir por su cuenta las aguas que descienden por el Callejón junto al Puente de la Cometera que a veces se desborpan y perjudican a su finca contigua cuya petición fue tenida en cuenta y se acordó que la Comisión de Obras examine o señale la forma en que se pueden hacer las obras en evitación de tales perjuicios.

Se enteró la Corporación de otro escrito presentado por D. Florencio Comalán Jovialer referente a la recepción de aguas del tejado y resto del arco de su casa de la Calle del General, Puerto, nº 8, y se acordó confirmar la autorización concedida por la Alcaldía para que tales aguas sean conducidas por la vía pública hasta entrar por tubería a la general de la referida calle.

Con lo cual se dio el acta por terminado entendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo, el Se-



Acta, Certificado.



*[Handwritten signatures]*

Sebastian Garcia

Felipe Moreno

Juan Gonzalez

Fernando Gomez

Juan Jose - Alvarez

Antonio Arriba

El Secretario  
José López

Juan Calderón

Sesion extraordinaria del dia 13 de Octubre del 1918.

En la villa de Casas de Don Pedro a  
trece de octubre de mil novecientos dieciocho:  
Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Abdón Aguilino Ramos Torres se reunieron

Señores asistentes en la Sala Capitular los Señores Concejales

Alcalde

D. Abdón Aguilino Ramos Torres

Concejales.

D. Fernando Garcia Galán

" Vicente Lebara Santos

" Juan José Muñoz Prieto

" Juan Calderón Moreno

" Sebastian Garcia Corvel

" Antonio Arriba Pastor

" Felix Garcia Calderón

" Felipe Moreno Barranquero

" Emilio Calderón Rey

del ayuntamiento asistidos de un secretario  
con el objeto de celebrar sesión extraordinaria  
para la que habian sido convocados de acuerdo  
con el efecto de celebrar sesión extraordinaria  
para la que habian sido convocados de acuerdo  
con el efecto de celebrar sesión extraordinaria

Visto y examinado el Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1919 debidamente fundamentado con arreglo a los artículos 67 y siguientes de la Ley de Presupuestos de 1890, texto refundido, y a los reglamentos en la materia.



pidiéndose que, según el artículo 681 de la  
 citada ley, conspire al pleno de la Corporación  
 aprobar el Proyecto de Presupuesto con el querrum  
 que establece, aceptando en su todo el dictamen de  
 la Comisión correspondiente, por unanimidad de  
 los Señores Concejales asistentes de los días de que  
 se compone la Corporación, se acordó aprobar di-  
 cho Proyecto y que se cumplan los trámites ulterio-  
 res de exposición y en su día se dé cuenta al ayun-  
 tamiento para que pueda acordar definitiva-  
 mente lo que proceda.

Sub habiendo otros asuntos de que tratar  
 se dió el acto por terminado entendiéndose la  
 presente acta que firmen los Señores asistentes  
 de que yo, el Secretario certifico. -



*[Signature]* Emilio Calderón  
*[Signature]* Justino Moreno

Juan Gurgolo Tenambgen

Juan Calderón

Sebastián Gurgolo Ontaneda

Juan Juan <sup>co</sup> Mena

El Secretario  
 Justo López

Señor  
 Val  
 D. O  
 D. J  
 N.  
 " fu  
 " fu  
 " Se  
 " O  
 " J  
 Jefe  
 " C



Acta de discusión y votación del presupuesto municipal  
para el ejercicio de 1959.

En la villa de Casas de Don Pedro a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcaldes y Concejales que al marpen se expresan, que comparecieron el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1959; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo al lo prevenido en el art. 68º de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Habiendo públicamente leído por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Abdón Aguilera

Concejales

D. Fernando Lora

Nicente Cebada

Juan José Muñoz Prieto

Juan Calderín Moreno

Sebastián Lora

Antonio Gorda Pastor

Jesús Lora Calderín

Felipe Moreno Barruquero

Cecilio Calderín Rey.

Se sigue a la vuelta



Capítulo	Conceptos	Contingencia Pesos cts.	
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo.	397.743	07
II	Materiales y diversos	190.134	51
III	Gases positivos	31.419	00
IV	Deuda.	91.470	55
V	Subvenciones.	18.516	00
VI	Extraordinarios y de Capital.	"	"
VII	Reintegrables, indeterminados e impuestos	30.900	00
VIII	Resultas.	"	"
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>760.183</u>	<u>13</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos.	191.250	00
II	Impuestos indirectos.	59.700	00
III	Casos y otros ingresos.	63.608	00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	15.700	00
V	Ingresos patrimoniales.	415.925	13
VI	Extraordinarios y de Capital.	"	"
VII	Eventuales e imprevistos.	14.000	00
VIII	Resultas.	"	"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>760.183</u>	<u>13</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los Gastos.	760.183	13
	Idem los Ingresos.	760.183	13
			<i>El</i>



Acertadamente, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda a sus efectos.

A continuación se enuncian detenidamente las ordenanzas que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo las mismas que vigieron en el año actual.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. -

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico. -



*[Signature]*

*[Signature]*

Enrique Caldera

Juan González

Felipe Moreno

Antonio García

Fernando José Sebastián González

Juan Calabrón

El Secretario,

Juan José Muñoz

Pedro López



Sesion ordinaria del dia 18 de Noviembre del 1958

En la villa de Casas de San Pedro a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho: A la hora señalada se reunieron en la Casa Comunal los Señores del cuerpo

Señores asistentes

- Alcalde Presidente
- D. Abelón Aguirre Ramos Losano
- Concejales:
  - D. Fernando Gauralo
  - " Vicente Ceballos
  - " Juan Franc. Muñoz
  - " Felix Gauralo
  - " Felipe Moreno
  - " Sebastian Gauralo
  - " Juan Calderin
  - " Octavio Arriba

que constituyen el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abelón Aguirre Ramos Losano con el objeto de celebrar la sesion ordinaria del cuato trimestre para la que habian sido convocados, dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Expediente de transferencia - Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de la Comision de Hacienda y teniendo en consideracion que no se ha presentado reclamacion alguna; de conformidad con lo determinado en el articulo 691 de la ley

de Régimen Local, con el quorum de su numero 4, y lo dispuesto en los articulos 193 y 194 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios terminos señalados por la Comision de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico.



*Abelón Aguirre Ramos Losano*  
*Fernando Gauralo*  
*Juan Franc. Muñoz*  
*Vicente Ceballos*  
*Felix Gauralo*  
*Felipe Moreno*  
*Juan Calderin*  
*Sebastian Gauralo*  
*Octavio Arriba*



Sesion ordinaria del dia 31 de Enero de 1959.

En la villa de Canas de Don Pedro a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve; A la hora designada se reunieron en la Sala Capitular los Señores del ayuntamiento que Señores asistentes constituyeron el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Aquilino Rausch Lozano, asistidos de un el Secretario, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria del primer trimestre para lo cual habian sido convocados en forma de acuerdo principio por lectura de los autos que fué aprobada sin modificaciones alguna.

- Alcalde Presidente  
 D. Abdón Aquilino Rausch Lozano  
Conceales  
 D. Fernando Ferrnalo  
 " Vicente Lebrada Santos  
 " Juan San<sup>to</sup> Muñoz Prieto  
 " José Ferrnalo Calderín  
 " Felipe Moreno Domínguez  
 " Ezequiel Calderín Rey  
 " Sebastian Ferrnalo Cobarrubia  
 " Juan Calderín Moreno  
 " Antonio Arrata Pastor.

Se procedió en este acto a formar la lista de familias pobres con derecho a los servicios gratuitos de Médico y farmacia durante el año actual resultando ser ésta siendo así apro-

Lista de Beneficencia bada y acordando se les entregue copia de la misma a los facultativos que han de prestar esos servicios.

Propo Excdar El Señor Alcalde propuso la conveniencia de edificar un grupo de las escuelas concedidas en el sitio denominado Corral de Concepo cuyo terreno es propio del Municipio y se obtendría una economía considerable vendiendo el solar adjudicando en el Santo siempre que las de la parte no esté de presto a devolver las que mil perlas que se le tienen entregadas.

La Corporación aceptó la proposición hecha por la Presidencia y acordó que el grupo Escuelas se haga en el referido Solar del Corral de Concepo y se ocupa el que se adquirió en El.



Santo por igual cantidad de once mil pesos.

Reparación Ca-  
mino Provincial.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación formule instancia dirigida al Ilmo Sr. Presidente de la Excm Diputación Provincial con el objeto de que se repare lo antes posible el Camino Provincial de Salamanca a Navalvillas de Pera en el tráfeto que atraviesa nuestra población puesto que se encuentra en una situación inderrotable y de difícil tránsito en temporadas de lluvia.

Local para Casa  
Ayuntamiento.

Igualmente se le autoriza a la Presidencia para que eleve otra instancia a dicho Organismo de la Diputación Provincial solicitando su cooperación para la construcción de un edificio con las dependencias necesarias destinado a Casa Ayuntamiento puesto que el que existe en la actualidad no reúne las debidas condiciones de capacidad y decoro.

Para ello este Ayuntamiento se compromete a facilitar el Solar que puede ser el mismo del que hoy existe con el aumento del local llamado Pórtico y el de la Casa antigua adquirida por compra a Juan Francisco Jorral, abonando además el importe del presupuesto de la obra en la forma acordada por la Diputación.

Estas instancias deben ser presentadas en mano por el mismo Señor Alcalde recordando a la vez pronta tramitación.

Concesión de  
becas

Fueron presentadas a la Corporación las dos solicitudes presentadas por los naturales de esta villa Mariano Fernández Martín y Benta Galán Mañer para que se les conceda la beca creada a favor de estudiantes de la Cámara



del Magisterio, manifestando el finero que tiene aprobados cuatro cursos de bachiller elemental y el el hijo mayor de los nueve que tiene su padre y la otra esposa que tiene aprobado hasta la relectura y es hijo de padre sin medios de fortuna.

Examinadas estas instancias se acordó por unanimidad conceder la beca para estudios del Magisterio a Benito Fabian Muñoz a quien se le abonará anualmente la cantidad de dos mil quinientas cincuenta pesetas consignada en presupuesto y con la condición que de justificarse a la recepción haber aprobado el curso, puesto que en otro caso se será retirada y perderá esta concesión.

Igualmente se dio cuenta de otra instancia firmada por el finero José Sánchez Alonso, natural de esta villa, hijo de Urbano y Ana Ramona, en la que solicita la beca para estudios académicos manifestando que se encuentra huérfano de padre y madre y carece de bienes.

Por unanimidad se acordó conceder la referida beca de Seminario al huérfano José Sánchez Alonso quien cobrará anualmente mil quinientas pesetas siempre que justifique también su aplicación.


Presupuesto sobre postes y balaustrada?

Para el caso del impuesto o tasa sobre postes y balaustradas de la vía pública que ha de abonar la Sociedad A. Eléctrica de Extremadura se acordó fijar el uno y medio por ciento de los ingresos brutos obtenidos y declarados por dicha Sociedad.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firmen los Señores



asistentes de que como Secretario certifico: -


 Don Luis Gonsalves Antonio Gonsalves  
Emilio Calderon      Felipe Moreno  
Juan Calderon      Sebastian Gonsalves  
Juan Juanco Moreno  
 Remanuel Gonsalves  
Valentin      El Secretario  
Francisco Lopez

Lesion extrajudicial  
del dia 23 de febrero de  
1959.

En la villa de Llerena de Don  
 Pedro a veintitres de febrero de mil novecientos  
 cincuenta y nueve: Siendo la hora  
 acostumbrada y bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Abdou Aquilino Ramos  
 Llereno se reunieron en la Casa Consistorial  
 los Señores del margen que constituyen al  
 Ayuntamiento Llereno, asistidos de mi el  
 Secretario, con el objeto de celebrar sesion  
 extraordinaria para lo cual habian sido  
 citados en legal forma, dandose principio  
 por lectura de la anterior que fue aprobada  
 sin modificaciones alguna.

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Abdou Aquilino Ramos Llereno
- Concejales
- D. Fernando Gonsalves Palau
- " Vicente Cabada Santos
- " Juan Juanco Moreno Prieto
- " Juan Calderon Moreno
- " Felipe Moreno Barragano
- " Sebastian Gonsalves Cornejo
- " Felix Gonsalves Calderon
- " Emilio Calderon Rey
- " Antonio Ancha Pastor

Creacion de feria. Dada cuenta del es-  
 unto que con fecha diecinueve del corriente mes  
 surubien varios señores y ganaderos de esta  
 localidad solicitando del Ayuntamiento  
 promueva expediente para la creacion de una  
 feria anual en los dias 21, 22 y 23 de abril -  
 Remittiendo: Que la Herreria de Labradores





7. Sancionados informen en sentido favorable.  
 Considerando: Que la creación de ferias y mer-  
 cados es competencia del Ayuntamiento, con arreglo  
 al artículo 101 de la Ley de Régimen Local; por una  
 unanidad se acordó estimular, en principio, el escrito  
 presentado, y que antes de adoptar acuerdo definitivo  
 se dé publicidad al asunto por medio de anuncios  
 y otros acostumbrados. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,  
 se dio el acto por terminado entendiéndose la pre-  
 sente acta que firman los Señores asistentes de que  
 como Secretario certifico. -



*[Signature]*

Fernando Guad

Juan Calderín y Juan Yaa = Muñoz

*[Signature]*

*[Signature]*

Sebastián Carbala

Juan Guadalupe

Benito Calderín

Antonio Casco

El Secretario,

José Pedro López



Señal extraordinaria  
del día 14 de Marzo  
del 1959.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Abdón Aguilino Ramos Lora

Concejales

D. Fernando Gervasio Galán

" Vicente Rebada Santos

" Juan Francisco Muñoz Brito

" Juan Calderín Moreno

" Felipe Moreno Domínguez

" Jesús Gervasio Calderín

" Emilio Calderín Rey

" Sebastián Gervasio Corral

" Antonio Ambrós Pintos.

Creación de la  
feria.

En la villa de Casas de San Pe-  
dro a catorce de Marzo de mil novecientos  
cincuenta y nueve: A la hora acostumbrada  
se reunió en la Casa Consistorial los

Señores del ayuntamiento que constituyen el  
Ayuntamiento pleno, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Abdón Aguilino  
Ramos Lora, y asistidos de un el Secre-  
tario, con el objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente a la que se dio  
principio por lectura de la anterior que  
fue aprobada sin modificación alguna.  
Creación de la feria y dada cuenta  
del expediente instruido para la creación  
de una feria de ganado de todas clases  
en esta localidad. -

Resultando: Que, iniciado el asunto  
por un grupo de labradores y ganaderos, informó  
favorablemente la Homenajada Sindical, y dada  
publicidad al acuerdo inicial, no se ha presen-  
tado reclamación ni objeción alguna. -

Considerando: Que la creación de ferias  
y mercados incide en la competencia municipal  
con arreglo al Artº 101 de la Ley de Régimen Local  
de 16 de Diciembre de 1950. -

Considerando: Que la feria más próxima  
a esta localidad es la de Calamitón que dista  
trece kilómetros por lo que no obsta a la creación de  
esta feria con arreglo a la Real Orden de 14 de Sep-  
tiembre de 1927. -

Considerando: Que es definitiva se precisa  
la opinión superior del Excmo Sr. Gobernador Civil  
de la Provincia, conforme dispone el Decreto del 7  
de Diciembre de 1931 en su epígrafe (Ferias y Mercados



de gacetas, letra D.) de sus bases, por unanimidad de  
se acordó:

1.º Acordar en finis la creación de una feria  
anual, durante los días 21, 22 y 23 de Abril de próximos  
de todas clases en esta localidad, que había de celebrarse  
se ya en el año en curso en el sitio denominado  
Entrada de la Dehesa Boyal, propiedad del Municipi-  
pio, dentro del perímetro señalado en el contrato de  
arrendamiento de parte de la citada Dehesa. -

2.º Autorizar a la Alcaldía para cumplimiento  
de los demás requisitos legales que sean necesarios, así como  
para disponer las pequeñas obras que requiera la ma-  
yor comodidad del feriante, cuyos gastos se suplan-  
tarian con cargo al presupuesto municipal que se haga  
la habilitación de crédito suficiente para ello. -

3.º Que se remitiera el expediente al Excmo Sr. Gober-  
nador Civil de la provincia, a fin de que pueda sancio-  
narse los acuerdos municipales. -

A la vez se acordó conceder amplias fa-  
cultades al Sr. Alcalde para que organice varios  
festivos con motivo de las citadas ferias: como fuegos  
artificiales, bailes, teatro o cine y que por medio de  
la prensa y proyecciones se dé la debida publicidad  
y se haga propaganda con el objeto de que haya  
concurrimiento de vendedores y compradores que  
asistieran con sus familias a la feria para  
años sucesivos. -

Que como quiera que para estas atencio-  
nes no existe consignación en el presupuesto  
ordinario se acordó que por el Secretario Inter-  
veniente se formule propuesta de habilitación  
de crédito por suplemento y a la vez para atender  
a otros pagos como la abono de la Junta  
tuto laboral de Villanueva de la Serena de cuatro.



utilizadas y reformar ciertos capitulos y articulos del precepto que se encuentran con agotados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado entendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de lo cual, yo, el secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

Juan José Guad

Juan Calderon Juan Francisco Almor

Philip Morens

*[Handwritten signature]*

Sebastian Gonzalez Caballero

Juan Gonzalez

Estanislao Gonzalez

El Beneficente  
Joaquín López



Lesión extraordinaria  
del día 8 de Mayo de  
1959

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Abdón Aguilino Pantoja

Concejales

D. Fernando Garrido Salas

" Vicente Cebada Santos

" Juan Franc. Muiños Prieto

" Antonio Azaba Pater

" Sebastian Garrido Coruel

" Felipe Flores Baray

" Jesús Garrido Calderín

" Emilio Calderín Rey

En la villa de Casas de San Pedro a  
ocho de Mayo de mil novecientos  
cincoenta y nueve. A la hora designada  
se reuniere, previa convocatoria, en la Sala  
Capitular, los Señores del ayuntamiento, que cons-  
tituyen el Ayuntamiento pleno presidido  
por el Sr. Alcalde D. Abdón Aguilino Pantoja,  
asistidos de un Secretario, con  
el objeto de celebrar sesión extraordinaria  
a las que se dio principio por lectura de  
la anterior que fue aprobada sin modifi-  
cación alguna.

Dada cuenta del expediente de cues-  
tas municipales correspondientes al ejercicio  
de 1958, comprensivo aquel de la cuenta de  
presupuestos y de la cuenta de propiedades  
o administración del patrimonio del Muni-  
cipio, en cuyo diligenciado consta el dic-  
tamen favorable de la Comisión de Hacienda y certi-  
ficación de no haberse interpuesto reclamaciones de  
ningún género.

Cuentas municipales  
del 1958.

Considerando que, con arreglo al artículo 79º de  
la Ley de Régimen Local, y el artículo 791 de la misma,  
compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva  
de la cuenta del patrimonio y la provisional en la  
de presupuestos.

Considerando que, no observándose defectos  
sustanciales ni formales en la redacción de dichas  
cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni  
reparos en el periodo de exposición, se está en el  
caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente  
por unanimidad de acuerdo:

Aprobar las cuentas municipales del ejer.



ciclo de 1958. sin reparos ni responsabilidades, proai-  
 sualmente la de presupuestos y definitivamente  
 la de administración del patrimonio, debiendo aquellas  
 ser elevadas en su día al organismo oficial corres-  
 pondiente y archivada esta última, quedando sepa-  
 dos en las propias cifras con que aparece redacta-  
 dos, y que son únicamente exceptados por los Comisarios,  
 a saber:

	<u>Resumen</u>
Cargo	938.080' 98
Data	<u>536.222' 48</u>
Existencia	<u>401.858' 40.</u>

La Presidencia propuso al pleno la  
 conveniencia de contribuir con cierta cantidad  
 para atender a los deseos del Sr. Cura Torro de  
 instalar una chimenea dentro de la Iglesia Pa-  
 roquial y atendida tal sugerencia se acordó  
 por unanimidad conceder al Sr. Cura, con  
 tal objeto, una subvención de cuatro mil cuatro  
 cientos noventa y cinco pesetas, o como quiera  
 que no existe consignación en presupuesto para es-  
 tas atenciones, que se tenga en cuenta al hacer  
 las habilitaciones de crédito que es necesario formar  
 el Secretario Intermunicipal inmediatamente para  
 reparar a la vez varios capítulos y artículos del  
 presupuesto que se encuentran casi agotados. -

En vista del indeseoso estado de que  
 se encuentra el kiosco de la Plaza de España se  
 acordó por unanimidad la construcción de otro  
 por cuenta de este Municipio habilitándose en los  
 fondos propios para ello que a juicio del Ayunta-  
 miento cifra en unas diez mil pesetas. -

También se acordó que se proceda al ab-  
 contorillado y recogida de las aguas residuales



de los casas existentes desde la Plaza del Sagrado  
 Corazón de Jesús, frente de la calle de San Antonio  
 y de la del Generalísimo hasta entrar con el an-  
 tiduero existente a la entrada de esta calle, pre-  
 diendo los propietarios de tales edificios hacer  
 el derribo a su costa hasta entrar con el  
 general. Las obras a realizar por el Ayunta-  
 miento se cifran en un coste de cinco mil pes-  
 tas que se consignarán en el expediente que in-  
 icie el Secretario Intendente.

Y no habiendo más asuntos de que  
 tratar, se dió el acto por terminado extendien-  
 dose la presente acta que firman los Señores  
 asistentes de que go, el Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

Concejal Guib

*[Handwritten signature]*

Juan Francisco Muñoz

Felipe Moreno

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*





Sesión ordinaria  
 del día 17 de junio  
 de 1959.

Señores asistentes

- Alcalde Presidente  
 D. Abdón Aguilino  
Concejal  
 D. Fernando Serrano Salas  
 " Vicente Cebada Santos  
 " Juan José Muñoz Prieto  
 " Aurelio Anghel Santos  
 " Sebastian Serrano Corcuera  
 " Felipe Moreno Romaguera  
 " Jesús Serrano Calderín  
 " Emilio Calderín Rey.

En la villa de Plasencia de Avila a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve: A las veintidós horas se reunieron en la Sala Capitular los Señores del ayuntamiento que constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Aguilino Serrano Lora, con el objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en forma, y a la que se dió principio por lectura de la anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y el Secretario, dió lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha once de Mayo último por el cual se in-

Rehabilitación  
 de crédito.

poner favorablemente el suplemento de un crédito de setenta y tres mil novecientas diez pesetas, con imputación a los capítulos 1º, 2º, 3º y 4º; artículos 1º, 2º, 5º y 3º; y partidas 1, 18, 19, 29, 34, 38, 40, 47, 53, 56, 57, 58, 59, 61, 64 y 76, del presupuesto ordinario del corriente año, para atender a los pagos siguientes: Para gastos de viages del Ayuntamiento, 5.000 pesetas; para aumento de quinquecienos al Veterinario y Practicante 5.000 pesetas, para aumento y gratificación al Encargado del Cementerio 1250 pesetas, para formalizar en la construcción de un kiosco 5.000 pesetas; para ayuda al Cartero pago del aumento del leal destinado a Agencia de Correos 1200 pesetas; para alumbrado y calefacción de oficinas 2.000 pesetas; para Contribución Territorial 2.500 pesetas; para uniforme, equipo y ar-



Ayuntamiento de la Guardia Municipal 8000 pesetas; para  
 festejos locales 5.000 pesetas; para materiales de arreglo  
 de calles y alcantarillado 2.000 pesetas, para materiales  
 y reparación de fuentes 1.500 pesetas; para materiales en  
 la construcción de un kiosco 5.000 pesetas; para haberes  
 propios a funcionarios que se publiquen durante este año  
 9.500 pesetas; para subvención al Instituto Laboral  
 de Villanueva de la Serena 4.000 pesetas, para subvención  
 al Sr. Parroco para una currota 4495 pesetas, para  
 gastos imprevistos ocho mil pesetas y para jornales en la  
 reparación de calles y alcantarillado 3.000 pesetas, y para  
 lámparas para el alumbrado público 1.500 pesetas. -

Enterados los Señores constructores de dicho informe  
 y de no haberse presentado respecto del proyecto re-  
 clamación alguna durante el plazo de exposición  
 al público del expediente y considerando que, por  
 tratarse de unas obligaciones legítimas y cuyo cum-  
 plimiento no puede aplazarse, se está en el caso  
 previsto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local  
 y artículo 103 del Reglamento, siendo, por tanto, pro-  
 cedente el suplemento de crédito indicado para este  
 objeto en el Presupuesto corriente, y toda vez que para  
 atenderla se dispone del sobrante necesario en  
 la liquidación del último año, previa la dispo-  
 sición convenientes, por unanimidad, el Ayunta-  
 miento acuerda aprobar el informe de la Comi-  
 sión de Hacienda de que queda hecha referencia  
 y que se efectúe este acuerdo. -

Por la Presidencia se hizo saber que el  
 Grupo Exidas terreno ocupado para la construcción del Grupo  
 Exidas del Conal de Cerezo en una finca de  
 tra propiedad de Marcela Fernández Luna mide  
 tres varas de largo por ocho de ancho o sea ciento cuatro  
 varas cuadradas siendo su valor el de mil quinien-



Las sesenta pesetas y el ocupado en otra finca de Marcelo Camacho Jauriler mide noventa y cuatro varas cuadradas y su valor asciende a mil cuatrocientas diez pesetas siendo así la cantidad a pagar por la adquisición de estos terrenos la de doce mil novecientas setenta pesetas más cincuenta pesetas por el valor de los apos que existían en la finca del Sr. Jauriler deud. Como quiera que lo abocado es el mismo sujeto a Sabas Delgado Pastor, cuando se escriba que tales grupos serian contruados en su casa del Santo, ascendia a once mil pesetas las cuales fueran datadas en el presente extraordinario aprobado al efecto y cuya cantidad lea sido devuelta por el Sr. Delgado una vez rescindido el contrato, la Corporacion recuerda por unanimidad que se ingresen en Caja las siete mil novecientas ochenta pesetas en el capitulo 4.º, articulo 1.º del actual presupuesto ordinario como diferencia de lo pagado a los dueños de los terrenos ocupados en el finca del Corral de Camacho y de la cantidad reintegrada por Sabas Delgado Pastor.

La presidencia propone la necesidad de revisar y blanquear obligar a los propietarios de fincas urbanas de fachadas comprendidas dentro de la poblacion a reparar y blanquear las fachadas con vistas a la calle de via publica contribuyendo así al ornato y embellecimiento de la poblacion.

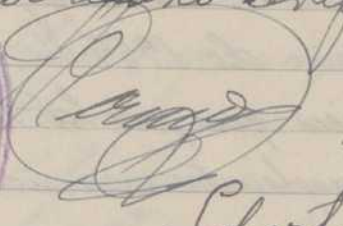
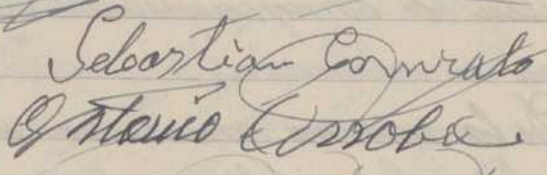
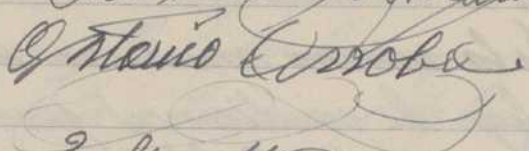
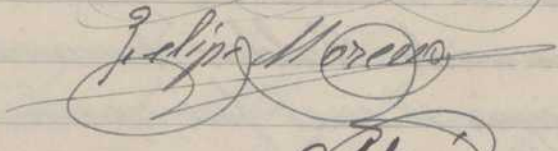
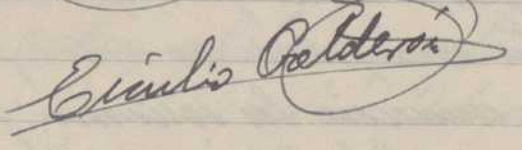
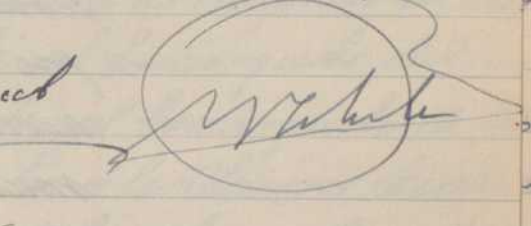
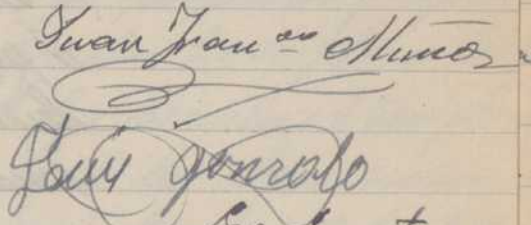
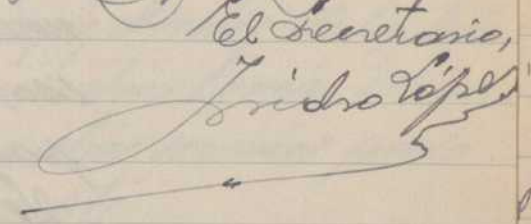
La Corporacion acepto la sugerencia de la Alcaaldia y acordó por unanimidad que se ponga la debida ordenanza para obligar a todos los propietarios a realizar dichas reparaciones a su costa en el plazo prudencial



que se pide en el acto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo, el Secretario certifico.



 Francisco Gomez  
 Sebastian Comrat  
 Antonio Corrobo  
 Felipe Moreno  
 Eusebio Calderon  
 Juan Juan  
 Juan Juan  
 El Secretario,  
 Pedro Lopez

Sesion ordinaria del dia 17 de Agosto de 1959.

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdon-Aguilino Ramos Lozano

Concejales

D. Fernando Ferralo Palau

" Vicente Cebada Santos

" Juan Juan Muñoz Prieto

" Jesús Ferralo Calderon

" Antonio Orsola Pastor

" Juan Calderon Moreno

" Eusebio Calderon Rey

" Sebastian Ferralo Comuel

En la Villa de Casas de Don Pedro a diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

A las veintidós horas se reunieron en la Sala Capitular los Señores del margen que constituyen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Abdon-Aguilino Ramos Lozano, asistidos de mi el Secretario habilitado con el objeto de celebrar sesion ordinaria para la que habiam sido convocados en forma, y a la que se dió principio por lectura de la anterior que fue aprobada sin modificaciones alguna.

Se formó y fue aprobado en el acto el pliego de condiciones económicas que han de regir en la subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehera Real de este Municipio en el año forotal 1959-60 y fue facultado el Señor Alcalde



para que fije día y hora para su celebración, que se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia y por cual quier otra forma que se era conveniente.

Iguualmente se formó también el pliego de condiciones para la subasta de los Ejidos del municipio en el mismo año de 1959-60 y fue aprobado acordando también que por la Presidencia se formulara los correspondientes anuncios y se fije fecha para su celebración.

De la misma manera se formó igualmente el pliego de condiciones para la subasta del Ejido denominado "Baldíos diseminados" propiedad del municipio, el cual fue aprobado, cuyos aprovechamientos dura por cinco años, y que por la Presidencia, se anuncie la misma y se fije día y hora para su celebración.

Se acordó que en el próximo presupuesto ordinario para 1.960 rijan las mismas Estructuras de erogaciones que en el del año actual.

Sugerida por la Presidencia la reparación de la Plaza de España se acordó que se proceda a un baldíoarla y que para evitar los bandidos que en el invierno en ella se forma declarar la obra de urgencia, procediendo inmediatamente a la adquisición de materiales y a realizar la citada obra, si bien en su ejecución se haga el suplemento de crédito necesario para tales atenciones con la consignación suficiente en los capítulos 1.º y 2.º partidas 29 y 56 del Presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Debiendo de proceder el Secretario Interventor a la formación del Anteproyecto del Presupuesto ordinario para 1.960 y en vista de las nuevas instrucciones de la Orden del Ministerio


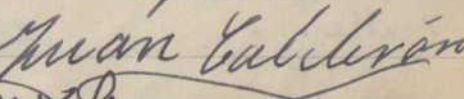
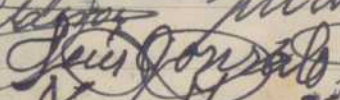
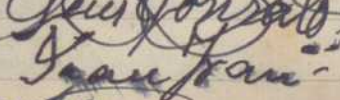
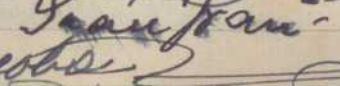



de la Gobernación de 31 de Julio último se acordó por unanimidad que tenga en cuenta y se siga consignando en el mismo las cantidades que en concepto de gratificación se vienen pagando a los individuos siguientes: Al Encargado de hacer la limpieza de las Oficinas municipales 1.750 pts, al Encargado del Cementerio municipal 7.000 pts; al Encargado de la Biblioteca municipal 3.600 pts; a los Maestros Nacionales y Encargados de las clases de adultos 8.000 pts; a las Encargadas de preparar y repartir la leche a los niños de las Escuelas 3.000 pts; a las Encargadas de la limpieza de las Escuelas 3.500 pts. Al Maestro Albañil encargado de las obras municipales 500; al Encargado de regir el reloj de la Villa 1.000 pts, al Auxiliar Administrativo Comis. Douero por limpieza de maquinarias y otros servicios prestados en el furgado de Pasa 2.300 pts.

Se acordó también que la suma concedida al Comisario Juan Sánchez Alonso sea elevada en el año 1.960 a 2.250 pts o sea a la misma cantidad concedida al Estudiante de Magisterio.

Enterados del aumento de igualas que por los funcionarios corresponde abonar por este Ayuntamiento a los Médicos Encargados de su asistencia <sup>a suplentes</sup> se acordó cifrar en aumento en 720 pts. siendo así que en el Presupuesto de 1.960 se ha de consignar para estas atenciones 1.920 pts.

A no habiendo mas asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman todos los concurrentes de todo lo cual como Secretario habilitado certifico.



Sesión extraordinaria  
 del día 9 de Septiembre  
 de 1959.

En la villa de Casas de San  
 Pedro a nueve de Septiembre de  
 mil novecientos cincuenta y nueve:

- Señores asistentes
- D. Abdón Aquilino Romo
- " Fernando Fernando Salas
- " Vicente Lebrada Santos
- " Juan Juan Muñoz Prieto
- " Juan Calderín Moreno
- " Antonio Amador Pastor
- " Lerid Fernando Calderín
- " Sebastián Fernando Cruz
- " Eusebio Calderín Rey
- " Felipe Moreno Romo

A las veintidos horas de reunidos  
 en la Sala Capitular los Señores Concejales  
 del Ayuntamiento pleno reunidos al mes-  
 je presididos por el Sr. Alcalde D. Abdón  
 Aquilino Romo, y asistidos de mi el  
 Secretario, con el objeto de celebrar sesión extraordi-  
 naria para lo que habían sido citados en forma  
 y abierto el acto se dió principio por lectura del  
 acta anterior que fué aprobada sin modificación  
 alguna.

Visto y enmendado el proyecto de presu-  
 puesto ordinario para el próximo ejercicio de  
 1960 debidamente documentado con arreglo a los  
 artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen  
 Local, texto refundido y a los normas reglamenta-  
 rial en la materia.

Aprobando el  
 Proyecto del Presu-  
 puesto de 1960.

Considerando que según el artículo 681 de la  
 citada Ley corresponde al pleno de la Corporación apro-  
 bar el Proyecto del Presupuesto con el quorum que  
 establece, aceptando en su todo el dictamen de la  
 Comisión correspondiente, por unanimidad de los Seño-  
 res Concejales asistentes de los días de que se compone  
 la Corporación, se acordó aprobar dicho Proyecto  
 y que se cumplan los trámites ulteriores de exposi-  
 ción y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento pa-  
 ra que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Apertura de  
 calle.

El Sr. Alcalde Presidente hizo saber a los  
 Corporación la conveniencia de abrir una calle  
 desde la Carretera en dirección al Grupo Escolar  
 que se construye en el sitio denominado Corral  
 de Ceceo dando así facilidad a los vecinos de



una parte de la poblacion para que puedan asistir co-  
modamente a los nuevos locales escuelas y que para rea-  
lizar esta obra han de adquirirse los selos y patien-  
dones que existen en ese trayecto.

El Ayuntamiento por unanimidad exceptó la  
proposición de la Presidencia y acordó la realización  
de esta obra Urbana y que en el proyecto del Presupuesto  
de 1960 se encuentre la cantidad suficiente para la com-  
pra de terrenos y otros gastos que se han de originar  
en la obra.

Se dió lectura al acta de subasta del aprovecha-  
miento de hierbas y pastos de la Dehera Real de este  
Municipio celebrada el día Trece del actual siendo apro-  
bada por la Corporación acordando su adjudica-  
ción definitiva al vecino de Puebla de Alcañiz José  
Fariñas Martín por la cantidad ofrecida de ciento cincuenta  
mil cien pesetas con la obligación de cumplir las condiciones  
del plan facultativo y económico. -

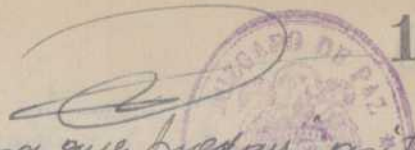
Tambien fueron leídas y aprobadas las ofertas de caser-  
ta de los distintos Ejidos del Municipio acordando  
su adjudicación definitiva en los respectivos sustratos  
como igualmente la de los Baldios diseminados cu-  
yo disfrute será por cinco años siendo adjudicada  
definitivamente al sustrato Benjamín Calderín Utrero  
quien abonará al Ayuntamiento cada uno de esos años  
diecisiete mil quinientas pesetas.

Quedó autorizado el Sr. Alcalde para que  
ponerle nuevos cementos con los dueños de cafés bares  
y tabernas así como los de cine y bailes con el objeto de  
aumentar y cubrir las cantidades que por el ingreso  
de impuestos y tasas se consiguen en el presupuesto de  
1960.

Teniendo en cuenta que según lo manifestado  
por el Secretario de este Ayuntamiento Sr. Pedro López

Aprobación de  
adjudicación  
de Subastas.

Cementos





Luper ha de admitir su jubilación voluntaria por  
 vejez en edad antes del próximo año de 1960, de acuerdo con  
 presupuesto de 1960 que se está formalizando  
 la pensión que para dicho año la cantidad de 33.000 pesetas  
 se supone cobrará que aproximadamente correspondía a esta  
 sería pagar a este Ayuntamiento al Sr. Luper  
 Luper lo correspondiente a la asistencia de Médico, Prac-  
 ticante y farmacéutico, dependo por lo tanto sin con-  
 signar lo que le correspondía cobrar por quin-  
 quenio en dicho año. -

Pensión a Doña  
 Magdalena Saur  
 de Gápaga.

Se dio cuenta de la justificación hecha por escrito  
 de Magdalena Calderín Saur de Gápaga y de  
 su vejez que a ella le corresponde, reclamando  
 de la pensión que le corresponde como viuda  
 del que fué propietario titular de esta villa  
 D. Sebastián Domingo Labrador Saurdo, fallecido  
 el 10 de marzo de 1954 en esta localidad cuya  
 pensión ha de serles desde el óbito de su di-  
 funto esposo, y justificada la defunción, matrimo-  
 nio, existencia y servicios prestados, de acor-  
 do por unanimidad conceder a Doña Magda-  
 lina Calderín Saur de Gápaga la pensión  
 anual del veinticinco por ciento del sueldo re-  
 gular de 3.462 pesetas que a su fallecimiento  
 tenía asignado su marido siendo así que la  
 correspondiente a los años 1954, 55 y 56 la  
 cantidad de 1380, a razón de 865'50 pesetas  
 anuales y en virtud de la mejora concedida  
 por Decreto Ministerial de 30 de Noviembre de  
 de 1956, día de cobrar mensualmente desde 1º de Enero  
 de 1957 a razón de 4200 pesetas, que como pensión  
 de vejez <sup>abonada</sup> (vitaliciamente) por este Ayuntamiento  
 mejorando así su petición al suponer que



ignora el contenido del mencionado Decreto. -  
En cuanto a la referida familia que reclama en su referido escrito, el Ayuntamiento considera que como familia y al no tener hijos menores, no tiene derecho a tal retribucion.

Presen leidas y aprobadas las Bases para la ejecucion del Presupuesto ordinario del proximo año del 1960. -

Se dio lectura al escrito presentado por el Quixano Administrador Enrique Gallego Morcu en el que solicita se le reconozca el derecho a percibir tres quinqueimos puesto que como justifica con certificaciones unidas al mismo, tiene prestados servicios en este Ayuntamiento y en el de Navalvillas de Peta durante más de quince años, reclamando tambien que se sea abonada la diferencia de uno a dos quinqueimos que ha debido de cobrar desde el año 1954. -

La Corporacion acordó reconocer a dicho funcionario el derecho a cobrar tres quinqueimos desde el finis de Enero del 1960 teniendo la certificación correspondiente en el presupuesto de ese año. no pudiendo ser atendida la súplica puesto que debió hacerla y justificar su derecho en tiempo oportuno al hacer los presupuestos de años anteriores.

Despues de haberse tratado de que trata, se dio el acto por terminado, extendiendole la presente acta que firman los Señores ayuntados, de que yo, el Secretario, certifico. -  
Este libro "Abanada" Peta. -



*[Handwritten signatures and names:]*  
Sebastian Gonzalez  
Juan Calderon  
Juan Juan Esteban  
Antonio Orrobo  
Felipe Alvarez  
El Secretario,  
Pedro Lopez



Sesión extraordinaria  
 del día 20 de Octubre de  
 1959.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Abdón Aguilino Rangel Corrao

Regidores:

D. Fernando Gauralo Galán

" Vicente Gada Santos

" Juan Fran<sup>co</sup> Muñoz Prieto

" Juan Calderín Moreno

" Antonio Arriba Pastor

" Jesús Gauralo Calderín

" Sebastián Gauralo Corrao

" Emilio Calderín Rey

" Felipe Moreno Baranguero

En la villa de Plasencia  
 a veinte de Octubre de  
 mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada se reunió en el Salón de actos los Señores que componen el Ayuntamiento Pleno concurrido al número, presididos por el Sr. Alcalde D. Abdón Aguilino Rangel Corrao y asistidos por el Secretario, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados a la que se dio principio por lectura de la anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y el Secretario, di lectura del dictamen

de la Comisión de Hacienda de fecha 21 de Septiembre último por el cual se informa favorablemente

Aprobación del expediente de suplemento de un crédito de cuarenta y cinco millones de pesetas para atender en los gastos en imputación a los Capítulos 1.º y 2.º;

Artículos 2.º y líneas y fracciones 15, 17, 18, 29, 32, 43, 46 y 49 del Presupuesto Ordinario del corriente año para atender a los gastos siguientes: Para ayuda familiar a la Guardia Municipal 500 pesetas; Para sueldo y gastos extraordinarios a los Soutaneros 955 pesetas; Para quinquinis a los Soutaneros 475 pesetas; Para jornales en pavimentación de Calle y Plaza de España 16.000 pesetas; por el 10% de aprovechamientos forestales 250 pesetas; para material en la pavimentación de Calle y baldarines para la Plaza de España veinticinco mil pesetas y para adquisición de lámparas del alumbrado público 1500 pesetas.

El -



tenados los Señores Asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente y considerado que, por tratarse de obligaciones legítimas y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y artículo 103 del Reglamento, siendo por tanto procedente el suplemento de crédito indicado para este objeto en el Presupuesto corriente, y toda vez que para atenderlas se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la decisión convenientemente, por unanimidad (conveniente) el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda <sup>que</sup> queda hecha referencia y que se ejecute este acuerdo.

Aprobación de la  
Cuenta de presu-  
puesto de 1951.

Dada cuenta del expediente de Cuentas de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1951 comparendo aquel de la cuenta de presupuestos en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamación de ningún género.

Considerando que con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local y al artículo 791 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación provincial de la cuenta del presupuesto. -

Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni reparos formales en la redacción de dicha cuenta, ni habiéndose formulado objeciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó.

Aprobar las cuentas municipales de presupuestos del ejercicio de 1951, sin reparos ni responsabilidades, con carácter provincial debiendo



ser elevados en su día al Organismo oficial correspondiente, quedando fijadas en los propios cifras con que aparecen redactadas, y que son en su contenido aceptadas por la Comisión, a saber: -

	Resumen
Cargo	190.229.93 ptas
Deducción	175.020.89 "
	<u>Existentes</u> 15.209.04 "

Presentada también, la cuenta General de la Patrocinio Municipal del año 1951 que rinde el Sr. Alcalde de aquel año D. Abdón Aquilino Ramos Lorano y ha sido informada por la Comisión de Hacienda favorablemente se acordó por unanimidad aprobar definitivamente siendo el Capital activo un millón trescientos siete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesetas y el pasivo de ese igual al no contar en dicha cuenta el pasivo supratrasado que no existe. -

Deida cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1952, comprensivo aquél de las cuentas de presupuestos, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género. -

Considerando que, con arreglo al artículo 790 de la ley de Régimen Local, y al artículo 791 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación provincial de la cuenta del presupuesto.

Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dicha cuenta, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar



las cuentas municipales de presupuestos del ejercicio de 1952, sin reparos ni responsabilidades, con los actos provisionales, debiendo ser elevadas en su día al Organismo superior correspondiente, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que con animos aceptados por la Comisión, a saber:

Resumen.

Rango	396.238'07
Deuda	306.758'59

Existencial 89.479'48

Presentada también la Cuenta General del Ayuntamiento de la Trimeria Municipal del año 1952 que rinde el Sr. Alcalde Cuenta del Patrimonio de aquel año D. Abdón Oquendo Ramos Lora, una vez informada favorablemente por la Comisión de Hacienda,

se acordó por unanimidad aprobarla definitivamente siendo el Capital activo un millón trescientas siete mil cuatrocientas noventa y ocho mil setecientos y ocho céntimos y el pasivo noventa y ocho mil quinientas noventa y cinco pesetas cincuenta céntimos.

Basada en cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al Presupuesto extraordinario de 1952, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamación de ningún género.

Considerando que con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local y artº 791 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación la aprobación provisional de la cuenta de dicho Presupuesto.

Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado objeciones ni reparos en el periodo de exposición se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por



unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del Presupuesto extraordinario de 1958, sin reparos ni responsabilidades provinciales, la del referido Presupuesto y actividades, quedando fijadas en las propias cifras en que aprueben redactadas y que sean unánimemente aceptadas por la Comisión de saber:

Cargo	147.934' 00
Dota	128.809' 99
<u>Existencia</u>	<u>22.124' 01</u>

Fueron examinados y aprobados los Partes del Arbitrio municipal de Requena Rústica y Urbana correspondientes para el próximo año de 1960 con el tipo de gravamen del año actual y se acordó en reunión para su entrega a la Exma. Diputación provincial, para ser expuestos al público por término de ocho días para aduición de reclamaciones y resultas estas por el Ayuntamiento. -

Luego habiendo visto asuntos de que tratar se dio el acto por terminado estudiándose la presente acta que firmase los Señores anteriores de que goza, el Secretario certifico. -



*[Handwritten signature]*

Residencia de...

Juan Juan e...

José González Sebastián González

Antonio...

*[Handwritten signature]*

Juan Calderón

José...

El Secretario  
Pedro...



Acta de aprobacion definitivamente del Presupuesto ordinario de 1960.

En la villa de San Pedro a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve; previa convocatoria al efecto para esta sesion extraordinaria, se reunieron en el Cabildo los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Abdon Aguilino Ramos Lora quien declaró abierto el acto publico, dando principio por lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Señores asistentes

Presidente

D. Abdon Aguilino Ramos Lora

Concejales

D. Fernando Ferral Salas

" Vicente Ceballos Santos

" Juan Fran. Muñoz Brito

" Seny Ferral Calderin

" Juan Calderin Morua

" Antonio Arraba Pastor

" Sebastian Ferral Cosuel

" Emilio Calderin Rey.

" Felipe Morua Borrero

Como ya se expresa en la convocatoria la reunion tiene por objeto conocer definitivamente del presupuesto ordinario formado para el proximo ejercicio de 1960.

Hicose saber al efecto que el proyecto del presupuesto aprobado por esta Corporacion con fecha nueve de Septiembre ultimo fue expuesto al publico por espacio de quince dias, con arreglo a lo que dispone el articulo 682 de la Ley de Regimen Local, previo anuncio inserto en el Boletin Oficial de la Provincia numero 229 correspondiente al dia diez de Octubre proximo pasado y de la Certificacion expedida y de los documentos obrantes en el expediente, resultando que se han presentado las siguientes reclamaciones: Ninguna;

Despues de haberse reunido para resolver se acordó ratificar la aprobacion del proyecto del presupuesto cuya copia certificada sera elevada al Sr. Delegado de Hacienda quedando definitivamente fijado y revelado, como se expresa en el siguiente resumen por capitulos:

Segue -



## Resumen por Capítulos del Presupuesto

Capítulos	Nomenclatura de los Capítulos	Consignación	
		Pesetas	cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1	Personal activo.	352218	00
2	Materiales y diversos.	205930	00
3	Clases pasivas.	80789	15
4	Deuda.	"	"
5	Subvenciones y participaciones en Ingresos	14701	85
6	Extraordinarios y de Capital	"	"
7 <sup>o</sup>	Reintegrables, indeterminados e imprentos	30900	00
8 <sup>o</sup>	Resultas		
<u>Totales</u>		684.539	00
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1	Impuestos directos	191661	00
2	Impuestos indirectos	60531	00
3	Casos y otros ingresos	69700	00
4 <sup>o</sup>	Subvenciones y participaciones en ingresos	17700	00
5	Ingresos patrimoniales	319947	00
6	Extraordinarios y de Capital	"	"
7 <sup>o</sup>	Eventuales e imprentos	25000	00
8 <sup>o</sup>	Resultas.		
<u>Totales</u>		684539	00

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	684539	00
Id los Ingresos por id id	684539	00

Dió cuenta el Sr. Alcalde de que se le habia comunicado por la madre de la pobre Bertha Saldaña Menéndez a quien se le concedió la beca para estudios de la Carrera del Magisterio que su referida hija no se habia presentado a examinar en el año actual y por lo tanto al no existir ninguna causa que le





lo impidiera se acordó retirarse tal beneficio y adjudicarlo a la beca al otro aspirante que la tenia solicitada el Sr. Juan Fenández Martin del que se tiene conocimiento se ha distinguido como buen estudiante en el curso del año actual a quien se le notificará esta concesión. -

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que formule la oferta de aprecio del terreno que ha de ocupar el embalse del pantano en la finca dehesa Boyal, propiedad de este Municipio, para lo cual ha sido requerido este Ayuntamiento por el Sr. Superior Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana fijando como precio el de veinticinco mil pesetas por hectarea de la clase primera destinada a pastos; el de treinta mil pesetas la hectarea de cereales de primera clase; la superficie de rocas a diez mil pesetas y las encinas a 500 pesetas una. El metro de curso reparacion de la finca lo valúan en treinta pesetas. -

Lo no habiendo más asuntos de que tratar se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

Juan Juan<sup>es</sup> Muñoz

*[Handwritten signature]*

Juan Calcevarón

José González

Fernando Genes

El Secretario,

José López Moreno

Antonio Calcevarón

José López

Sebastián González

una  
de  
algun  
dies  
la  
actual  
su



Sesión ordinaria del día 21 de Diciembre  
 de 1959. -

En la villa de Lasa de San Pedro a  
 veintuno de Diciembre de mil novecientos cincuen-  
 ta y nueve: Siendo la hora señalada y previa  
 convocatoria al efecto se reunieron en la Casa

Señores asistentes

Alcalde Presidente  
 D. Abdón Aquilino Ramos

Concejales  
 D. Fernando Jorralo

" Vicente Cabada Santos

" Juan Juan<sup>o</sup> Muñoz Prieto

" Jesús Fernando Calderín

" Juan Calderín Moreno

" Emilio Calderín Rey

" Quintano Arroba Pastor

" Felipe Moreno Barral

" Sebastián Jorralo Ornel

Convintoral los Señores del Ayuntamiento  
 reunidos al margen bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Abdón Aquilino Ramos  
 Jorralo, asistido de un Secretario, con el  
 objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-  
 pondiente a la que se dio principio por  
 lectura de la anterior que fue aprobada  
 sin modificación alguna.

Se dio cuenta a la Corporación de  
 haber sido aprobado por el Sr. Delega-  
 do de Hacienda, sin reparo alguno, el  
 presupuesto ordinario para el próximo  
 año de 1960. -

Al haber quedado desierto el concurso  
 que fue anunciado para la provisión de la pla-  
 za vacante de plantilla de Auxiliares Administra-  
 tivos que corresponde manear al Ayuntamiento con-  
 forme a lo dispuesto por la Junta Calificadora de  
 Destinos Civiles, se acordó por unanimidad que se  
 anuncie de nuevo otro concurso libre con iguales  
 condiciones para cubrir la referida plaza por medio  
 del Boletín Oficial de la Provincia y edicto que se fijará  
 en el sitio de costumbre, autorizando a la Alcaldía  
 Presidencia para que forme el debido expediente y acuerde  
 lo procedente. -

El Secretario de este Ayuntamiento Sr. Pedro  
 López López hizo saber a la Corporación que es un





propósito cesar en tal cargo el día 31 de este mes vol-  
 untando su jubilación por edad reglamentaria de la  
 Comisión municipal permanentemente a quien corresponde  
 recordarla según previene la Ley de Régimen Local  
 y apremiado esta sesión para despedirse oficialmente  
 de la Corporación y en forma particular de todos  
 los miembros de la misma, de los cuales guardará  
 gratos recuerdos por las muchas atenciones que le han  
 dispensado, deseando, como es de esperar, que su su-  
 cesor, más joven y con mayor competencia, obré con  
 mayor acierto en el desempeño del mismo cargo en  
 bien de la Administración de este Municipio.

En habiendo más asuntos de que tratar, se  
 dio el acto por terminado extendiéndose la presente  
 acta que firman los Señores asistentes, de que, como  
 Secretario, certifico.



*[Signature]* Juan Calderón  
*[Signature]*  
 Luis González Emilio Gutiérrez  
 Julián Moreno Sebastián González  
 Antonio Pereda El Secretario  
 Pedro López  
 Ramón Gómez



Sesion extraordinaria del dia 8 de Enero de 1.960

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdón Aquilino Ramos Sorano

Concejales

" Fernando Gouzales Galan

" Vicente Rebaca Santos

" Felipe Moreno Barraquero

" Juan Calderon Moreno

" Sebastian Gouzales Coronel

" Antonio Arroba Pastor

" Jesus Gouzales Calderon

" Juan Fco. Munoz Prieto

" Emilio Calderon Rey.

En la Villa de Casas de San Pedro siendo las diez y nueve horas del día ocho de Enero de mil novecientos sesenta se reunieron en el Salon de Actas de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan que componen el Pleno del mismo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Abdón Aquilino Ramos Sorano al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que previamente habian sido citados, a la que se dio principio con lectura de la anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó a los reunidos que con fecha 31 del pasado mes de Diciembre, habia sido presentada instancia por el Sr. Secretario del Ayuntamiento Don Pedro Lopez Lopez solicitando su jubilación por edad reglamentaria, habiéndose instruido el expediente respectivo, el cual ha sido aprobado por la Comisión municipal Verificando en sesión ordinaria celebrada en este día, y como quiera y a todos los efectos, dicho Sr. Lopez Lopez, desde que tomó posesión de esta Secretaría 16 de Noviembre de 1.953 ha sido un funcionario ejemplar en todos sus aspectos, habiendo demostrado a la vez su gran competencia, celo y actividad en todo lo concerniente al cargo sin igual hasta la fecha por otros Secretarios que han pasado por este Ayuntamiento, con todo sentimiento lo pone en conocimiento del Pleno.

Una vez enterados todos los asistentes, y coincidiendo con el gran sentimiento del Señor Presidente, al quedarle este Ayuntamiento sin funcionario tan ejemplar como tal vez no volverá a tener, se acuerda por unanimidad.



- 1: Agradecim de todo corazón al Sr. López López por su laboriosidad, celo y actividad con que ha llevado esta Secretaría, en cuyo cargo ha demostrado una gran competencia, como jamás han demostrado otros que ocuparon tal cargo.
- 2: Dar á expresado Señor un voto de gracia, no solo por su pronta actuación al frente de la Secretaría, sino también por sus aciertos y en especial como Concejero de toda la Corporación en bien de la Administración Local, y por último se acuerda igualmente que por el Señor Alcalde se hagan las gestiones necesarias para que, y con motivo de celebrar como corresponde la jubilación de tan ejemplar funcionario, se invite al mismo para que en unión de la Corporación y funcionarios existentes, se lleve á cabo un acto de despedida, consistente en tomar una copa de vino Español, cuyos gastos sean abonados con cargo al capítulo de Suplementos del Presupuesto.

También se acuerda por unanimidad, que el Musiblan Don Enrique Gallego Moreno, ocupe el cargo de Secretario accidental, como viene desempeñándolo ya, desde el día primero del actual, hasta tanto sea nombrado en propiedad el que designe la Dirección General de Administración Local, exhortándole para que siga con la ejemplaridad del jubilado.

Tras de haberse terminado el oficio de esta sesión, se dio por terminada la misma siendo las veinte horas, extendiéndose la presente, acta que firman todos los asistentes, de todo lo que certifico.



*[Handwritten signatures and names]*  
 Felipe Morano  
 Manuel Arriba  
 Manuel Concha  
 Juan Calderín  
 Juan Juan-estruar



Juan Gonzalo Emilio Calderón  
 El Secretario  
 Enrique Salgado

Sesión extraordinaria del día 17 de Marzo de 1960

Señores asistentes  
 Alcalde  
 Don Abdón-A. Ramos Sorzano  
 Concejales  
 " Fernando Gonzalo Galán  
 " Vicente Cebada Santos  
 " Felipe Moreno Barranquero  
 " Juan Calderón Moreno  
 " Sebastián Gonzalo Coronel  
 " Antonio Arroba Pastor  
 " Jesus Gonzalo Calderón  
 " Juan Fr. Muñoz Prieto  
 " Emilio Calderón Rey

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las diez y nueve horas del día diez y siete de Marzo de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan que conyuraron el Pleno del mismo bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Abdón-Agustino Ramos Sorzano, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados a la que se dio principio con lectura de la anterior que fue aprobada sin modificaciones de clase alguna.

Como quiera que debe solicitarse de la Jefatura del Distrito Forestal los aprovechamientos que han de realizarse durante el año Forestal 1960-1961 en la finca Selva Real propiedad de este municipio y catalogada con el núm. 5 y resultando que al haberse llamado en su totalidad la Valsa del Pantano de Orellana, esta ha absorbido en este término municipal muchísimas hectáreas de terreno que estaban dedicadas a cereales, con lo cual se ha causado a estos vecinos momentáneamente grandísimas pérdidas al quedarle estos sus terrenos para sembrar; se acordó por unanimidad, que es conveniente su roturación, para sembrada de cereales, entre los vecinos del pueblo, remediarlos en



parte aquella perdida, para lo cual se faculto al Sr. Alcalde a fin de que haga las gestiones necesarias a tal fin.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, toda vez que en la actualidad por haberse llenado totalmente el censo de del Catastro de Orrellana el que ha ocupado muchas hectareas de terrenos dentro de este termino municipal las que en su mayoria estaban dedicadas a cereales y las menores a regadio, son muchos los labradores que se han quedado sin tierras para labrar y como carecen de recursos para poder adquirir otras, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente, para que haga gestiones ante la Direccion Nacional del Monte de Piedad y Caja Postal de Ahorro, para ver de conseguir que este organismo por mediacion de la Sucursal de Villanueva de la Sierra, se conceda a estos labradores prestamos agricolas a largo plazo, para asi poder resolver su angustiosa situacion.

Toda cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente a los ejercicios de 1.945 al 1.950 ambos inclusivos, comprensivos aquellos de las cuentas de Presupuestos en cargo de liquidacion con el dictamen favorable de la Comision de Hacienda y certificacion de no haberse interpuesto reclamaciones de ningun genero

Considerando que, ~~en~~ arreglo a la Ley de Regimen local, compete al Ayuntamiento la aprobacion provisional de los cuentas de dichos Presupuestos.

Considerando que, no observandose defectos sustanciales en la redaccion de dichas cuentas, ni habiendose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposicion, se vota en el caso de elevar acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó

Aprobar las cuentas municipales de Presupuestos de los ejercicios de 1.945 al 1.950 ambos inclusivos, sin reparos ni responsabilidades, con caracter provisional debiendo ser elevadas en su dia al organismo oficial correspondiente, quedando fijadas en las propias actas



con que aparecen redactadas.

Tras haberse unas asuntos que tratar se dio por terminada esta sesión de la que se levanta la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico.



*[Handwritten signature]*

*Emilio Calderón*

*Fernando González*

*Juan Calderón*

*Jesús González*

*Antonio Arroba*

Sesión extraordinaria celebrada el 9 de Abril de 1.960

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdón-Aquilino Ramos Lozano

Concejales

" Fernando González Salas

" Vicente Cebada Santos

" Felipe Moreno Barranquero

" Juan Calderón Moreno

" Sebastián González Coronel

" Antonio Arroba Pastor

" Jesús González Calderón

" Juan<sup>tes</sup> Muñoz Prieto

" Emilio Calderón Rey.

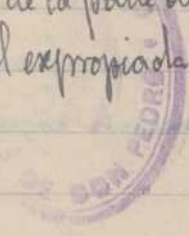
En la Villa de Caras de Don Pedro, siendo las diez y nueve horas del día nueve de Abril de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan que componen el Pleno del mismo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Abdón-Aquilino Ramos Lozano, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados, y a la que se dio principio con lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

Por la Presidencia se da cuenta de haberse recibido





Apreciación de la parte de  
Dehesa Real expropiada



la correspondiente hoja de aprecio por la ocupación de parte de la Dehesa Real de este municipio por la Confederación Hidráulica del Guadiana, cuya expropiación fue por una y de utilidad pública para la construcción del Pantano de Drezano, cuya apreciación importa la cantidad de ochocientas sesenta y dos mil quinientas once pesetas cincuenta y cinco cuartos. Considerados todos de tal apreciación y considerando que el precio que se ha fijado es sumamente perjudicial a los intereses de este municipio, de acuerdo con la hoja de aprecio formulada por la Alcaldía con fecha 6 de Noviembre del pasado año, la que acordada como justo precio a la cantidad de novecientas quince mil pesetas, se acuerda por unanimidad no aceptar aquella apreciación y facultar al Señor Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias para ver de conseguir un mayor precio y si necesario fuere encargar este asunto a personas competentes y a la vez exponga el caso ante el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia

Aprobación Proyecto  
construcción Aytl<sup>o</sup>

Seguidamente se pone sobre el tapete la copia del proyecto confeccionado por el Señor Arquitecto de la Excelentísima Diputación provincial de la obra de construcción de la casa Ayuntamiento de esta localidad, cuya obra es propósito de dicho organismo provincial incluirla en el plan de inversión del Estado del año actual, financiándole a base de las siguientes aportaciones.

El Estado 60 por 100	418.613-37 pts
La Diputación 20 por 100	139.537-79 "
El Ayuntamiento 20 por 100	139.537-79 "
<b>Total importe</b>	<b>697.688'95 "</b>

Considerados todos los componentes de dicho proyecto, una vez que el mismo fue examinado detenidamente, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, así como, aceptar el compromiso de aportar el veinte por ciento de su importe antes de anunciarse



de la subasta, para lo cual por la Presidencia se hacen las gestiones necesarias para sujeción de la aportación de campo acuerdo se dara cuenta a la Excelentísima Diputación provincial.

Vocal Tribunal oposición

Por la Presidencia se da cuenta a los señores de haberse fijado la fecha del día veintisiete del actual, para la celebración del concurso oposición de la plaza de Auxiliar Administrativo de la Secretaría actualmente vacante, por lo que se está en el caso y de acuerdo con cuanto se determina en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local en su artículo 235 de nombrar un Vocal en representación del Profesorado oficial; enterado los señores se acuerda por unanimidad que dicho Vocal recaiga en el Maestro Nacional y a la vez Concejal de arte D. Vicente Bertrán Sabido.

Cuenta General 1959

Patrimonio

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1959 conyuntivo a aquel de la cuenta de Presupuestos en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión permanente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local y artículo 791 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación provisional de la cuenta de Presupuestos.

Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dicha cuenta, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del Presupuesto del ejercicio de 1959 sin reparos ni responsabilidades con carácter provisional, debiendo ser elevadas en su día al organismo oficial correspondiente, quedando fijados



en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son unánimemente aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen

Cargo .....	846.941'91 ptas
Data .....	759.057'34 "
Existencias .....	87.884'57 "

De la misma manera es aprobada definitivamente la Cuenta del Patrimonio del ejercicio de 1.959, según expediente tramitado a tal fin.

Seguidamente se pone sobre el tapete el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias de este término municipal, el cual fue enviado por la Dirección General de Ganadería, para su exposición al público, estudiado que fue detenidamente el mismo, y como quiera que durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones algunas, acuerdan por unanimidad su aprobación en la forma redactada.

Esto continúa se acuerda por unanimidad, facultar al Señor Alcalde, para que proceda a la subasta del terreno próximo a terminarse su construcción en la Plaza de España, por un periodo de cuatro años y bajo el tipo de canon de dos mil pesetas por año.

En habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado este acto de la que se levanta la presente, que certifico.



*[Signature]*  
D. José González Quinto Calderón

*[Signature]*  
Fernando Genab

Juan Calderón Quinto Calderón



## Acta de la sesion ordinaria del dia 4 de Junio de 1960

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdon-Aquilino Ramos Lozano

Concejales

" Fernando Gonzalo Galán

" Vicente Lebada Santos

" Juan Calderón Moreno

" Felipe Moreno Barranquero

" Antonio Arroba Pastor

" Sebastián Gonzalo Coronel

" Jesus Gonzalo Calderon

" Juan Fran<sup>co</sup> Muñoz Prieto

" Emilio Calderon Rey

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las veinte horas del dia cuatro de Junio de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan que componen el Pleno del mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abdon-Aquilino Ramos Lozano al objeto de celebrar sesion ordinaria para la que habian sido citados, dandose comienzo con lectura del acta de la anterior que fue aprobada unanimente sin modificaciones de clase alguna.

Tribunal que juzga  
la Plaza Auxiliar

Por la Presidencia dióse conocimiento de que en veintisiete del pasado mes de Abril se constituyó de forma legal en este Ayuntamiento el Tribunal encargado de examinar a los concursantes para cubrir la vacante de Auxiliar Administrativo. Que formó parte de expresado Tribunal y en concepto de Vocal representante de la Direccion General de Administracion Local Don Rafael Rico Durán, Oficial Técnico Administrativo del Gobierno Civil de Badajoz, en unision de esta Alcaldia y Don Vicente Lebada Santos, Concejal y Maestro Nacional. Que los examinados fueron sometidos a las pruebas correspondientes y preguntados en armonia al programa oficial que sirve de base para la celebracion de estos exámenes, habiendo demostrado su suficiencia y capacidad el unico concursante Don Tomas Dorado Murillo, actual Auxiliar interino de este Ayuntamiento por lo que mereció la aprobacion unanime del Tribunal a ruego de que la Corporacion ratificara la aprobacion definitiva.

Escuchadas que fueron con maximo interes las



manifestaciones de la Prudencia, estas fueron aprobadas por unanimidad y en su consecuencia quedó aprobada con carácter propietario Auxiliar Administrativo Don Tomas Donoso Murillo al que se le notificará en forma legal su nombramiento con carácter retroactivo de primero de Mayo último.

Concesión Ayuda familiar y quinquenio al Auxiliar Sr. Donoso

Toda vez que de una instancia presentada por el Auxiliar Sr. Donoso Murillo, en la que solicita se sean reconocidos los años de servicios que lleva como interino e efectos de quinquenio así como la ayuda familiar que le corresponde a su esposa y cinco hijos, se acuerda por unanimidad reconocer a dicho funcionario, la antigüedad desde veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve así como la ayuda familiar que le corresponde, y como quiera que no existe consignación en Presupuesto para estas atenciones, se acuerda igualmente y por unanimidad hacer una habilitación de crédito del superavit del Presupuesto anterior en la cual se tendrá en cuenta otras habilitaciones de consignaciones ya casi agotadas que a juicio de la Alcaldía e Intervención se crean convenientes. \*

Solicita anticipo para Casa Ayta

Tambien se acuerda unanime de que por la Alcaldía se solicite en su día de la Excmo. Diputación provincial de Badajoz, un anticipo reintegrable a pagar en cuatro años por la cantidad de ciento maravedíes mil pesetas, que corresponde satisfacer a este municipio por el veinte por ciento del total importe de la construcción de la Casa Ayuntamiento, cuyo proyecto fue aprobado en sesión extraordinaria de fecha nueve del pasado mes de Abril, y en caso de que se cobre el importe de la indemnización de la tierra ocupada de la Delera Real propiedad de este municipio por el embalse del Pantano de Orillana se satisfaría acto seguido dicho préstamo, lo que así se hará constar a mencionada Diputación provincial. \*



Por la Secretaría Intervención se pone de manifiesto que según la cuenta general presentada en 31 de Diciembre de 1959 por el Señor Recaudador de este Ayuntamiento Don Suocente Anoba Ruiz, existen en su poder recibos en descubierto por valor de 17.372'60 pesetas, cantidad esta que patentemente a su juicio la considera excesiva, por lo que entiendo en primer lugar, exhortar a dicho Recaudador para que en plazo de diez días proceda con todo rigor al cobro de tales descubiertos, y pasado este plazo, erupciones una relación general de los morosos para presentarla al Pleno y una vez se estudie la misma, proceder a la eliminación de morosos involuntarios si existen y el resto entregar al Señor Agente de la Recaudación de contribuciones de esta Villa para que proceda a su cobro por la vía de apremio. Entendidos todos los Señores, se acuerda unánimemente aprobar cuanto ha sido expuesto por la Secretaría Intervención, facultándose al Señor Alcalde para todo ello a fin de ver de conseguir el saneamiento de la Hacienda municipal y en lo sucesivo mensualmente por el Señor Recaudador se dará cuenta a la Permanente de los descubiertos que existan y proceder sin demora al cobro por la vía ejecutiva y si necesario fuere clausurar las industrias de que procedan tales descubiertos sin más aviso a los interesados y evitar de esta forma la acumulación de valores actualmente existentes.

Visto el escrito que se ha dirigido a esta Corporación por la Junta Local de Educación Primaria se acuerda por unanimidad.

- 1.º = Conceder terreno suficiente en la Dehesa Royal, colindante con el Campo de Fútbol, para que en el mismo pueda implantarse un Coto Agrícola, necesario a la graduada de viños de nueva creación que ha de basarse en las actuales unitarias.
- 2.º = Que como quiera que en esta localidad en el próximo



curso, han de funcionar doce escuelas, seis de niños y seis de niñas y como solamente existen dos Grupos Escolares de tres escuelas cada uno, en donde han de trasladarse las seis escuelas actualmente existentes en el curso de referencia y resultando que en breve se abrirán dos Escuelas Parroquiales, una de niños y otra de niñas, se acuerda por unanimidad que con toda urgencia por el Señor Alcalde en nombre y representación de esta Corporación se solicite de la Junta provincial de Construcciones Escolares la construcción de un Grupo Escolar de cuatro escuelas dos de niños y dos de niñas, que son necesarias para el completo que corresponde a la población infantil, y como quiera que actualmente existen locales dentro del edificio de este Ayuntamiento, entre tanto se construyan aquellas pueden muy bien servir a tales fines estos, mas teniendo en cuenta que este edificio Ayuntamiento está pendiente de su demolición para su nueva construcción procede que en la solicitud se haga constar este extremo a fin de que la construcción del Grupo Escolar se lleve con toda rapididad, para lo que este Ayuntamiento cede el terreno gratuitamente necesario así como la aportación en metálico que le corresponde.

3º: Que procede se estudien nombres de personas ilustres de esta localidad si los hubiere o bien de nombres históricos para dar nombre a los dos nuevos Grupos Escolares para con cuya advocación comiencen las clases en el nuevo curso.

4º: Que en la habilitación que ha de llevarse a cabo se aumente la cantidad que se crea oportuna para dotar de mobiliario y material a todos los locales escolares e ir renovando el actualmente existente, ya que el mismo es anticuado y viejo.

Es igualmente acuerdo unanime, facultar al Sr. Alcalde, para que por el mismo se redacte contrato para el relleno y asfaltado en forma de carretera de la



nueva calle que parte de la carretera y desemboca en el Grupo Escolar recientemente construido en la planada del Corral de Cancio.

Fue habiendo mas asuntos que tratar se dio este por terminada extendiendose la presente que firman todos, certifico.



*[Handwritten signature]*

Juan Calderón  
Sebastián González

Juan Francisco Muñoz  
Bernardo Corral  
Jesus Gonzalez

Sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Julio del año 1960

Señores asistentes  
Alcalde  
D. Abdón-Aquilino Ramos Lorano  
Concejales  
" Fernando Gonzalez Galán  
" Emilio Calderón Rey  
" Jesus Gonzalez Calderón  
" Juan Calderón Moreno  
" Antonio Arriba Pastor  
" Juan Tristán Muñoz Prieto  
" Sebastián Gonzalez Coronel

En la villa de Casas de Don Pedro, siendo las veintidos y media horas del dia veintuno de Julio de mil novecientos sesenta, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abdón-Aquilino Ramos Lorano, al objeto de celebrar sesion ordinaria para la que previamente habian sido citados, dandose comienzo con lectura del acta de la anterior que fue aprobada unanimente sin modificaciones de clase alguna.  
Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario di lectura del dictamen de la comisión de Hacienda fecha



## Habilitación

atorre del pasado mes de junio por el cual se informe favorablemente la habilitación de un crédito de Diez mil pesetas con imputación a los capítulos 1.º, 2.º y 7.º artículos 1.º, 1.º y 3.º y partidos 1, 2, 5, 6, 9, 27, 44, 53, 54, 55, y 73 del Presupuesto ordinario del corriente año para atender a los pagos de, Para gastos de viajes oficiales 5.000 pts; Aumento pagas extraordinarias para el Auxiliar Sr. Douso 288 pts; Dos quinquenios reconocidos al mismo 1.535 pts; Gratificación personal Secretaria 5.516 pts; Ayuda familiar al Sr. Douso 10.080 pts; Jornales en pavimentación de calles 6.000 pts; Cuota comisión ordenación Urbana 1.581 pts; Urobilión escolar 50.000 pts; Aumento alumbrado público 3.000 pts; material para pavimentación de calles 15.000 pts; y para gastos imprevistos 2.000 pesetas.

Enterado los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de unas obligaciones legítimas y cuyos cumplimientos no pueden aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y artículo 103 del Reglamento, siendo por tanto procedente la habilitación del crédito indicado para este objeto en el Presupuesto corriente y toda vez que para atenderle se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia y que se ejecute este acuerdo.

Por la Presidencia se manifiesta a los reunidos que cumpliendo acuerdo tomado en la última sesión del Pleno, tiene hecho contrato verbal con el encargado de la piedra de la carretera que desde esta villa conduce a la de Navarvillar de Pela y que en breve ha de ser reparada como a todos consta, el cual se compromete al relleno de piedra y tierra necesaria a la nueva calle abierta y que parte desde dicha carretera a desembocar al muro y recientemente construido Grupo Escolar de la Plaza del Comal del Consejo por un importe total de Diez y seis mil pesetas cuya cantidad será abonada en la segunda quincena del mes de Octubre, enterados todos



Tras breves deliberaciones se acuerda por unanimidad aprobar dicho contrato para lo cual por la Presidencia se redactará el mismo en unión del contratante y una vez así se archive para su justificación y cumplimiento.

Vista la instancia presentada por el vecino de esta Villa Francisco Arroyo Prieto, en la que solicita le sea concedido la parte de callejón que linda con la trancera de la casa de su propiedad recientemente adquirida en la calle Fuente Nueva, con el fin de volver y baredar el mismo en la parte referida y por tal disposición del tross correspondiente, se acuerda unánimemente concederle el mismo siempre que efectue las obras necesarias y de salubridad correspondiente lo cual llevará a cabo en un plazo prudencial, caso contrario quedará nulo y sin efecto dicha cesión.

Seguidamente se pone sobre el tapete el cargo de valores que actualmente existen en poder del Sr. Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento D. Inocente Arrobas Ruiz, valores procedentes de años anteriores, el cual fue examinado detenidamente por todos los asistentes, y resultando que en el mismo se encuentran infinidad de personas a las que puede considerarse como insolventes y con el fin de volver la Hacienda municipal, se acuerda que por la comisión de Hacienda se estudie dicho caso y se desglose del mismo las personas que a juicio de la misma crean son de insolencia, y hecho ello se confeccione el cargo legítimo y este sea entregado al Agente de Contribuciones de esta villa para su cobro por la vía ejecutiva.

Igualmente se pone también sobre el tapete la cuenta correspondiente al segundo trimestre del año actual presentada por la Depositaria, la que fue debidamente examinada con todo detenimiento por los señores asistentes acordándose unánimemente prestar a la misma su aprobación.

Por la Presidencia se manifiesta y como a todos consta que hace ya varios meses fue interesado por el Sr. Páramo de esta Villa la cesión por parte del Ayuntamiento a favor de los vecinos residentes en esta localidad el terreno necesario para la



construcción de la casa que han de construir para vivienda de los niños, cuyo terreno está enclavado en la finca denominada de los Cipreses, colindante con los locales que hasta hace poco han estado instalada dos escuelas, una de niños y otra de niñas, por lo que entendieron y con el fin de dar forma legal a ello se acordará en definitiva sobre el particular, enterados todos los reunidos y como quiera que para la construcción de dicha vivienda todos los vecinos han aportado unos centímetros en metálicos otros con trabajos y otros a más de su aportación con finestamos entendiendo que el Ayuntamiento debía aportar gratuitamente el solar de referencia, por lo que todos unánimemente acuerdan la cesión del terreno necesario a tales fines, cuyo acuerdo se notificará oficialmente, cesión que se hace en concepto de gratuito.

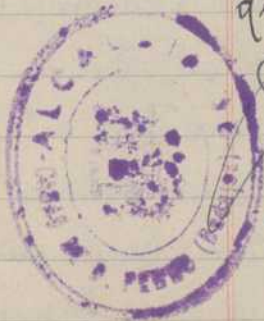
Por el Sr. Alcalde se anunció, se estaba en el caso de dar nombre a los dos Grupos Escolares ya terminados y pendiente de su inauguración, por lo que rogaba a todos para señalar tales nombres, tras breves deliberaciones se acordó por unanimidad dar los siguientes nombres:

Al Grupo Escolar de niños el de "Donoso Cortes".

Al Grupo Escolar de niñas el de "Nuestra Señora de Guadalupe".

Seguidamente se dio cuenta del acuerdo tomado por la Comisión permanente celebrada en sesión del día 16 del actual sobre las gratificaciones al personal de Secretaría siendo el mismo aprobado por unanimidad, y procede su ejecución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio el acto por terminado extendiéndose la presente que firmare todo, lo que certifico.



*[Signature]*

Enmenda  
Fernando G. G. G.

Sebastián G. G.

Antonio G. G.

Juan G. G.

*[Signature]*



Felipe Moreno Juan Calderón

José Gonzalo

Emilio Gallego

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Agosto de 1960

Señores asistentes  
 Alcalde  
 Don Abdón-Aquilino Ramos Lorano  
 Concejales  
 " Fernando Gonzalo Galán  
 " Felipe Moreno Barranquero  
 " Juan Calderón Moreno  
 " Emilio Calderón Rey  
 " Jesús Gonzalo Calderón  
 " Juan Francisco Luaces Prieto  
 " Antonio Arroba Pastor

En la villa de Casas de Don Pedro a veintiseis de Agosto de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las veintidós, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores del margen que componen el Pleno de este municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón-Aquilino Ramos Lorano, asistidos todos de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que previamente habian sido citados, y tomar los acuerdos con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia se dió lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad sin modificaciones de clase alguna.

Seguidamente por la Presidencia se manifiesta a los reunidos que como a todos consta, habia sido nombrado nuestro Nacional propietario de una escuela Unitaria de niños en el pueblo de Madrigalejo (Cáceres) lo que así hace ya tiempo tiene comunicado al Excm. Sr. Gobernador Civil de Badajoz, para que por esta superior autoridad se proceda si así lo cree conveniente proponer la persona que haya de sustituirle en el cargo de Alcalde, toda vez que al tener que posesionarse de dicha escuela ha de cesar automáticamente en este cargo



que referida superior autoridad le comunicó personalmente vendría por el veinte de este mes para darle el cese y posesionar al que hubiere de sustituirle y a la vez para proceder a la inauguración de los dos grupos Escolares y otras obras realizadas, mas como quiera que con fecha 30 del actual referida superior autoridad le comunica que por tener que ausentarse de la provincia le es imposible desplazarse a esta localidad como eran sus deseos, delega su representación en mi autoridad para la inauguración de tales obras como así mismo para hacer entrega de la Alcaldía al nuevo Alcalde cuando lo designe, y como quiera que en la provincia de Cáceres las clases escolares no den comienzo hasta el día quince del próximo mes de Septiembre, tiene comunicado al Excmo. Sr. Gobernador Civil, continuará en el cargo hasta el día catorce de dicho mes, interesándole ver la forma de hacer su presencia en esta localidad para que personalmente inaugure las obras de referencia y al mismo tiempo presida la sesión en que ha de darse el cese y posesión al que haya de sustituirme, mas como quiera que en este día a las doce horas después de haberse extendido la convocatoria para esta sesión ha recibido oficio, por el cual aquella superior autoridad nombra para su sustitución como Alcalde al vecino de esta villa Don Manuel Gonzalez Coronel, así lo hee saber a todos para conocimientos de la Corporación, para cuyo acto de posesión de este Sr. citaría nuevamente a todos en breve.

Enterados todos los reunidos de estas manifestaciones, no pueden por menos que hacer constar, que este cese obligatorio por las causas que lo motivan y que ya de antemano conocían les causa un verdadero sentimiento, al tener que prescindir de un Alcalde que en todo momento ha demostrado una gran capacidad desde su toma de posesión que lo fue el día catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno sin regatear sacrificios y desvelos, foviendo todo su



buena voluntad y llevando a la vez iniciativas de tales envergaduras, que han sido columnas de realidades, por lo que unánimemente agradecen de todo corazón los servicios que hasta ahora tan maguamente y con tanto acierto ha prestado dicho Sr. Alcalde en bien de este pueblo y en particular para las clases sociales, acordándose a la vez, que al acto de cese y toma de posesión, se cite a toda la Corporación, funcionarios administrativos y subalternos.

Acto continuo se dió lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Francisco Arroyo Prieto, en la que solicita le sea concedido la continuación del callejón que en la sesión anterior le fué cedido, hasta la desembocadura de la calleja a fin de que en su día pueda construir la bóveda necesaria para luego hacer una puerta falsa para la industria que en su edificio está construyendo, tras breves deliberaciones se acuerda en primer lugar, que se requiera al vecino colindante Sr. Erenedo a fin de que por este se manifieste si desea la parte del callejón que por la espalda confronta con el edificio de su propiedad, y en caso afirmativo le sea concedido a este con la advertencia de que ha de encauzarse como se lleva actualmente en un plazo prudencial y no podrá en manera alguna ceder a otra persona esta concesión, y en caso de que no le interese, concederle ello al Solicitante Sr. Arroyo Prieto.

En este momento se ausenta del Salón, el Auxiliar de Secretaría Don Enrique Gallego Moreno, que desde 1º del año actual está ejerciendo accidentalmente esta Secretaría, ya que ha de darse lectura de un escrito presentado por el mismo, en el cual solicita le sea concedida una gratificación anual a partir del día primero del próximo año 1961 de 4.000 pesetas, por el desempeño de servicios y trabajos especiales que de siempre se le tienen encomendados, entrados todos de cuen-



to expone, tras breves deliberaciones, y constandoles a todas la veracidad de cuanto se dice por dicho funcionario, visto lo preceptuado en el Artº 87 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se acuerda por unanimidad conceder al mismo la gratificación solicitada de 4,000 pesetas anuales, a partir del día primero de Enero del proximo año 1961, cuya cantidad se consignará en el Presupuesto de referencia, la que cobrará por trimestres vencidos siempre que actue como tal Auxiliar no prohibiendo esta asignación siempre que actue como ahora de Secretario accidental, al que por unanimidad se acuerda conste en acta un voto de gracias de toda la Corporación, por su gran actividad y celo que hasta ahora viene demostrando no como tal Auxiliar propietario sino como Secretario accidental de este Ayuntamiento. Y no habiendo más asuntos que tratar se dió el acta por terminado extendiendose la presente que firman todos lo que certifico.



*[Handwritten signature]*

*Guadalupe e Honor*

*Emilio Calderín*

*Juan González*

*Juan Calderín*

*José María Moreno*

*Antonio Ordoñez*

*Sebastián Canales*



## Acta de toma de posesión de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento

Señores asistentes  
 Don Abdón-Aquilino Ramos Lozano  
 en representación del Excmo.  
 Sr. Gobernador Civil.  
 Concejales

Don Fernando Gonzalo Galán  
 " Felipe Moreno Barranquero  
 " Juan Francisco Muñoz Prieto  
 " Emilio Calderón Rey  
 " Juan Gonzalo Calderón  
 " Juan Calderón Moreno  
 " Sebastián Gonzalo Coronel  
 " Antonio Arroba Pastor

Secretario  
 " Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las doce horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores del mergeu bajo la Presidencia de Don Abdón-Aquilino Ramos Lozano, que ostenta la representación del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, al objeto de celebrar esta sesión para la que previamente habian sido citados y en la misma proceder a dar posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, al vecino de esta Villa Don Manuel González Coronel, presente en este acto, para cuyo cargo habia sido designado por aquella superior Autoridad, designación que habia sido comunicada en escrito de la Se-

cretaría General del Gobierno Civil de fecha veintidos del actual y todos ellos asistidos de mi el secretario accidental.

En primer lugar se dio lectura de la anterior que fué aprobada unánimemente sin modificaciones de clase alguna.

Acto continuo la Presidencia en la representación que ostenta, manifiesta a los reunidos que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha designado para ocupar esta alcaldía al vecino de esta localidad Don Manuel González Coronel, persona a la que considera de su competencia para seguir con toda lealtad y sacrificio la buena labor que hasta ahora se ha llevado en este municipio.

Seguidamente la Presidencia procedió a tomar juramento en la forma prevenida en el artículo diez del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico al nuevo Sr. Alcalde Don Manuel



Gonzales Coronel, quien con el crucifijo en la mano manifiesta en alta voz "juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" siendo contestado por la Presidencia "Si así lo hacen Dios y España os lo premie, y si no, os lo demeritan."

Acto continuo la Presidencia le hace entrega del bastón de mando e insignias correspondientes al posesionado el que tras de dar las gracias al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia por la confianza que ha depositado en él al conferirle dicho cargo, elogio la magna labor realizada por el Sr. Alcalde cesante Don Abdón Aquilino Ramos Sorano, a lo largo de los nueve años de su mandato al que promete seguirá llevando a cabo cuantos asuntos se tienen en proyecto por este Ayuntamiento.

La presidencia, puesta en pie se dirige a la Corporación enuncianado les manifiesta su agradecimiento por la cooperación que en todo momento le han prestado a los que exhorta para que en lo sucesivo sigan con toda ejemplaridad cooperando con el nuevo Sr. Alcalde al que le desea un feliz éxito en la delicada misión que le ha sido confiada.

Con ello se dio por terminado el acto y todos en pie brazo en alto fue cantado el "Cara al Sol" dando los gritos de ritual por la Presidencia que fueron contestados por todos los presentes, extendiéndose la presente acta con el acuerdo de que se remita certificación literal de lo mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, firmando todos los reunidos de lo que como Secretario certifico

Antonio Ozorio

Juan Calvo

Juan Calvo

Salvo



Jesus Gonzales      Juan Jose <sup>de</sup> ~~Alfonso~~  
 Sebastian Gonzales  
 Fernando Jimenez  
 Enrique Colunga

Acta de sesion extraordinaria celebrada el 30 de Agosto de 1960

Señores Asistentes  
 Alcalde  
 D. Manuel González Coronel  
 Concejales  
 " Fernando Gonzales Galan  
 " Felipe Moreno Barranguero  
 " Emilio Calderon Rey  
 " Jesus Gonzales Calderon  
 " Sebastian Gonzales Coronel  
 " Antonio Arroba Pastor  
 " Juan Calderon Moreno  
 " Juan <sup>Fco</sup> Muñoz Prieto

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las veintidós horas del día treinta de Agosto de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores del margen que componen el Pleno del mismo bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel González Coronel, asistidos de mi el Secretario Accidental al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que previamente habian sido citados, dando se principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente sin modificaciones de clase alguna.

Por la Presidencia se manifiesta a la Corporacion se estaba en el caso de dar nombre a la nueva calle en construccion que partiendo de la carretera desemboca en la llamada Planada del Conal de Concejo donde existe uno de los Grupos Escolares recientemente inaugurados, sugiriendo que como gratitud del Pleno y pueblo en general debiera ser el de "Ramos Lozano" en recuerdo al Ex. Alcalde que con tantos aciertos ha llevado



los destinos de esta Villa Don Abdon Aquilino Ramos Lorano y los buenos y meritorios servicios que ha prestado a este Ayuntamiento y la cooperación prestada igualmente a todos los organismos.

Enterados todos los señores y considerando a dicho Señor con méritos suficientes para ello, se acuerda por unanimidad dar el nombre a la calle mencionada de "Ramos-Lorano" y a la vez se acuerda igualmente por unanimidad hacerle un homenaje de despedida consistente en una cena de hermandad y camaradería en méritos a su honradez y buenos servicios, cuyos gastos serán abonados del capítulo de imprentas del vigente presupuesto.

Seguidamente se acuerda por unanimidad se proceda como en años anteriores a la subasta de los ejidos que correspondan en el año actual, para lo cual se delega en la Alcaldía, y se haga constar en el pliego de condiciones que está autorizado al vecino de esta Villa Don Felipe Gourelto Coruacho para incautar el Arroyo-Hondo en la parte colindante con propiedad del mismo, y que el Ejido denominado Casarion, tiene el gravamen que las lavanderas que lo hacen en el lavadero de la Fuente de Naldemoros pueden tender sus ropas en dicho Ejido sin que el adjudicatario pueda impedirlo por motivo alguno.

Por la Prudencia se manifiesta se ha quejado ante su autoridad el actual Adjudicatario del Ejido denominado "Ejido de Orubi" manifestándole se le han causado grandes perjuicios por el hecho de que del mismo se ha sacado bastante piedra para el arroyo de la carretera de esta Villa a Navalvillar de Pala, por lo que entiendo debe rebajarse del importe del arrendamiento la can-



tividad que en justicia proceda, por la que se acuerda en principio que una Comision del Ayuntamiento sea reconocido el daño y evista el informe que corresponda para luego proceder en consecuencia.

Acto continuo se acuerda por unanimidad, que al redactarse el Pliego de condiciones de aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa Real propiedad de este municipio para el año forestal 1.960-61 se tengan en cuenta los siguientes extremos:

- 1.º Que el Ayuntamiento se reserva el derecho, de señalar la cantidad de cincuenta fanegas de terreno para en el mismo pueda pastar el ganado que arista a la feria de Abril durante los dias 21, 22 y 23 en caso la charca existente para abrevadero del mismo.
- 2.º Que la roturacion de la cuarta parte de la Dehesa, empezara a partir del dia primero de marzo proximo, sucesivamente igualmente el Ayuntamiento el señalamiento del terreno correspondiente, y
- 3.º Que el importe en que se adjudiquen los aprovechamientos de hierbas y pastos de referida Dehesa Real, se hara en cuatro plazos, o sea por trimestres adelantados, si bien, tanto el deposito para responder del contrato, como el 10 por 100 que corresponde depositar en la Caja General, mas los gastos de Presupuesto, autorizacion y demas lo aborrara dentro de los diez primeros dias de la adjudicacion.

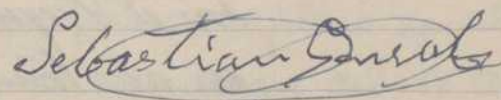
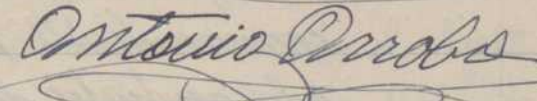
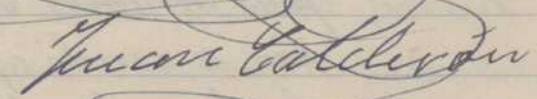
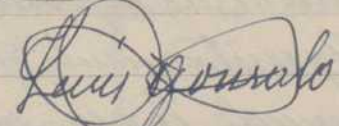
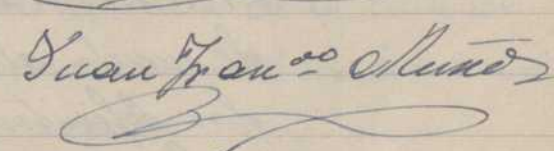
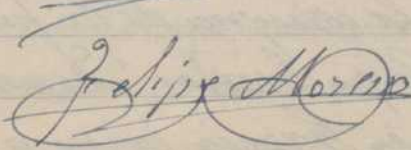
Es tambien acuerdo, que por el Señor Alcalde se hagan gestiones en la Jefatura del Distrito Forestal para ver de conseguir que las dos fanegas aproximadamente que de terreno existen en dicha Dehesa Real al sitio Cañada del Carrin



chas, se convierta en buerta por ser factible para ello.

Debiendo proceder el Secretario Intercutor a la formacion del ante proyecto del presupuesto ordinario para el año mil novecientos sesenta y uno, y en vista de las instrucciones que se tienen dadas por el Ministerio de la Gobernacion se acordó por unanimidad que tenga en cuenta e consignen en el mismo las cantidades y en concepto de gratificacion siguientes: Al Encargado de Limpieza de oficinas 1.750 pesetas; Al Encargado del Cementerio 7.000 pesetas; Al Encargado de la Biblioteca 3.600 pesetas; A los Maestros Nacionales por las clases de adultos 8.000 pts; Al Encargado de repartir la leche a los niños de las escuelas y Limpieza de dichos locales 7.200 pts; Al Encargado de las obras municipales 500 pts; Al Encargado de regir el Reloj de la Villa 1.000 pts; al Auxiliar Administrativo Sr. Gallego segun acuerdo tomado en sesion extraordinaria de fecha veintena del actual 4.000 pts. y a los Empleados que han de encargarse de los trabajos de confeccion del Padron de habitantes y de edificios 6.000 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio el octo por terminado, extendiendose la presente que firman todos de que certifico.

 Sebastian Genués  
 Antonio Corbis  
 Juan Calderon  
 Luis Genués  
 Juan Fran.º Muñoz  
 Felipe Morera



## Acta de la sesión extraordinaria del día 9 de Septiembre de 1960

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel González Coronel

Concejales

" Fernando González Galán

" Vicente Betada Santos

" Juan Frasc Muñoz Prieto

" Juan Calderón Moreno

" Antonio Arriba Pastor

" Jesús González Calderón

" Sebastián González Coronel

" Emilio Calderón Rey

" Felipe Moreno Parranguero

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las dos horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores del margen que componen el Pleno de esta Corporación bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel González Coronel, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habian sido citados, de donde principio por lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente sin modificaciones de clase alguna.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y uno debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido y a las normas reglamentarias en la materia.

Considerando que según el artículo 681 de la citada Ley corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el conuen que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes de los días de que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se de cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Es acuerdo unánime facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la compra de la finca urbana colindante con el Grupo Escolar "Donato Cortés" propiedad de Don Domingo García favor a fin de cumplir



el patio de recreo para niños bicolores.

Se no habiendo mas asuntos que tratar siendo las trece y una hora se dio por terminado este acto, extendiendose la presente acta que firman todos, certifico.



*M. Jarama*

*[Signature]*

## Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 17 de Octubre de 1960

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel Gonzalez Coronel

Concejales

" Fernando Gonzalez Galan

" Vicente Cebada Santos

" Juan Francisco Muña Prieto

" Juan Calderon Moreno

" Antonio Arriba Pastor

" Jesus Gonzalez Calderon

" Sebastian Gonzalez Coronel

" Emilio Calderon Rey

" Felipe Moreno Barranquero

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las veinte hora del dia diez y siete de Octubre de mil novecientos sesenta, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Señores del-mergen que componen el pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez Coronel, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que previamente habien sido citados, dandose comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad sin modificaciones de clase alguna.

Es acuerdo unanime y en vista de las circunstancias por que atraviesan los obreros de esta localidad al existir actualmente un gran paro obrero, y con el fin de mitigar en parte este, facultar al Sr. Alcalde Pre-



sidente para que previo estudio de las disponibilidades y aun haciendo un sacrificio, se proceda con toda urgencia al arreglo de reparación de varios trozos de colles tales como la de Sargento Cordero, Orellana, General Franco así como el abrevadero denominado Pilar.

Visto el escrito que a este Ayuntamiento se le dirigió por el de Herrera del Duque, en el que se manifiesta que al liquidarse definitivamente las cuentas de la extinguida Agrupación Forzosa del Municipio para atender al sostenimiento de las cargas de justicia del Juzgado de Primera Instancia del Partido como igualmente los del Juzgado Comarcal, existen superavit a favor de los Ayuntamientos respectivos, la que distribuida en su día se considera una cantidad que nada resuelve a los Ayuntamientos y por tal propone a los municipios del partido y Comarca se deje tal superavit en beneficio del Juzgado de Instrucción de Herrera del Duque, para con él remediar el calamitoso estado de la Prisión del Partido, se acuerda por unanimidad adherirse en un todo a dicha propuesta y por tal que la cantidad que a este Ayuntamiento fudiere corresponder quede en beneficio de repetido Juzgado de Instrucción para los fines que se indican, lo que así se comunicará al Ayuntamiento de Herrera del Duque como igualmente al Sr. Jefe de Instrucción del Partido.

Es acuerdo unanime, el que por la Alcaldía se publique bando haciendo saber al vecindario que la venta de cerdos, cuyo mercado se ha estado llevando en la Plaza de España, este tendrá lugar todos los domingos en la plaza existente frente al Almacén del Erigo existente al lado derecho de la carretera que desde este Villa va a Navabillas de Pele.

Dada cuenta del escrito procedente del Servicio provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales de la provincia de Santander referente al Expediente de jubilación forzosa forzada incoado por el Ayuntamiento de Santander de Toranzo a favor del Secretario de -





Administración Local Don Melquiades Galiente Julian a quien se le ha concedido una jubilación anual de 50.017'07 pts con efectos desde primero de Agosto del año en curso, habiendo correspondido a este Ayuntamiento por los años de servicios que prestó al mismo según el prorrateo llevado a cabo por el Gobierno Civil de dicha provincia la cantidad de 4.702'47 pesetas anuales, y como quiera que tanto en el Anteproyecto como en el Proyecto del Presupuesto que ha de regir para el próximo ejercicio de 1961 al no tenerse conocimiento de dicho escrito no se consiguió cantidad alguna para esta atención, se acuerda por unanimidad y teniendo en cuenta el prorrateo de referencia se consigue la cantidad que corresponda desde primero de Agosto del año actual hasta fines del año 1961 en el Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio, al que se unirá certificación de este acuerdo.

De la misma manera se acuerda se aumente en dicho presupuesto hasta 35.000 pesetas la consignación para jornal para reparación de edificios y subvención para la construcción del nuevo Ayuntamiento cuyo proyecto de construcción ha sido ya aprobado definitivamente por la Excm. Diputación provincial cuyas obras deran comienzo en breve y que tanto en el Anteproyecto como en el Proyecto al no tenerse en cuenta esta subvención se consiguió menor cantidad.

No habiendo mas asuntos que tratar en esta sesión se dió la misma por terminada extendiendose le presente acta que firman todos los señores asistentes de lo que yo como Secretario accidental certifico.



*M. Galiente*

*[Signature]*



## Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 25 de Octubre de 1.961

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel Gonzalez Coronel

Concejales

" Tommaso Gonzalez Galan

" Vicente Cebada Santos

" Juan P<sup>o</sup> Munoz Prieto

" Juan Calderon Moreno

" Antonio Arroba Pastor

" Jesus Gonzalez Calderon

" Sebastian Gonzalez Coronel

" Felice Moreno Barranguero

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las veinte horas del dia veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta, se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los Señores del margen que componen el pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez Coronel, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que previamente habian sido citados, dandose comienzo con lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad sin modificaciones de clase alguna.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y el Secretario accidental di lectura del dictamen de la comision de Hacienda fecha 26 del pasado mes de Septiembre por el cual se informa favorablemente la habilitacion de un credito de treinta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesetas (36.275) con imputacion a los Capítulos 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup>, articulos 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup>; partidas 1, 27, 47, 52, 55, y 61 del Presupuesto ordinario del corriente año para atender a los gastos de, Para gastos de viajes oficiales 1.000 pesetas; para jornales en pavimentacion de calles 14.500 pts; para medicamentos a la beneficencia 5.000 pts; para adquisicion de un solar 5.000 pts; para gastos de festejo 3.000 pts; para pago de pension al Secretario jubilado Sr. Salicru 7.775 pts.

Enterado los asistentes de dicho informe y de no haberse presentado reclamacion alguna, y considerando que



por tratarse de obligaciones legítimas y cuyos cumplimientos no pueden aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y artículo 103 del Reglamento, siendo por tanto procedente la habilitación de crédito indicada, toda vez que para atenderla se dispone de sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que quede hecha referencia y que se ejecute este acuerdo.

No habiendo más asunto que tratar en esta sesión, se dió la misma por terminada extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores asistentes de lo que yo como Secretario accidental certifico



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Acta de sesión para declaración de vacantes de Concejales y puestos renovables  
Sesión extraordinaria del día cuatro de Noviembre de 1.960

Venerables asistentes	En horas de Dos Pedro a las veinte horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel González Coronel, y con asistencia del Secretario que da fe, los Señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:
Presidente	
D. Manuel González Coronel	
Concejales	
.. Fernando González Galán	
.. Vicente Cebada Santos	
.. Jesús González Calderón	
.. Antonio Arriba Pastor	
.. Emilio Calderón Rey	1.ª Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
.. Felipe Moreno Barragán	
.. Juan F.º Muñoz Prieto	2.ª = Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.
.. Juan Calderón Moreno	
.. Sebastián González Coronel	
Secretario actal	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se lee su orden por mí, el Secretario, se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.
.. Enrique Gallego Moreno	

Seguidamente por el Sr. Alcalde, Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952 en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual ordenada por Decreto de fecha 13 de Octubre de 1960, dando lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1.954 y 1.957 y demás pertinentes el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.ª Que las vacantes de Concejales de este Ayuntamiento a que se refiere el artículo 40 citado, se cubrirán en este periodo son los siguientes:

a) Grupo de cabezas de familia:  
Ninguno.



b) Grupo de Representación Sindical:

Ninguno

c) Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales:

Ninguno.

2º Que los señores de Concejales de este Ayuntamiento que proce-  
de renunciar en este periodo son los siguientes:

a) Grupo de caberas de familia: D. Emilio Calderon Rey y  
D. Felipe Moreno Barraquero.

b) Grupo de representación sindical: Don Juan Francisco Mu-  
ñoz Prieto y D. Juan Calderon Moreno.

c) Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales Do-  
n Sebastian Gourel Corouel y D. Fernando Gourel Gaban.

3º: Que se recite certificación de esta sesión al Sr. Go-  
bernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la junta  
municipal del Censo Electoral.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levanta la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente  
acta que firman los señores asistentes, concilio el Secreto-  
rio, que certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## Sesion extraordinaria del dia 12 de Diciembre de 1.960

Señores asistentes

Alcalde

Don Manuel Gonzalez Coronel

Concejales

" Fernando Gonzalez Galan

" Vicente Cebada Santos

" Jesus Gonzalez Calderon

" Antonio Arroba Pastor

" Emilio Calderon Rey

" Felipe Moreno Barranquero

" Juan F<sup>co</sup> Munoz Prieto

" Juan Calderon Moreno

" Sebastian Gonzalez Coronel

Secario Actal

" Enrique Galligo Moreno

En la villa de Casas de San Pedro, siendo las veinte horas del día doce de Diciembre de mil novecientos sesenta, se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores del margen que componen el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez Coronel, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que previamente habian sido citados, dándose comienzo con lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad sin modificaciones de ninguna clase.

Dada cuenta del oficio numero 893 de fecha siete del actual que se ha enviado por el Servicio provincial de la Inspección de Anoscamiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, por el que se resuelve el Presupuesto municipal ordinario aprobado por esta Corporación para el proximo ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, para que en el mismo se incluya la consignación correspondiente por cuota para la Mutualidad de Administración Local que se determina en la norma 29 de las instrucciones dadas por la Dirección General de Administración Local sobre formación de Presupuestos publicadas en el Boletín oficial del Estado de fecha doce de agosto ultimo; y como quiera que en dicha norma se dice "Las Corporaciones Locales deberán prever el gasto para dicha finalidad consignando el diez por ciento del importe total de las nóminas de personal de las mismas, comprensivas de sueldos, bases, quinquenios y pagas extraordinarias" y consultando que este Ayuntamiento subsiste a sus funcionarios adminis-



trativos y subalternos nóminas anuales por los siguientes conceptos:

Por sueldos bases . . . . .	111.500'00 pbs.
Por quinquenios reconocidos . . . . .	12.056'00 "
Por pagas extraordinarias . . . . .	<u>20.594'15</u>
Que hace un total de . . . . .	144.150'15

Corresponde por tanto consignar en dicho Presupuesto en su capítulo 5º artículo 3º de gastos la cantidad de 14.415'05 pbs, por cuota anual a la Mutualidad de administración local importe del diez por ciento de las nóminas de personal por sueldos bases, quinquenios y pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad, consignación que se transcribirá en la relación correspondiente a dicho capítulo.

Y con el fin de nivelar este aumento de gastos con el de ingresos, teniendo en cuenta que en el año mil novecientos veintá y uno ha de roturarse la Dehesa Real propiedad de este municipio entre los vecinos de esta localidad, con lo cual, el ingreso por aprovechamientos forestales de dicha Dehesa ha de ser mayor del consignado, procede el aumento de tales aprovechamientos por la cuantía de 14.415'05 pesetas en el capítulo 5º artículo 3º Partida 24 B. del Presupuesto de ingresos que nos ocupa, que tanto por tanto nivelado el mismo tanto en su parte de ingresos como de gastos.

En su virtud se acuerda unánimemente aprobar cuanto queda mencionado en todas sus partes por lo que dicho presupuesto queda redactado en la forma siguiente:

#### Presupuesto de Gastos.

Capít.	Nomenclatura de los capítulos	Designación
1º	Personal activo . . . . .	400.064'50
2º	Material diverso . . . . .	182.861'00
3	Clases pasivas . . . . .	<u>69.956'20</u>
	Suma y rige . . . . .	652.871'70



<u>Capl.</u>	<u>Nomenclatura de los capítulos</u>	<u>Designación</u>
	Suma anterior . . . . .	652.871'70
5:	Subvenciones y participaciones en ingresos.	28.360'45
7:	Reintegrables, indeterminado e impredecibles.	30.400'00
	<u>Totales Gastos. . . . .</u>	<u>711.632'15</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1:	Impuestos directos . . . . .	192.734'00
2:	Impuestos indirectos . . . . .	61.500'00
3:	Basas y otros ingresos . . . . .	78.700'00
4:	Subvenciones y participaciones en ingresos	18.200'00
5:	Ingresos patrimoniales . . . . .	331.498'15
7:	Ocasionales e imprevisibles . . . . .	29.000'00
	<u>Total ingresos . . . . .</u>	<u>711.632'15</u>
	<u>Diferencia . . . . .</u>	<u>000'000'00</u>

Es acuerdo igualmente que se tose lo transcrito se expida certificación que se unirá al Presupuesto adjunto y una vez así se envíe al mismo al organismo correspondiente para su aprobación en caso de merecerlo.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*





189  
Sesion extraordinaria del dia 28 de Diciembre de 1960.

Señores asistentes:

Alcalde:

Don Manuel Gonzalez Coronel

Concejales:

Don Fernando Gonzalo Galán

Don Vicente Cebada Santos

Don Jesús Gonzalo Calderón

Don Antonio Arrota Pastor

Don Emilio Calderón Rey

Don Felipe Moreno Barranquero

Don Juan P. Muñoz Pineda

Don Juan Calderón Moreno

Don Sebastian Gonzalo Coronel

Secretario acetal

Enrique Salgado Moreno.

En la villa de Casas de Don Pedro, siendo las veinte horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta, se reunieron en el salón de actas de este Ayuntamiento los señores del margen que componen el Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez Coronel, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que previamente habian sido citados, dándose comienzo con lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad sin modificaciones de ninguna clase.

Dada cuenta del oficio nº 993 de fecha 26 del actual recibido del servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales de Badajoz por el que se devuelve nuevamente el Presupuesto municipal ordinario aprobado por esta Corporación para el próximo ejercicio de 1961 para que en el partido por cuotas a la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local en lugar de estar en el Capítulo 5º artº 3º se incluya en el Capítº 1º artículo 3º que es donde corresponde legalmente, y al mismo tiempo sean anuladas las consignaciones del personal pasivo que pertenecen a la Administración Local, enterados todos se acuerda unánimemente se proceda en la forma determinada por dicho organismo.

Y como quiera que han de anularse las consignaciones del personal pasivo correspondientes a las partidas 85, 86 y 87 del Capítº 3º artº 1º que hacen un total de 44.157,05 pesetas dicha cantidad será rebajada de la partida 24 del capítº 5º artº 3º de ingreso por aprovechamientos de la Dehesa Real, todo vez que se calcula en monetal ingreso ya que debido al pertinaz temporal de lluvias no podrá en manera alguna llevarse a cabo



las correspondientes labores, lo que restará un ingreso en menos de lo consignado, forma a la vez se quedar nivelado dicho Presupuesto, por lo cual queda aprobado dicho Presupuesto en la forma siguiente:

Presupuesto de Gastos:

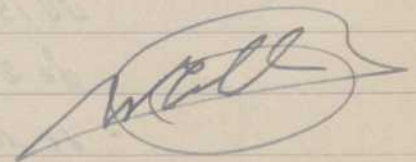
<u>Capt.</u>	<u>Nomenclatura de los capítulos</u>	<u>consignación.</u>
1:	Personal activo - . . . . .	414.469'55.
2:	Material diverso. . . . .	182.861'00
3:	Clases pasivas - . . . . .	25.799'15
5:	Subvenciones y participaciones en ingresos	13.945'40
7:	Resintegrables, indeterm. del empréstito	30.400'00
	<u>Total Gastos - . . . . .</u>	<u>667.475'10</u>

Presupuesto de Ingresos:

1:	Impuestos directos. . . . .	192.734'00
2:	Presupuestas indirectos. . . . .	61.500'00
3:	Tasas y otros ingresos - . . . .	78.700'00
4:	Subvención y participaciones en ingresos	18.200'00
5:	Ingresos patrimoniales - . . . .	287.341'10
7:	Oventuales e imprevisos - . . . .	29.000'00
	<u>Total ingresos . . . . .</u>	<u>667.475'10</u>

Es acuerso igualmente que todo lo transcrito se expida certificación que se unirá al Presupuesto aludido y una vez así se envíe el mismo al organismo correspondiente para su superior aprobación caso de merecerlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y quince minutos, entendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes con mi el Secretario, que certifica.







*[Handwritten signature]*



Acta de Sesión extraordinaria celebrada el día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Señores asistentes:

Alcalde

J. Manuel González Coronel

Concejales:

J. Fernando González Galán

J. Vicente Peñada Santos.

J. Emilio Calderón Rey.

J. Jesús González Calderón

J. Juan F. Muñoz Prieto

J. Felipe Moreno Barragüero

J. Juan Calderón Moreno

J. Antonio Arroba Pastor

J. Sebastián González Coronel

Secretario:

J. Enrique Gallego Moreno.

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las diez horas del día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan y que son los que componen el Pleno de esta Corporación municipal, así como los señores que han de poseer los cargos de Concejales como consecuencia de haber sido elegidos en las últimas elecciones municipales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel González Coronel al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día y para lo que previamente se acuerda con las disposiciones vigentes habían sido convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, esta hace constar su agradecimiento de los buenos servicios prestados y la colaboración mas sincera que durante el poco tiempo de su mandato se han demostrado los señores concejales que residen en este acto.

Seguidamente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada unánimemente, una vez que se retiraron los señores Concejales Don Fernando González Galán, Don Emilio Calderón Rey, Don Juan Calderón Moreno, Don



Sebastián González Coronel, Don Felipe Moreno Románque-  
 os y se les concedió entrada a los elegidos en las últimas eleccio-  
 nes municipales, quienes fueron entregando sus respectivas  
 credenciales y el secretario accidental dio lectura de la re-  
 lación de nombres y apellidos de los Concejales electos por  
 cada uno de los Grupos representativos de las instituciones,  
 Familia, Sindical y Corporativa en la forma siguiente:  
 Don Pablo Arcota Naras, Don Antonio Vicente Brenado,  
 por la de familia; Don Jesús Parrulejo Labrador y Don Simi-  
 lio Calderón Rey por la Sindical. Don Fernando González  
 Salas y Don Manuel Romero Labrador por la Corpora-  
 tiva.-

El Sr. Alcalde, después de darles la bienvenida a  
 los nuevos Concejales y a los reelegidos, procedió a tra-  
 marles juramento individualmente en la forma prevenida  
 por el artículo diez del Reglamento de Organización,  
 Funcionamiento y Régimen Jurídico y con el Crucifijo en  
 la mano preguntó si juras servir fielmente a España, guar-  
 dar lealtad al jefe del Estado, observar y hacer que se cum-  
 plan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio,  
 mantener su competencia y ajustar a su conducta a la sig-  
 nificancia del cargo después de contestar todos afirmativamente y pro-  
 meter el cumplimiento de sus obligaciones al Sr. Alcalde re-  
 spondió: Si lo haces Dios y España os lo premie y si no os lo  
 demande.-

Con lo cual se dio posesión de sus cargos y que se cons-  
 tituyó provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió a lo siguiente a resolver a cerca de las condi-  
 ciones de los proclamados y como quiera que no se ha  
 hecho ninguna reclamación contra sus proclamaciones  
 y no existir causa alguna de inconstitucional o incompa-  
 tibilidad de las que la ley previene que se constituyó  
 definitivamente el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde Presidente: Don Manuel González Coronel.



Concejales Don Antonio de los Casta, Don Pablo Orrota Navas, Don Antonio Vicente Trenado, Don Jesús Benito Calderón, Don Jesús Farrulejo Labrador, Don Emilio Calderón Rey, Don Vicente Cebada Santos, Don Fernando Benito Pelau y Don Manuel Romero Labrador.

El Sr. Alcalde nombra en este acto a Don

7.º

Don Vicente

de Alcalde primero y segundo respectivamente, a quienes compare la delegaciones que faciere el artículo diez y nueve del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Judicial.

En este acto quedó constituida la Comisión permanente con el Sr. Alcalde y los dos Concejales de Alcalde antes citados.

Y igualmente se acordó que por Secretaría se expida certificación literal de este acuerdo, tipo de esta acta, forme su remisión al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de cuanto está prevenido.

Y no siendo otro el asunto a tratar en esta sesión se la proclama terminada la misma a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los reunidos, de lo que como Secretario accidental certifico.



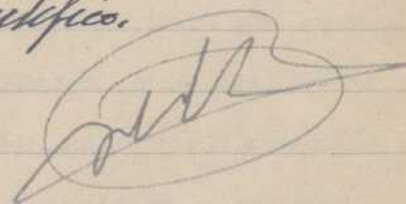
Senores asistentes  
 Alcalde  
 D. Manuel Gonzalez Coronel  
 Concejales  
 " Fernando Gonzalez Galan  
 " Vicente Cebada Santos  
 " Antonio Arroba Pastor  
 " Jesus Gonzalez Calderon  
 " Antonio Vicente Escudado  
 " Pablo Arroba Novas  
 " Manuel Romero Labrador  
 " Jesus Parralejo Labrador  
 " Emilio Calderon Rey

En Casa de Don Pedro a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Gonzalez Coronel, los señores ausentes al margen, el Sr. Presidente manifestó que con arreglo al caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto de mil novecientos sesenta con arreglo al artículo 673 de la Ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Haciendas Locales, formado por la Secretaría Intervención para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo el Secretario accidental y terminada pues fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

No habiendo ningún otro Sr. que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente expuso que, suficientemente discutido el asunto, la liquidación presentada quedo aprobada de esta forma.

Resumen	Pesetas
Existencia en caja en 31 Diciembre de 1960	9.977-09
Resto por cobrar en igual fecha	214.942-84
Suma	224.919-93
Resto por pagar en igual fecha	178.952-29
Diferencia superavit	45.967-64

Y no siendo otro el asunto a tratar, se dio por terminado el acto, de lo que se extiende la presente acta que firman todos, de lo que certifico.







Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 1961

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel Gonzalez Coronel

Concejales

D. Fernando Gonzalo Salan

" Vicente Cebada Santos

" Jesus Gonzalo Calderon

" Antonio Arroba Pastor

" Pablo Arroba Navas

" Antonio Vicente Brenado

" Jesus Paralejo Labrador

" Emilio Calderon Rey

" Manuel Romero Labrador

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las veinte horas del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Gonzalez Coronel, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habian sido citados, dandose comienzo con lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad sin modificaciones algunas.

Plan de inversiones provincial de 1960.: Considerado por el Pleno el oficio numero 365 de fecha 31 de Diciembre de 1960, procedente de la Comisión provincial de Servicios Financieros expresivo de: "El Consejo de Ministro, en su reunión del día 25 de Noviembre ultimo ha tenido a bien aprobar el Plan de inversiones de 1960 correspondiente a esta provincia y en el cual se encuentra incluida la obra de Casa Ayuntamiento a realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Ay. municipal	20%	139.537-79
" Diputación	20%	139.537-80
Subvención Presidencia Político para año 1960		209.306-68
" " " " 1961		209.306-68
<b>Total Presupuesto aprobado, pts</b>		<b>697.688-95</b>



Esta Comisión se propone contratar la obra antes expresada, y para ello es necesario, que ese Ayuntamiento adopte el acuerdo municipal por el que se comprometa el municipio a realizar su aportación cuando sea requerido por la Comisión y antes del 31 de Enero próximo ingrese en la Sección de acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz su aportación, toda vez que no podrá adjudicarse la obra mientras la Corporación municipal no haya cumplido esa obligación, se acordó:

Primero = Por las conformidad al contenido del escrito anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro a aportar para la obra de Casa Ayuntamiento, aprobada en el Plan provincial de Inversiones de 1960 la cantidad de veinte treinta y nueve mil quinientas treinta y siete pesetas setenta y nueve centimos equivalente al veinte por ciento del Presupuesto.

Segundo = Esta cantidad será ingresada por el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro en la Sección de acreedores de la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz como se dice en la oportuna comunicación de la Comisión provincial de Servicios Esclivos.

Tercero = La cantidad comprometida por el Ayuntamiento en el número primero de este acuerdo experimentará un aumento o disminución proporcional al alza o baja que pudiera haber tenido la adjudicación de la obra y que será oportunamente comunicada al Ayuntamiento por la Comisión provincial de Servicios Esclivos.

El Señor Presidente hace saber a la Corporación que la Empresa de transportes colectivos de viajeros "Dominguez" de Villanueva de la Serena, tiene solicitado de las organismos superiores el establecimiento de un servicio periódico regular de transportes de viajeros por carretera entre Huelva de los Montes-Badajoz, lo que considera de



capital importancia para esta Villa si se consiguiere dicho establecimiento.

Entrada la Corporación de tales manifestaciones (de tales) hechas por la Presidencia y teniendo en cuenta que con tal servicio se iniciaría una etapa comercialísima de comunicaciones con la capital de la provincia, la que ahora resulta difícil, molesta y antieconómica por los inevitables contratiempos con la que se pierde inutilmente muchísimo tiempo al tener que hacer noche para las resoluciones de cualquier asunto tanto oficial como particular siendo frecuentísimas las salidas a la capital aparte de los casos de referendado o asistencia quirúrgica, lo que quedaría solucionado en gran parte con el mínimo costo en cuanto a los viajeros se refiere y que el aumento de comunicaciones, no solo con la capital sino con cualquier otro lugar de la provincia así como fuera de ella, si una necesidad en los actuales tiempos con relación de la vida actual, se acuerda por unanimidad:

- 1.º Prestar su incondicional apoyo a la solicitud que tiene formulada Don Miguel Domínguez Bartolomé para el establecimiento de un servicio regular de viajeros entre Kulechera de los Montes y Badajoz.
- 2.º Que para constancia en el expediente, se emita certificación de este acuerdo a los organismos competentes.
- 3.º Que cuantos informes sean requeridos por dichos organismos relacionados con este asunto sean emitidos en el sentido más favorable a la implementación de tal servicio.

Seguidamente se da lectura a la lista confeccionada de pobres acogidos a la beneficencia para el año actual, la que tras breves deliberaciones es aprobada unánimemente acordándose a los vez se hagan las copias que han de presentarse a los Sanitarios y Farmacia.

Es acuerdo unánime facultar al Señor Alcalde,



para que cuando las disponibilidades lo permitian orde-  
ne la construcción de varios nichos en el Cementerio mu-  
nicipal así como la construcción de pilas en el paso de  
la planada de la carretera para abreviarlo de 9 aceros.

También es acuerdo unánime para que por la Alcaldía  
se interese de la Jefatura del Distrito Forestal, la construc-  
ción de un huerto en la Dehesa Real en la parte de terreno  
que existe factible para ello, como así mismo la prin-  
cipal guerra de la charca.

Seguidamente y tras breves deliberaciones, se acuerda  
que la Comisión de Festejos para la próxima feria del  
proximo mes de Abril quede constituida por los Señores  
D. Vicente Cebada Santos, Don Antonio Vicente Brecedo,  
Don Manuel Romero Labrador, Don Antonio Amada  
Naras Concejales y por Don Enrique Gallego Moreno,  
Secretario accidental, los que en su día presentaran la  
cuenta correspondiente de ingresos y gastos que todo  
ello origine.

Es acuerdo unánime, aprobar el ingreso en un arilo  
de arceanos a la veína de esta Villa que lo tiene arceado  
de la Excmo. Diputación provincial D. Ricardo Pastor  
Rodríguez, viudo y pobre.



le-  
m-  
e  
Dr.  
die  
ce  
rec-  
is-  
l  
ref  
le.  
la  
e.  
la  
lo  
silo  
itad  
r







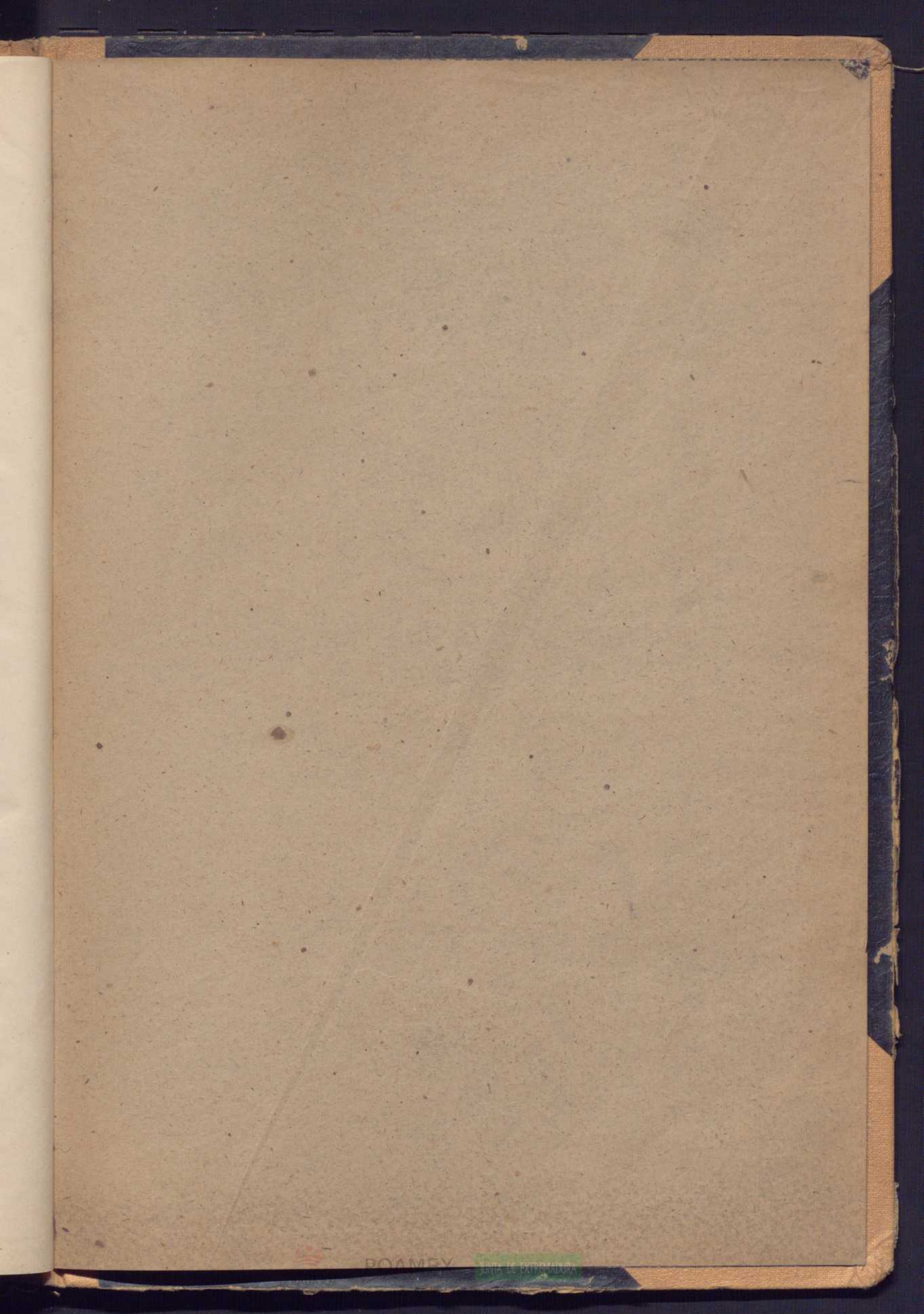












BOAMEY



